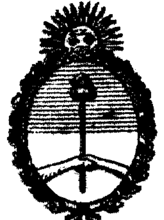


BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*



Buenos Aires, miércoles 28 de abril de 1971

NUMERO
22.163
AÑO LXXIX

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388
José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición
DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980
DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011
EXPEDICION:
T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28 DE ABRIL DE 1971 (108 páginas)

FE DE ERRATA

EDICION DEL DIA: 5|4|71

Decreto 814|71

En razón de haber aparecido en forma incompleta, del art. 60 el inciso c), se transcribe a continuación:

Pág. 7 - 4ª columna:

"c) La indemnización total no podrá exceder en ningún caso del importe que se haya declarado para el envío que la determina, más el monto de las tasas, tasas especiales y comisiones abonadas, cuando así correspondiere."

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 12,45 A 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947).



EDUCACION

Universidad Nacional de Cuyo.

Fecha de elecciones.

DECRETO
Nº 310
Bs. As., 14|4|71

VISTO que por decreto Nº 803|71 se fijó el día 15 de marzo de 1971 como fecha para la elección de los miembros del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Físico-Químico-Matemáticas de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de organización del referido acto eleccionario la citada casa de altos estudios solicita su postergación para el día 30 de abril de 1971, a fin de lograr su correcta concreción.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Postérgase para el día 30 de abril de 1971 la fecha de elección de los miembros del Consejo Académico de la facultad de Ciencias Físico-Químico-Matemáticas de la Universidad Nacional de Cuyo, conforme con las disposiciones de la Ley Orgánica y del Estatuto de esa casa de altos estudios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
José L. Cantini.

RENUNCIAS

Consejo Nacional de Ciencia y Técnica.

Subsecretario.

DECRETO
Nº 380
Bs. As., 06|4|71

VISTO la renuncia presentada por el señor ingeniero Alfonso Jorge Pedro Castronovo al cargo de Subsecretario del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ingeniero Alfonso Jorge Pedro Castronovo al cargo de Subsecretario del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica, a quien se le dan las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

Comisión Permanente de Planeamiento del Desarrollo de los Metales Livianos

Presidente.

DECRETO
Nº 419
Bs. As., 20|4|71

VISTO la renuncia presentada por el señor Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento del Desarrollo de los Metales Livianos (COPEDESMEL), y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

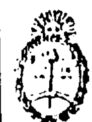
El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor brigadier (R.) don Jorge Luis Ballesteros, al cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento del Desarrollo de los Metales Livianos (COPEDESMEL), clase A, grupo I.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
José R. Cáceres Monié.



Instituto Nacional de Obras Sociales.

Directores.

DECRETO
Nº 318
Bs. As., 14|4|71

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan Antonio Bilmezis (L. E. Nº 1.242.475), al cargo de Director del Instituto Nacional de Obras Sociales, para el que fuera designado por Decreto Nº 2201 de fecha 15 de Mayo de 1970.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Francisco G. Manrique

DECRETO
Nº 319
Bs. As., 14|4|71

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Dra. Dora Esteva Borga de De Laferrere (Lib. Cívica 3.419.729), al cargo de Directora del Instituto Nacional de Obras Sociales, para el que fuera designada por Decreto Nº 544 de fecha 7 de agosto de 1970.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Francisco G. Manrique

JUSTICIA NACIONAL

Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén.

Procurador Fiscal. Renuncia.

DECRETO
Nº 329
Bs. As., 14|4|71

VISTO el expediente Nº 71.156|71, en el que el señor doctor Alfonso Fernández del Casal, presenta su renuncia al cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén, para acogerse a los beneficios de la jubilación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase, a partir del 1º de mayo de 1971, la renuncia presentada por el señor doctor Alfonso Fernández del Casal (Mt. 40.890) al cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jaime Perriaux.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su línea de producción.

DECRETO
Nº 70
Bs. As., 31|3|71

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 308.541|69 en el que la firma "Química Estrella Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.750|68, para importar maquinaria destinada a ampliar la línea de producción de algodón hidrófilo y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Química Estrella Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio legal y planta industrial en la Avenida de los Constituyentes número 2996, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.750|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto Nº 1.750|68 y su ampliatorio número 062|69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses, la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de cuatro (4) meses a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer
Oscar M. Chescotta.

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR F. O. B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

2 (dos) condensadores especiales de transporte, preparación y limpieza patente Trutschler para algodón hidrófilo (D. M. 18.540): u$s. 4.006; $ 16.024.

1 (una) máquina Omso, modelo RS 31, automática, para impresión sobre superficies cilíndricas, con todos sus dispositivos y demás elementos para su normal funcionamiento (Liras Italianas 3.446.300): u$s. 5.479; $ 21.916.

Total u$s. 9.485; $ 37.940. — Son nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares estadounidenses, equivalentes a treinta y siete mil novecientos cuarenta pesos.

Secretaría de Industria y Comercio Interior.

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para el reequipamiento de su planta industrial.

DECRETO
Nº 103
Bs. As., 31/3/71

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. número 308/075|68, en el que el señor Alfredo Jesús Antonio Pasquinelli solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.750|68, para importar maquinaria con destino al reequipamiento de su planta industrial, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al señor Alfredo Jesús Antonio Pasquinelli, con domicilio legal y planta industrial en la calle Moreno número 80, General San Martín, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.750|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.750|68, y su ampliatorio número 062|69.

Art. 3º — El beneficiario, a partir de la fecha del presente decreto, deberá despachar a plaza en un término de Seis (6) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de Dos (2) meses a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — El beneficiario deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 103

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR FOB, PUERTO DE EMBARQUE, DE LOS MISMOS

1 (una) prensa automática GPA 650 — ccm, con 6 series completas de moldes u$s. 23.345, $ 93.380.

1 (una) prensa inyectora automática OLR 340-ccm, con 6 series completas de moldes, con cargador automático, u$s. 12.180, $ 48.720.

Total: u$s. 35.525, $ 142.100.

Son: Treinta y cinco mil quinientos veinticinco dólares estadounidenses, equivalentes a Ciento cuarenta y dos mil cien pesos.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría General de la Presidencia.

Cuenta Especial Decreto-Ley número 3.400|58.

DECRETO
Nº 351
Bs. As., 16|4|71

VISTO la Ley Nº 18.292.

CONSIDERANDO:

Que la Administración de la Cuenta Especial Decreto-Ley Nº 3.400|58 Liquidación de las Empresas Periodísticas y Afines ha dado cumplimiento a la liquidación de las unidades gráficas incorporadas al patrimonio del Estado, quedando pendientes sólo tareas administrativas y judiciales que pueden ser atendidas por los organismos permanentes de la Administración Pública nacional.

Que la Ley 18.881 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1971 no autorizó el funcionamiento de la citada Cuenta Especial.

Por ello

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — La Secretaría General de la Presidencia de la Nación continuará ejerciendo las funciones, atribuciones y facultades conferidas al Administrador de la Cuenta Especial Decreto-Ley Nº 3.400|58 Liquidación de Empresas Periodísticas y Afines, hasta el total cumplimiento de las tareas inherentes a la liquidación, dándose por aprobadas las realizadas a partir del 1º de enero de 1971 hasta la fecha.

Art. 2º — Los fondos existentes en la Cuenta Especial Decreto-Ley 3.400|58 al 31 de diciembre de 1970, y los que en lo sucesivo se recauden de acuerdo con lo dispuesto por el artículo precedente, ingresarán a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Aldo Ferrer.
Leonardo Anidjar.


19710428

CONVENIOS FINANCIEROS

Apruébase el Convenio de Financiación entre Hidronor S. A. y Lazard Brothers, & Co. Ltd.

DECRETO

Nº 1.776

Bs. As., 14|10|70

VISTO el convenio suplementario de financiación concertado entre Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima y Lazard Brothers & Co. Ltd. de Inglaterra, y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio suplementario de financiación permitirá a Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, disponer de un crédito de siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco libras esterlinas (£ 7.468.585.—) el que cubrirá la totalidad de las divisas necesarias para adquirir bienes y servicios de origen británico necesarios para la construcción de un sistema de transmisión de energía eléctrica entre la central hidroeléctrica El Chocón (Provincia de Río Negro) y la estación terminal ubicada en la Provincia de Buenos Aires;

Que esta operación forma parte del programa financiero elaborado por Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima para la obtención de créditos en el exterior destinados al pago de los gastos en divisas que demanden las obras del complejo hidroeléctrico El Chocón - Cerros Colorados, y cuyo punto de partida fue la operación concertada con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) por un valor de ochenta y dos millones de dólares estadounidenses (u$s. 82.000.000.—) suscriptos el 19 de diciembre de 1968 y aprobada por el Decreto Nº 233|69. La segunda operación fue convenida con Lazard Brothers & Co., de Londres, Inglaterra, suscripta el 22 de agosto de 1969, por un valor de tres millones setenta y ocho mil ochenta y ocho libras esterlinas (£ 3.078.088.—) cuyos fondos se destinan a la adquisición de cuatro turbinas hidráulicas, y cuya garantía del 1º de setiembre de 1969 fue autorizada por Decreto Nº 4.913;

Que el plazo convenido para el pago de la financiación obtenida, veinte años incluyendo cinco años de gracia, y la tasa de interés del 5 ½ (cinco y un medio por ciento) anual, resultan altamente convenientes;

Que este Convenio por ser suplementario del ya mencionado, aprobado por Decreto Nº 4.913 es idéntico al mismo en sus condiciones y obligaciones generales;

Que las obligaciones asumidas por Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, con motivo de dicho préstamo, deben ser afianzadas por la Nación de acuerdo al texto de la carta de Garantía que forma parte del referido convenio suplementario;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para otorgar dicha garantía, de acuerdo a la autorización conferida en el artículo 4º de la Ley Nº 17.574, debiendo aprobar el monto y las condiciones de las obligaciones afianzadas;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio suplementario de financiación concertado entre Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima y Lazard Brothers & Co. Ltd., de Inglaterra, y sus Apéndices A a H, incluyendo la Carta de Garantía a otorgarse en nombre de la Nación Argentina, cuyo texto se transcribe formando parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Hacienda para que en nombre y representación del Gobierno de la Nación Argentina, suscriba la Carta de Garantía incorporada como Apéndice "G" del Convenio suplementario de financiación que se aprueba por el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Daniel Fernández.
Enrique E. Folcini.

Contrato Nº 301 - Línea de Transmisión
26 de junio 1970.

Convenio financiero entre HIDRONOR S. A. y Lazard Brothers & Co. Limited

INDICE

El Presente Convenio fue firmado el día 26 de junio de 1970 entre Lazard Brothers & Co., Limited (en adelante llamado "Lazards") con domicilio en 11 Broad Street, London, E. C. 2, en representación de:

Barclays Bank Limited
Glyn, Mills & Co.
Lloyds Bank Limited
Midland Bank Limited
National Westminster Bank Limited

(en adelante llamado "El Sindicato"), por una parte, e Hidronor S. A., Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima (en adelante llamada "Hidronor") por la otra,

Por cuanto

(1) Este convenio (en adelante llamado "Este Convenio Suplementario") es suplementario al acuerdo fechado el 22 de agosto de 1969 firmado entre las partes de éste (en adelante llamado "El Primer Acuerdo Financiero") con el objeto de ayudar a financiar el contrato de provisión de turbinas para la estación hidroeléctrica de El Chocón, e

(2) Hidronor ha celebrado un Contrato (en adelante llamado "El Contrato") el día 28 de noviembre de 1969 con The Anglo Argentinian Power Construction Consortium (en adelante llamado "El Contratista") para la provisión de la línea de transmisión con sus equipos y servicios complementarios para el proyecto hidroeléctrico de El Chocón por un precio total de £ 19.121.491.— de las cuales £ 6.494.422.— corresponden a bienes y servicios británicos, y

(3) El contrato prevé la modificación de los bienes y servicios que deberán suministrarse y el aumento de sus precios por cláusula de reajuste, y

(4) Lazards ha convenido con Hidronor en poner a su disposición fondos para contribuir a financiar el Contrato en los términos y condiciones que se estipulan más adelante

Por Consiguiente, las partes por el presente convenio acuerdan lo siguiente:

1. Objeto y monto de la financiación

Para ayudar a Hidronor a realizar pagos al Contratista por concepto de bienes y servicios británicos, Lazards, en representación del Sindicato, oportunamente pondrá fondos a disposición de Hidronor mediante la compra de Pagarés de Hidronor (en adelante llamados "Pagarés de Capital"), pero siempre con la condición de que:

(1) Salvo que Lazards convenga lo contrario, no comprará ningún Pagaré de Capital, con posterioridad al día 24 de diciembre de 1974;

(2) El monto total de los Pagarés de Capital comprados no excederá de £ 7.468.585.— de las cuales no más de £ 974.163.— corresponderán a modificaciones y aumentos por cláusula de reajuste;

(3) El momto total de los Pagarés de Capital comprados durante cada período especificado en la columna 1 del Apéndice A del presente convenio no excederá, salvo que Lazards convenga lo contrario, del total establecido en la columna 2 con relación a dicho período.

2. Los pagarés

(1) Hidronor recabará del Banco Central de la República Argentina toda autorización que sea necesaria para que los Pagarés de Capital sean pagaderos en libras esterlinas en Londres, a la orden de Lazards y, una vez que se le haya concedido dicha autorización, Hidronor extenderá sus Pagarés de Capital por los totales y con las fechas de vencimiento que se estipulan en el Apéndice B del presente convenio. Dichos Pagarés de Capital se redactarán de acuerdo con el modelo que figura en el Apéndice C del presente convenio.

(2) Los Pagarés de Capital devengarán intereses, calculados a razón del 5 ½ % anual, que Hidronor se compromete por el presente a pagar a Lazards, y que serán calculados sobre el saldo diario pendiente de dichos pagarés, y con respecto a dichos intereses Hidronor firmará Pagarés (en adelante llamados "Pagarés de Intereses"), pagaderos en libras esterlinas, en Londres, a la orden de Lazards. Los Pagarés de Intereses se extenderán por los totales y con las fechas de vencimiento que también se establecen en el Apéndice B del presente, y se redactarán de acuerdo con el modelo que figura en el Apéndice C del presente. En caso de que fuere necesario reducir el valor nominal de los Pagarés de Intereses al valor real de los intereses adeudados, Lazards se compromete por el presente a deducir las sumas necesarias con ese fin e Hidronor conviene en que dichas deducciones las hará Lazards endosando los Pagarés de Intereses en la forma descripta en el Apéndice D del presente. En adelante, tanto los Pagarés de Capital como los Pagarés de Intereses se llamarán, indistintamente, los "Pagarés" o el "Pagaré".

(3) Hidronor depositará los Pagarés en las oficinas de Lazards para que sean tramitados en conformidad con los términos de la carta (en adelante llamada "La Carta de Fideicomiso") cuyo modelo figura en el Apéndice D del presente. Los Pagarés se regirán e interpretarán, en todos sus aspectos, con arreglo a las leyes de Inglaterra.

3. Condiciones

Las siguientes condiciones deberán haberse cumplido a satisfacción de Lazards antes de que ningún Pagaré de Capital sea comprado en la forma estipulada más adelante y que se pongan fondos a disposición de Hidronor en virtud del presente.

(1) Hidronor deberá:

(a) Haber entregado la Carta de Fideicomiso a Lazards junto con los Pagarés enumerados en el Apéndice B del presente debidamente sellados con arreglo a las leyes del Reino Unido y de la República Argentina.

(b) Haber entregado a Lazards una Carta de Instrucciones irrevocable, según el modelo que figura en el Apéndice E del presente;

(c) Haber entregado a Lazards una Carta de Instrucciones irrevocable según el modelo que figura en el Apéndice F del presente;

(d) Haber entregado a Lazards la garantía incondicional de pago otorgada por el Gobierno de la República Argentina (en adelante llamado "El Gobierno"), según el modelo que figura en el Apéndice G del presente;

(e) Haber entregado a Lazards una carta del Banco Central de la República Argentina en la que éste manifieste haber tomado conocimiento de las condiciones de pago contenidas en el presente convenio y que pondrá a disposición de Hidronor las libras esterlinas para permitirle el cumplimiento de las obligaciones que ha contraído por el presente Convenio y por los Pagarés y para permitir al Gobierno el cumplimiento de sus obligaciones conforme a su garantía y para permitir a la compañía o compañías aseguradoras argentinas a que se hace referencia en el inciso (2) de la presente cláusula y a la compañía aseguradora a quien se dirija la Carta de Instrucciones mencionada en el inciso (1)(c) de la presente cláusula, el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la respectiva póliza o pólizas de seguro o de la Garantía de cumplimiento.

(f) Haber obtenido todos los consentimientos, licencias, permisos y autorizaciones y haber cumplido todos los demás requisitos exigidos por todas las autoridades competentes de la República Argentina, tanto gubernamentales como de otro carácter, relativos a la compra e importación de las líneas de transmisión y equipos complementarios por parte de Hidronor, en conformidad con los términos del Contrato y a su consecuente pago en libras esterlinas en el Reino Unido;

(g) Haber pagado a Lazards las comisiones por concepto de compromiso de fondos y gestión estipulados en la cláusula 16 del presente Convenio;

(h) Haber probado a satisfacción de Lazards que el Contrato de Préstamo firmado el 19 de diciembre de 1968 entre Hidronor y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (llamado en adelante el "Préstamo del Banco Mundial") está en plena vigencia;

(i) Haber cumplido las disposiciones de la cláusula 4 (2) del presente.

(2) El Contratista deberá:

(a) Haber entregado a Lazards una póliza de seguro marítimo que contenga las cláusulas de carga del Instituto de Aseguradores Marítimos (todo riesgo), incluyendo las cláusulas sobre guerra, huelgas, tumultos y conmociones civiles, y que ampare todas las mercaderías que deban embarcarse en virtud del Contrato y una póliza de seguro en obra que cubra todos los riesgos que normalmente se aseguran hasta la recepción definitiva por parte de Hidronor. Dichas pólizas se extenderán por el valor total de reposición y su producido deberá hacerse pagadero a Lazards. Dichas pólizas de seguro se contratarán en libras esterlinas en una o más compañías aseguradoras que operen en la República Argentina y que sean aceptadas por Lazards y el producido del reaseguro respecto dores y en condiciones también aprobadas por Lazards y serán reaseguradas con reasegurade los riesgos marítimos deberá hacerse pagadero a Lazards.

(b) Haber obtenido todos los consentimientos, licencias, permisos y autorizaciones, y haber cumplido todos los demás requisitos por todas las autoridades competentes de la República Argentina, cubriendo el suministro e importación de las líneas de transmisión y equipo complementario por el Contratista de acuerdo con los términos del Contrato.

(3) Un integrante de la firma Edye, Roche, de la Vega & Ray de Buenos Aires, deberá haber confirmado por escrito a Lazards que:

(a) La persona o personas que firmaron

(i) el Convenio, este Acuerdo suplementario y las cartas redactadas en los términos consignados en los Apéndices D, E y F del presente en representación de Hidronor;

(ii) la Carta del Banco Central de la República Argentina mencionada en el cláusula 3(1)(e) del presente, y

(iii) la Garantía redactada según el modelo que figura en el Apéndice G del presente

estaban debidamente autorizadas para asumir esa representación y que dichos documentos, firmados en esa forma, constituyen compromisos legalmente válidos y obligatorios para Hidronor y el Gobierno en cuyo nombre fueron firmados, cuyas obligaciones dichas entidades están plenamente habilitadas y facultadas para asumir en virtud de sus respectivos estatutos o cartas orgánicas y en conformidad con las leyes de la República Argentina;

(b) Los Pagarés fueron firmados por persona o personas debidamente autorizadas para asumir esa representación, y que

(i) los Pagarés de Capital, cuando sean comprados a Hidronor por Lazards en la forma estipulada más adelante, y

(ii) Los Pagarés de Intereses, cuando sean entregados por Lazards en conformidad con los términos de la Carta de Fideicomiso,

constituirán compromisos legalmente válidos y obligatorios para Hidronor de acuerdo con sus términos.

4. Consultores

(1) Merz & McLellan o un nuevo consultor designado a que se hace referencia en el punto (3) de la presente cláusula (en adelante llamado "Los Consultores") actuarán en calidad de consultores con objeto de firmar los Certificados Habilitantes a que se hace referencia en la cláusula 5 del presente.

(2) Hidronor obtendrá para Lazards una copia autenticada de la carta de los Consultores por la que designan y autorizan a una o más personas para firmar dichos Certificados Habilitantes, junto con facsímiles de las firmas de dichas personas.

(3) Si durante la vigencia de este Convenio Suplementario se modificara la identidad de los Consultores, el nuevo consultor designado deberá ser una persona o un grupo de personas aceptables para Lazards y Lazards sólo reconocerá la nueva designación cuando haya recibido la correspondiente notificación por escrito y haya acusado recibo por escrito de dicho aviso a Hidronor y al Contratista y cuando se haya recibido de los nuevos Consultores una copia autenticada de su carta, por la que designan y autorizan a una o más personas para firmar dichos Certificados Habilitantes, junto con facsímiles de las firmas de dichas personas.

5. Reclamaciones de pago válidas

(1) El Contratista podrá reclamar oportunamente a Lazards el pago en la forma especificada más adelante, e Hidronor conviene por el presente en que las sumas así reclamadas constituirán Reclamaciones de Pago Válidas del Contratista contra Hidronor.

(2) Una Reclamación de Pago Válida será la que se haga en una de las siguientes formas:

(i) cuando la reclamación de pago se haga respecto de sumas adeudadas en virtud de la cláusula 20(2)(b) y (c), cláusula 20 (3)(a), cláusula 37 y 40 del Contrato, en relación con bienes y servicios británicos, dicha reclamación se hará mediante la presentación a Lazards de un Certificado Habilitante redactado de acuerdo con el modelo que figura en el Apéndice II del presente convenio, refrendado por los Consultores, o de acuerdo con cualquier otro modelo que apruebe Lazards.

(ii) cuando la reclamación de pago se haga respecto de una suma adeudada en las circunstancias especificadas en la cláusula 11 del presente Convenio, dicha reclamación se hará mediante la presentación a Lazards de un certificado de la firma de Contadores Públicos Matriculados o Independientes a que se hace referencia en la citada cláusula, acompañado de una declaración del Contratista de que los asuntos a que se refiere el certificado no han sido sometidos a arbitraje y de que, a leal entender del Contratista, Hidronor no se propone someter a arbitraje ninguna de dichas cuestiones, junto con un compromiso del Contratista de no someter a arbitraje ninguna de dichas cuestiones.

(iii) cuando la reclamación de pago se haga respecto de una suma adeudada en virtud de un laudo arbitral, según se estipula en la cláusula 12 con relación a bienes y servicios británicos, dicha reclamación se hará mediante la presentación a Lazards de una copia autenticada de dicho laudo arbitral.

6. Pagos al Contratista

A la presentación de una Reclamación de Pago Válida, tal como se la define en el presente Convenio, Lazards, en conformidad con los términos de la Carta de Fideicomiso, entregará Pagarés de Capital y, con arreglo a las disposiciones de este Convenio, los comprará en nombre del Sindicato por su importe nominal y aplicará el producido para pagar al Contratista el monto de la Reclamación de Pago Válida.

7. Pago de los Pagarés

(1) Lazards, como representante del Sindicato, presentará los Pagarés a Lazard Brothers & Co., Limited, con domicilio en 11 Old Broad Street, Londres, E. C. 2, para recibir el pago a su vencimiento. Si hubiera demora en el pago de alguno de los Pagarés, Hidronor pagará, al requerírsele, por concepto de daños liquidados, una suma igual a los intereses sobre el importe adeudado por dicho Pagaré, a razón del 5 ½ % anual desde la fecha de vencimiento hasta la fecha en que Lazards perciba el importe en libras esterlinas en Londres.

(2) La obligación de Hidronor de abonar el importe de algún pagaré en la fecha de su vencimiento, no está de manera alguna condicionada al cumplimiento del Contrato por parte del Contratista y no será afectada de manera alguna por el hecho de que Hidronor tenga o crea tener algún reclamo contra el Contratista, ni por ninguna otra razón.

8. Sumas adeudadas que deban pagarse a Hidronor

Mientras esté pendiente de pago algún Pagaré de Capital comprado de acuerdo con los términos de este Convenio o algún Pagaré de Intereses entregado en conformidad con los términos de la Carta de Fideicomiso o mientras quede por comprar algún Pagaré de Capital o quede por entregar algún Pagaré de Intereses:

(1) toda suma que se compruebe que el Contratista debe pagar a Hidronor de acuerdo con los términos del Contrato, incluyendo las sumas resultantes de un laudo arbitral, pero excluyendo las sumas adeudadas en virtud de la cláusula 14(2) y (3) del Contrato, será pagada a Lazards y dichas sumas junto con

(2) todo importe recibido por Lazards en virtud de la Carta de Instrucciones mencionada en la cláusula 2(1)(c) del presente convenio

será aplicado inmediatamente por Lazards, primeramente al pago o a cuenta del pago de los Pagarés de Intereses que estuvieran pendientes, en el orden de sus vencimientos; en segundo lugar, al pago o a cuenta del pago de los Pagarés de Capital que estuvieran pendientes, en el orden de sus vencimientos, y, en tercer término, al pago o a cuenta del pago de los intereses que se hubieran devengado en virtud de la cláusula 7(1) o de la cláusula 2 o de la cláusula 13(3) del presente convenio y respecto de los cuales no se hubiera entregado ningún Pagaré de Intereses en virtud de los términos de la Carta de Fideicomiso.

9. Aplicación de los pagos provenientes de seguros

(1) Lazards pagará al Contratista toda suma de dinero correspondiente a seguros, que reciba de aseguradores o reaseguradores en virtud de las pólizas a que se hace referencia en la cláusula 3(2) del presente convenio,

(i) cuando la suma de dinero del seguro así recibida por cualquier reclamo unitario sea igual o inferior a £ 25.000.— contra la recepción de constancias a satisfacción de Lazards de que el Contratista ha repuesto con bienes y/o servicios británicos la pérdida o el daño que hubiera dado origen al pago.

(ii) cuando la suma de dinero del seguro así recibida por cualquier reclamo unitario supere £ 25.000.— a prorrata, contra la recepción de constancias a satisfacción de Lazards que el Contratista ha incurrido en gastos para reponer las pérdidas o daños, cuya ocurrencia dio lugar al pago, siempre que cualquier pérdida o daño de bienes y servicios de origen británico, sea repuesto con bienes o servicios británicos.

Pero con la salvedad de que

(a) Si no recibiera dichas constancias dentro de un plazo que pueda técnicamente considerarse razonable, Lazards aplicará esas sumas de dinero provenientes de seguros primeramente al pago o a cuenta del pago de los Pagarés de Intereses que estuvieran pendientes, en el orden de sus vencimientos; en segundo lugar al pago o a cuenta del pago de los Pagarés de Capital que estuvieran pendientes, en el orden de sus vencimientos, y, en tercer término al pago o a cuenta del pago de los intereses que eventualmente se hubieran devengado en virtud de la cláusula 7(1) o de la cláusula 2 o de la cláusula 13(3) del presente convenio suplementario y respecto de los cuales no se hubiese entregado ningún Pagaré de Intereses en virtud de los términos de la Carta de Fideicomiso.

(b) Si en la fecha en que Lazards recibiera tales sumas de dinero provenientes de seguros, Hidronor estuviera en mora en el pago de algún pagaré o hubiera solicitado prórroga para el pago de algún Pagaré, Lazards tendrá la opción de resolver si la pérdida deberá resarcirse y pagarse al Contratista el dinero proveniente del seguro, como se dijo más arriba, o si esos fondos deberán aplicarse al pago o a cuenta del pago de los Pagarés que estuvieran en mora, en el orden de sus vencimientos y luego al pago o a cuenta del pago de Pagarés de Intereses o Pagarés de Capital pendientes, en el orden de sus vencimientos y, por último, al pago o a cuenta del pago de los intereses que se hubieran devengado en virtud de la cláusula 7(1) o de la cláusula 2 o de la cláusula 13(3) del presente convenio y respecto de cuyos intereses no se hubiera entregado ningún Pagaré de Intereses en virtud de la Carta de Fideicomiso.

(2) Si quedara algún saldo de las mencionadas sumas de dinero provenientes de seguros, después que se hubieran pagado todos los pagarés e intereses pendientes, Lazards pagará dicho saldo al Contratista.

(3) No obstante las disposiciones del punto (1)(b) de la presente cláusula, antes de aplicar las sumas de dinero provenientes de seguros en la forma en que allí se establece, dichas sumas se aplicarán primeramente a reembolsar al Contratista los trabajos realizados con anterioridad a la fecha del incumplimiento, respecto de la reposición de los bienes o servicios a que se refieran las sumas de dinero provenientes de los seguros.

10. Pago anticipado de los pagarés

En caso de que Hidronor deseara pagar antes de la fecha de vencimiento algún Pagaré de Capital comprado de acuerdo con los términos del presente convenio, Lazards aceptará el pago de dicho Pagaré con todos los intereses adeudados hasta la fecha del pago en relación con dicho Pagaré, en conformidad con la cláusula 2(2) del presente convenio.

Siempre que

(a) En dicha fecha hubieran sido pagados por Hidronor todos los Pagarés de Capital comprados de acuerdo con los términos del presente Convenio Suplementario que hubieran vencido en esa fecha o en otra anterior, y también todos los Pagarés de Intereses que hubieran vencido en esa fecha o en otra anterior, y

(b) Hidronor hubiera comunicado a Lazards, por escrito, con una anticipación no inferior a un mes, su intención de efectuar dicho pago anticipado.

No obstante las disposiciones de la presente cláusula si el pago anticipado de algún Pagaré se debiera a la recepción por parte de Lazards de las sumas de dinero provenientes de seguros mencionados en la cláusula 9 precedente, o a la recepción por Lazards de alguna suma que se comprobara que el Contratista deba pagar a Lazards en conformidad con las disposiciones del Contrato, no será aplicable el requisito establecido en el inciso (b) de la presente cláusula.

11. Resolución del Contrato

En caso de que el Contrato sea rescindido por el Contratista o por Hidronor de acuerdo con sus términos, el monto adeudado al Contratista por concepto de bienes y servicios británicos suministrados en virtud del Contrato, será convenido entre las partes del [illegible] y certificado por una firma de Contadores Públicos Matriculados o Independientes, que [illegible] actividades en el Reino Unido, designada por el Presidente de la Sociedad de Abogados (Law Society) de Londres o por cualquier otra persona o grupos de personas aceptadas por Lazards para ese fin, como que dicho monto constituye una suma equitativa y razonable teniendo en cuenta todas las circunstancias del caso o, si Hidronor o el Contratista así lo requirieran, será determinado mediante un Laudo Arbitral dictado en conformidad con la cláusula 45(1) del Contrato.

Al producirse la rescisión, el Contratista procederá a:

(1) Notificar inmediatamente a Lazards;

(2) Comunicar a Lazards la identidad de los Contadores Públicos Matriculados o Independientes designados y suministrar a Lazards copia de su designación, y

(3) Proporcionar a Lazards facsímiles de las firmas de las personas autorizadas para firmar en representación de los Contadores Públicos Matriculados.

Hidronor conviene por el presente en que la información suministrada por el Contratista no requerirá confirmación por parte de Hidronor.

12. Pago de un laudo arbitral

En caso de que Hidronor o el Contratista requirieran a arbitraje, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 45(1) del Contrato, el Contratista procederá inmediatamente a:

(1) Comunicar a Lazards que se ha iniciado dicho arbitraje, y

(2) A comunicar a Lazards la identidad del árbitro o de los árbitros designados.

Una vez que se haya recurrido al arbitraje a que se hace referencia precedentemente, ninguna reclamación que se presentara a Lazards respecto de la cuestión sometida a arbitraje se considerará Reclamación de Pago Válida, con excepción de la copia autenticada del Laudo Arbitral a que se hace referencia en la cláusula 5(2)(iii) del presente Convenio Suplementario.

Mientras se esté tramitando el arbitraje respecto de cualquier cuestión, los Certificados Habilitantes que no se relacionan con dicha cuestión deberán llevar, cuando sean presentados a Lazards, una declaración en ese sentido, firmada por los Consultores. Al terminar el arbitraje el Contratista notificará a Lazards en este sentido.

13. Incumplimiento

(1) Si:

(a) Hidronor dejara de pagar en libras esterlinas en sus respectivos vencimientos, el importe total de un Pagaré de Capital o el importe total de un Pagaré de Intereses o incurriera en falta en el cumplimiento o la observancia de algunas de sus obligaciones en virtud del presente convenio, o si

(b) se hubiera producido un caso de incumplimiento en virtud del Préstamo del Banco Mundial, como consecuencia de lo cual, de acuerdo con el artículo VII del Contrato respectivo el Banco Mundial tiene el derecho de declarar de plazo vencido el capital del préstamo y de todos los títulos que en ese momento se encuentren en circulación, o si

(c) Hidronor de algún modo estuviera en situación de incumplimiento respecto de los términos y condiciones del Convenio Financiero entre Lazards e Hidronor, de fecha 17 de agosto de 1960, o si

(d) Hidronor efectuara un pago de capital o intereses en virtud del Préstamo del Banco Mundial con anterioridad a la fecha de su vencimiento,

Lazards podrá enviar a Hidronor un aviso formal escrito de vencimiento anticipado (llamado más adelante en esta misma cláusula "dicho Aviso").

(2) En la fecha de dicho Aviso y sin necesidad de interpelación, demanda, protesta o nueva notificación de cualquier naturaleza, a todo lo cual Hidronor renuncia por el presente convenio, se considerará automáticamente de plazo vencido, además de cualquier suma que sea debida en relación con cualquier Pagaré o que sea o llegue a ser pagadera en virtud de las disposiciones del punto 7(1) del presente, un importe en libras esterlinas que equivalga al total de los valores nominales de todos los Pagarés de Capital que no hayan vencido todavía, a aquella fecha, comprados y pendientes a la fecha de dicho Aviso junto con intereses calculados sobre los mismos a razón del 5 ½ % anual desde la fecha del último Pagaré de Intereses librado antes de la fecha de dicho Aviso, excepto con respecto a los Pagarés de Capital comprados después de la fecha de dicho Pagaré de Intereses, en cuyo caso el interés será calculado desde las fechas de compra de dichos Pagarés de Capital hasta la fecha de dicho Aviso.

(3) Hidronor pagará asimismo a Lazards, intereses a razón del 5 ½ % anual sobre el monto pagadero en virtud del punto (2) de la presente cláusula, por el período comprendido entre la fecha de dicho Aviso y la fecha en que Lazards reciba dicho monto en libras esterlinas en Londres.

(4) Al producirse cualquiera de los casos de incumplimiento especificados en el punto (1) de esta cláusula, cesará inmediatamente la obligación de Lazards de suministrar nuevos fondos en virtud del presente y de comprar más Pagarés.

(5) Si se produjera una demora en el pago de algún pagaré y Lazards fuera informado por Hidronor de que tal demora obedece a causas administrativas, Lazards podrá, sin perjuicio de lo que antecede, conceder a Hidronor un plazo de 30 días para que efectúe los pagos que hayan vencido.

(6) No obstante las disposiciones del punto (4) de la presente cláusula, Lazards podrá a su opción seguir comprando Pagarés de Capital en la forma estipulada en la cláusula 6 del presente y pagar el producido al Contratista.

14. Impuestos

Todos los impuestos a los réditos o de otra naturaleza [illegible]

República Argentina en relación con los Pagarés o con el presente Convenio Suplementario o sobre el cumplimiento del mismo, serán soportados y pagados por Hidronor que por el presente convenio indemniza a Lazards, en representación del Sindicato, respecto de toda reclamación de pago que pudiera hacerse contra ellos o cualesquiera de ellos por tal concepto. e Hidronor garantiza por el presente que Lazards, en nombre del Sindicato, recibirá en libras esterlinas, en Londres, el importe íntegro que figure como pagadero en cualquiera de los Pagarés, en su respectiva fecha de vencimiento, y el importe íntegro de cualesquiera de las demás sumas de dinero que resulten pagaderas en virtud de lo estipulado en el presente Convenio, en la fecha en él estipulada para su pago, sin deducción alguna en todos los casos.

15. Gastos

(1) Hidronor pagará a Lazards, a su requerimiento, los gastos legales que Lazards hubiera costeado razonable y legítimamente en relación con la preparación y celebración del presente Convenio, los pagarés y los Apéndices anexos al presente.

(2) Hidronor pagará asimismo a Lazards, a su requerimiento, todo lo que Lazards gastara o toda suma de dinero a cuyo pago quedara obligado con motivo de haber exigido, demandado en juicio, recuperado y percibido el pago de una o varias sumas de dinero que se le adeuden en virtud de las disposiciones del presente convenio suplementario o en relación con los pagarés.

16 Comisiones

(1) En el acto de firmarse el presente Convenio suplementario, Hidronor pagará a Lazards:

(a) Para cuenta del Sindicato, una comisión por compromiso de fondos que asciende a £ 74.685-17-00, que equivale al 1 % del valor máximo de los Pagarés de Capital que podrán comprarse en virtud del presente Convenio suplementario;

(b) Para su propia cuenta, una comisión de gestión que asciende a £ 10.408-2.5, suma que equivale al ¼ % calculado sobre £ 921.912.—, mas el 18 % calculado sobre £ 6.546.073.

(2) Hidronor deberá pagar también a Lazards una comisión de administración el día 26 de junio de cada año, año calendario calculada a razón del ¼ % sobre el monto máximo de los Pagarés de Capital que estuvieran pendientes durante los 12 meses anteriores a esa fecha, es decir, la cifra más elevada que se hubiera registrado durante ese año de Pagarés de Capital comprados en cualquier oportunidad y no pagados.

17 Garantía de Lazards

Lazards garantiza de que está debidamente autorizado por el Sindicato para celebrar en su nombre el presente Convenio suplementario, comprar los Pagarés de Capital por cuenta del Sindicato y realizar, en su representación, todos los actos o trámites respecto de cualquier cuestión que surgiera en relación con el presente Convenio suplementario.

18: Jurisdicción

Las partes contratantes declaran por el presente instrumento que han recibido de las autoridades competentes de sus respectivos países, toda la autorización necesaria para la firma y el cumplimiento de este Convenio suplementario que se celebrará en Londres y se regirá e interpretará con arreglo a las leyes de Inglaterra, como por otra parte lo establece el actual Código Civil Argentino. Toda controversia que se suscitare en relación con este Convenio será dirimida con carácter inapelable en Zurich, con arreglo a las Normas de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio por uno o más árbitros designados en conformidad con dichas normas. El fallo de arbitraje dictado podrá registrarse en cualquier Tribunal que tenga jurisdicción o podrá solicitarse a dicho Tribunal la aprobación judicial del laudo y una orden de cumplimiento, según proceda.

19. Modificaciones del Contrato

La obligación de Lazards de comprar Pagarés de Capital y de proveer fondos adicionales en virtud del presente Convenio suplementario cesará si se hiciera o conviniera alguna modificación o enmienda o apartamiento de los términos del Contrato, sin el consentimiento de Lazards.

(I) Ese consentimiento por escrito sólo se dará en la eventualidad de que se produzca una modificación o enmienda o apartamiento de los términos del Contrato que a juicio de Lazards afecte substancialmente sus objetivos, si Lazards hubiera obtenido primeramente el consentimiento por escrito del Gobierno.

(II) A los efectos de la presente cláusula, la expresión "modificación o enmienda o apartamiento de los términos del Contrato" no comprende las modificaciones que se hagan de acuerdo con la cláusula 34 del Contrato.

20 Notificaciones

Toda notificación que sea obligatoria dar en virtud del presente Convenio o en relación con él o con los Pagarés, se considerará, en el caso de que la notificación sea a Lazards, debidamente cursada si se la entrega contra recibo en las oficinas de Lazards en 11 Old Broad Street, Londres, E. C. 2, o si se envía por correo aéreo o interior certificado a dichas oficinas y, en el caso de que la notificación sea a Hidronor, si se la entrega contra recibo en las oficinas de Hidronor en la Avenida Leandro N. Alem 1074, Buenos Aires, o se la envía por correo aéreo o interior certificado a dichas oficinas. Toda notificación que se envía por correo interior se tendrá por recibida cuatro días después de haber sido puesta en el correo y toda notificación enviada por vía aérea se tendrá por recibida diez días después de su entrega al correo.

21. Definiciones

Para los fines del presente Convenio suplementario.

(1) La referencia al Contrato se interpretará como referencia al Contrato con las enmiendas que se le introduzcan oportunamente por acuerdo entre las partes del mismo, siempre que dichas enmiendas cuenten con la previa aprobación por escrito de Lazards y del Gobierno.

(2) "Bienes británicos" significa bienes que se hayan producido o manufacturado íntegramente en el Reino Unido, las Islas del Canal o la Isla de Man.

(3) "Servicios británicos" significa los servicios que presten personas que ordinariamente residan o desarrollen sus actividades en el Reino Unido, las Islas del Canal o la Isla de Man.

En testimonio de lo cual, el original y una copia del presente Convenio suplementario han sido firmados en representación de las partes, por personas autorizadas en debida forma, en la fecha indicada al comienzo del presente Convenio.

Testigo de la firma de

Firmado en nombre de
Hidronor S. A. Hidroeléctrica
Norpatagónica Sociedad
Anónima

....
Firma

Testigo de la firma de

Firmado por Lazard Brothers
& Co., Limited
Director Gerente

....
Firma

APENDICE A

Columna 1 — Período — Desde	Hasta	Columna 2 — Total de libramientos £
26 de junio, 1970	24 de julio, 1970	1.006.250
26 de junio, 1970	24 de agosto, 1970	1.184.500
26 de junio, 1970	24 de setiembre, 1970	1.259.250
26 de junio, 1970	24 de octubre, 1970	1.480.250
26 de junio, 1970	24 de noviembre, 1970	1.604.250
26 de junio, 1970	24 de diciembre, 1970	1.811.250
26 de junio, 1970	25 de enero, 1971	1.914.750
26 de junio, 1970	24 de febrero, 1971	2.001.000
26 de junio, 1970	24 de marzo, 1971	2.093.000
26 de junio, 1970	24 de abril, 1971	2.386.000
26 de junio, 1970	24 de junio, 1971	2.714.000
26 de junio, 1970	26 de julio, 1971	2.944.000
26 de junio, 1970	24 de agosto, 1971	3.036.000
26 de junio, 1970	24 de setiembre, 1971	3.309.000
26 de junio, 1970	24 de octubre, 1971	3.404.000
26 de junio, 1970	24 de noviembre, 1971	3.684.000
26 de junio, 1970	24 de diciembre, 1971	3.740.000
26 de junio, 1970	24 de enero, 1972	3.979.000
26 de junio, 1970	24 de febrero, 1972	4.094.000
26 de junio, 1970	24 de marzo, 1972	4.347.000
26 de junio, 1970	24 de abril, 1972	4.460.500
26 de junio, 1970	24 de mayo, 1972	4.680.500
26 de junio, 1970	24 de junio, 1972	4.784.000
26 de junio, 1970	24 de julio, 1972	4.991.000
26 de junio, 1970	24 de agosto, 1972	5.094.500
26 de junio, 1970	24 de setiembre, 1972	5.267.000
26 de junio, 1970	24 de octubre, 1972	5.370.500
26 de junio, 1970	24 de mayo, 1971	2.576.000
26 de junio, 1970	24 de noviembre, 1972	5.485.500
26 de junio, 1970	24 de diciembre, 1972	6.089.250
26 de junio, 1970	24 de enero, 1973	6.158.250
26 de junio, 1970	24 de febrero, 1973	6.215.750
26 de junio, 1970	24 de marzo, 1973	6.278.250
26 de junio, 1970	24 de abril, 1973	6.330.750
26 de junio, 1970	24 de mayo, 1973	6.388.250
26 de junio, 1970	24 de junio, 1973	6.446.750
26 de junio, 1970	24 de julio, 1973	6.474.500
26 de junio, 1970	24 de agosto, 1973	6.491.750
26 de junio, 1970	24 de setiembre, 1973	6.509.000
26 de junio, 1970	24 de octubre, 1973	6.526.250
26 de junio, 1970	24 de noviembre, 1973	6.540.050
26 de junio, 1970	24 de noviembre, 1974	7.282.950
26 de junio, 1970	24 de diciembre, 1974	7.468.585

APENDICE B

Parte I

Pagarés de Capital

Pagarés Nº	Importe £	Fecha Vencimiento
A1 - A24	24 x 10,000	
A25	1 x 4,952	
A26	1 x 4,000	
	248,952	24 de enero de 1975
A27 - A50	24 x 10,000	
A51	1 x 4,952	
A52	1 x 4,000	
	248.952	24 de julio de 1975
A53 - A76	24 x 10,000	
A77	1 x 4,952	
A78	1 x 4,000	
	248,952	26 de enero de 1976
A79 - A102	24 x 10,000	
A103	1 x 4,952	
A104	1 x 4,000	
	248,952	26 de julio de 1976
A105 - A128	24 x 10,000	
A129	1 x 4,952	
A130	1 x 4,000	
	248,952	24 de enero de 1977
A131 - A154	24 x 10,000	
A155	1 x 4,953	
A156	1 x 4,000	
	248,953	25 de julio de 1977
A157 - A180	24 x 10,000	
A181	1 x 4,953	
A182	1 x 4,000	
	248,953	24 de enero de 1978
A183 - A206	24 x 10,000	
A207	1 x 4,953	
A208	1 x 4,000	
	248,953	24 de julio de 1978
A209 - A232	24 x 10,000	
A233	1 x 4,953	
A234	1 x 4,000	
	248,953	24 de enero de 1979
A235 - A258	24 x 10,000	
A259	1 x 4,953	
A260	1 x 4,000	
	248,953	24 de julio de 1979
A261 - A284	24 x 10,000	
A285	1 x 4,953	
A286	1 x 4,000	
	248,953	24 de enero de 1980
A287 - A310	24 x 10,000	
A311	1 x 4,953	
A312	1 x 4,000	
	248,953	24 de julio de 1980.
A313 - A336	24 x 10,000	
A337	1 x 4,953	
A338	1 x 4,000	
	248,953	26 de enero de 1981
A339 - A362	24 x 10,000	
A363	1 x 4,953	
A364	1 x 4,000	
	248,953	24 de julio de 1981
A365 - A388	24 x 10,000	
A389	1 x 4,953	
A390	1 x 4,000	
	248,953	25 de enero de 1982
A391 - A414	24 x 10,000	
A415	1 x 4,953	
A416	1 x 4,000	
	248,953	26 de julio de 1982
A417 - A440	24 x 10,000	
A441	1 x 4,953	
A442	1 x 4,000	
	248,953	24 de enero de 1983
A443 - A466	24 x 10,000	
A467	1 x 4,953	
A468	1 x 4,000	
	248,953	25 de julio de 1983
A469 - A492	24 x 10,000	
A493	1 x 4,953	
A494	1 x 4,000	
	248,953	24 de enero de 1984
A495 - A518	24 x 10,000	
A519	1 x 4,953	
A520	1 x 4,000	
	248,953	24 de julio de 1984

Pagarés Nº	Importe £	Fecha Vencimiento
A5[illegible] - A544	24 x 10,000	
A545	1 x 4,953	
A546	1 x 4,000	
	248,953	24 de enero de 1985
A547 - A570	24 x 10,000	
A571	1 x 4,953	
A572	1 x 4,000	
	248,953	24 de julio de 1985
A599 - A622	24 x 10,000	
A623	1 x 4,953	
A624	1 x 4,000	
	248,953	24 de julio de 1986
A625 - A648	24 x 10,000	
A649	1 x 4,953	
A650	1 x 4,000	
	248,953	26 de enero de 1987
A651 - A674	24 x 10,000	
A675	1 x 4,953	
A676	1 x 4 000	
	248,953	24 de julio de 1987
A677 - A700	24 x 10,000	
A701	1 x 4,953	
A702	1 x 4,000	
	248.953	25 de enero de 1988
A703 - A726	24 x 10,000	
A727	1 x 4,953	
A728	1 x 4,000	
	248,953	25 de julio de 1988
A729 - A752	24 x 10,000	
A753	1 x 4,953	
A754	1 x 4,000	
	248,953	24 de enero de 1989
A755-- A778	24 x 10,000	
A779	1 x 4,953	
A780	1 x 4,000	
	248,953	24 de julio de 1989

APENDICE B

Parte II

Pagarés de intereses	Importe £	Fecha de vencimiento
Pagarés Nº		
B 1	4.246	24 de julio, 1970
B 2	43.062	25 de enero, 1971
B 3	67.354	26 de julio, 1971
B 4	96.531	24 de enero, 1972
B 5	124.977	24 de julio, 1972
B 6	154.596	24 de enero, 1973
B 7	173.332	24 de julio, 1973
B 8	187.726	24 de enero, 1974
B 9	198.635	24 de julio, 1974
B10	203.634	24 de enero, 1975
B11	196.909	24 de julio, 1975
B12	195.370	26 de enero, 1976
B13	184.342	26 de julio, 1976
B14	177.514	24 de enero, 1977
B15	169.749	25 de julio, 1977
B16	165.660	24 de enero, 1978
B17	156.169	24 de julio, 1978
B18	151.855	24 de enero, 1979
B19	142.589	24 de julio, 1979
B20	138.050	24 de enero, 1980
B21	129.722	24 de julio, 1980
B22	125.596	26 de enero, 1981
B23	114.154	24 de julio, 1981
B24	111.040	25 de enero, 1982
B25	102.412	26 de julio, 1982
B26	95.585	24 de enero, 1983
B27	88.757	25 de julio, 1983
B28	82.380	24 de enero, 1984
B29	75.102	24 de julio, 1984
B30	69.025	24 de enero, 1985
B31	61.110	24 de julio, 1985
B32	55.220	24 de nero, 1986
B33	47.530	24 de julio, 1986
B34	41.865	26 de enero, 1987
B32	55.220	24 de enero, 1986
B36	27.760	25 de enero, 1988
B37	20.483	25 de julio, 1988
B38	13.770	24 de enero, 1989
B39	6.750	24 de julio, 1989

APENDICE C

Modelo de Pagarés

Lugar: Buenos Aires
Fecha

Pagaré Nº
£

El día establecido en el presente Pagaré, nos comprometemos a pagar a Lazard Brothers & Co., Limited, o a su orden, en las oficinas de Lazard Brothers & C., Limited, sitas en 11 Old Broad Street, Londres, E. C. 2, la cantidad de libras esterlinas por igual valor recibido.

Todo importe cuyo pago venza en una fecha que caiga en sábado o que no sea día hábil en Londres, deberá pagarse el día hábil subsiguiente, excluídos los sábados.

Por y en nombre de
Hidronor S. A.
Hidroeléctrica Norpatagonica Sociedad Anónima

APENDICE D

(Carta de Fideicomiso)

A: Lazard Brothers & Co. Limited
11 Old Broad Street
Londres. E. C. 2

De nuestra mayor consideración:

1. En virtud de la firma por Vds. de un Convenio Suplementario con nosotros, en los términos del borrador adjunto a la presente, que hemos inicialado con fines de identificación, los designamos por la presente, con carácter irrevocable, en conformidad con los términos y condiciones siguientes, nuestros fideicomisario para que tengan en vuestro poder y tramiten en nuestro nombre los Pagarés de Capital y Pagarés de Intereses que firmaren de acuerdo con los detalles que figuran en el Apéndice B, anexo a dicho convenio suplementario.
2. Contra presentación de las Reclamaciones de Pago Válidas, tal como se las definen en la cláusula 5 de dicho Convenio, por la presente quedan Vds. autorizados, con carácter irrevocable, para entregar: Pagarés de Capital en la forma especificada más adelante, para compras hasta el monto de dichas Reclamaciones de Pago Válidas de manera que el valor total acumulado de los Pagarés de Capital entregados para compras se aproxime en la mayor medida posible, pero sin sobrepasarlo, al valor total acumulado de las Reclamaciones de Pago Válidas presentadas. El exceso de valor acumulado de las Reclamaciones de Pago Válidas presentadas respecto del valor acumulado de los Pagarés de Capital Entregados será agregado por Vds. al monto de la Reclamación o las Reclamaciones de Pago Válidas presentadas posteriormente. El producido de la compra de dichos Pagarés de Capital deberá pagarse a The Anglo Argentinian Power Construction Consortium (el Contratista), de acuerdo con la cláusula 6 de dicho Convenio Suplementario.
3. Si sobrevinieran circunstancias en virtud de las cuales fuera necesario que Uds. entregaran uno o varios Pagarés de Capital por el monto exacto de una Reclamación de Pago válida, los autorizamos por la presente a entregar dichos Pagarés o uno de esos Pagarés que obren en vuestro poder, en la forma que estimen oportuno y a endosarlos de la siguiente manera:

   "No obstante figurar en este Pagaré un valor nominal de £ .... en virtud de la autorización que nos ha conferido el firmante del mismo y que figura en una carta fechada el de 1970, su importe queda, en virtud de lo que se expresa en el presente endoso, reducido a £ .... El pago de este último importe será aceptado como pago total y definitivo del monto del mismo."
4. Los Pagarés de Capital serán entregados en el orden de sus vencimientos, empezando por el que tenga la fecha más inmediata.
5. Les rogamos nos comuniquen por escrito, cada vez que entreguen un Pagaré de Capital para compras, el número de serie del Pagaré y la fecha de la compra y (cuando corresponda), la suma en que haya sido reducido el valor nominal de dicho pagaré de Capital.
6. Les damos además instrucciones irrevocables para que procedan de la siguiente manera con los Pagarés de Intereses:

   (1) En las fechas detalladas en la Parte II del Apéndice B de dicho contrato (estas fechas se llamarán en adelante las "Fechas de Vencimiento de Intereses") Uds. calcularán intereses a razón del 5 y ½ % anual sobre los saldos diarios pendientes de los Pagarés de Capital, comprados y no pagados durante el período desde el vencimiento anterior de intereses o en el caso del primer vencimiento de intereses, durante el período previo a esa fecha.

   (2) En cada Fecha de Vencimiento de Intereses, Uds. procederán, si ello fuese necesario, a modificar el valor nominal del respectivo Pagaré de Intereses que en ese momento se encuentre vencido, reemplazándolo con el importe calculado en esa oportunidad en el punto (1) de este párrafo 6 mediante el endoso de dicho Pagaré de intereses en la siguiente forma:
   "No obstante figurar en este Pagaré un valor nominal de £ en virtud de la autorización que nos ha conferido el firmante del mismo y que figura en una carta fechada el de 1970, el valor nominal del mismo queda, en virtud de lo que se expresa en el presente endoso, reducido a £ .
   El pago de este último importe será aceptado como pago total y definitivo del mismo."

   (3) En cada una de las fechas de vencimiento de intereses mencionadas en el punto (1) de este párrafo 6. Uds. se entregarán a sí mismos, el respectivo Pagaré de Intereses que hayamos firmado de acuerdo con los términos del Convenio Suplementario, que venza en la correspondiente Fecha de Vencimiento de Intereses y que Uds. hayan tramitado en conformidad con los puntos (1) y (2) de este párrafo 6.
7. Les agradeceremos tengan a bien agregar vuestra designación en calidad de nuestros Fideicomisarios en este asunto, así como la manera en que se cumplirán vuestras funciones de Fideicomisarios, acusando recibo de la presente carta y manifestando vuestra conformidad con su contenido.

Por y en nombre de
Hidronor S. A.
Hidroeléctrica Norpatagónica
Sociedad Anónima

Al Contratista: (fechada)

De nuestra mayor consideración:

Mientras Uds. no sean informados por escrito por Lazard Brothers & Co., Limited, de que todos los Pagarés de Capital comprados y todos los Pagarés de Intereses entregados por ellos de acuerdo con los términos de nuestro Convenio Suplementario con dicha firma, fechado el 26 de junio de 1970, con las modificaciones que se le introdujeran oportunamente, han sido pagados y de que no queda por comprar ningún Pagaré de Capital ni por entregar ningún Pagaré de Intereses, los autorizamos por la presente, con carácter irrevocable, a pagar a Lazard Brothers & Co., Limited, todas las sumas de dinero que Uds. pudieran quedar obligados a pagarnos en virtud del Contrato según se lo define en dicho Convenio, incluyendo las sumas de dinero que provengan de un laudo arbitral, pero excluyendo las sumas que se adeuden en virtud de los puntos (2) y (3) de la cláusula 14 del Contrato.

Por y en nombre de
Hidronor S. A.
Hidroeléctrica Norpatagónica
Sociedad Anónima

APENDICE F

A: Nombre y dirección del Garante
en virtud de la Garantía de los
Contratistas (fechado).......

De nuestra mayor consideración:

Por cuanto, en virtud de que, de acuerdo con los términos del Contrato fechado el 28 de noviembre de 1969, firmado por nosotros y Anglo Argentine Power Construction Consortium (en adelante llamados "los Contratistas"), Uds. nos han otorgado vuestra Garantía del fiel cumplimiento y observancia de las obligaciones de los Contratistas en virtud del Contrato arriba mencionado

En consecuencia, les damos por la presente instrucciones irrevocables para que todos los pagos que a sus respectivos vencimientos Uds. deban hacernos a nosotros en virtud de dicha Garantía, se paguen a Lazard Brothers & Co., Limited, cuyo recibo constituirá para Uds. una liberación válida, en la medida respectiva, de las obligaciones contraídas por Uds. en virtud de dicha Garantía.

Por y en nombre de
Hidronor S. A.
Hidroeléctrica Norpatagónica
Sociedad Anónima

APENDICE G

Buenos Aires (fecha)

Sres.
Lazard Brothers & Co., Limited
11 Old Broad Street,
London, E. C. 2

De nuestra consideración:

Nos referimos al Convenio Financiero suscripto entre Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima y Vds., de acuerdo al texto del borrador adjunto, que hemos inicialiado con el propósito de su identificación.

Garantizamos por la presente que, en caso de que Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, dejara de pagar cualesquiera sumas en libras esterlinas adeudadas a Vds. en virtud del Convenio Financiero antes mencionado, o que adeude por los pagarés adquiridos o liberados por Vds. de acuerdo a los términos de ese convenio (pagarés que se mencionan en el Apéndice B de dicho Convenio Financiero), nosotros pagaremos a Vds. dichas sumas en libras esterlinas, a vuestro primer requerimiento, y sin más requisito que haber reclamado Vds. dicho pago a Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagonica Sociedad Anónima en forma extrajudicial.

La garantía que otorga el Gobierno de la República Argentina de conformidad con lo anteriormente expresado, se refiere únicamente a las sumas cuyo concepto e importe surjan de obligaciones exigibles válidamente constituidas de acuerdo con el convenio mencionado precedentemente.

Nuestra responsabilidad hacia Vds. no será afectada o eliminada por cualquier plazo u otro gracia que Vds. puedan otorgar a Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima o por cualquier tolerancia respecto a los plazos de pago otorgados a Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica o de cualquier otra forma.

Por y en nombre del
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

APENDICE H

Certificados Habilitantes

De acuerdo con la Cláusula 25(2)(b) y (c), 26(1)(d), 37 y 40 del Contrato celebrado entre Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima y The Anglo Argentinian Power Construction Consortium el 28 de noviembre de 1969 y en conformidad con el inciso (i del punto (2) de la cláusula 5 del Convenio Financiero firmado el 26 de noviembre, 1970, por Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, con Lazard Brothers & Co., Limited.

Fecha
Serie

A: Merz & Mc Lellan
1 Warwick Row,
Londres, W. C. 1

Certificamos que de acuerdo con los términos del Contrato arriba mencionado, hasta la fecha hemos:

	1 Monto total adeudado a la fecha	2 Certificado Anterior	3 Este Certificado
	£	£	£
presentado a Vds. la información a que se hace referencia en el inciso (i) del punto (1) de la Cláusula 40 del Contrato			
(a) despachado de fábrica bienes argentinos cuyo precio de contrato en £ correspondiente a servicios británicos es £			
(b) recibido en Argentina bienes canadienses cuyo precio contractual en £ correspondiente a servicios ...es £			
(c) entregado sobre vapor bienes italianos cuyo precio contractual en libras esterlinas correspondiente a servicios británicos es £			
(3) entregado sobre vapor en puerto británico para envío a la República Argentina, bienes británicos por un precio contractual FOB de £			
(4) se han realizado trabajos en obra hasta un precio total de contrato de: £			
(5) (a) se ha tomado posesión de las obras y Vds. han emitido certificados de acuerdo con la Cláusula 32 del Contrato respecto de: (i) bienes británicos hasta un precio total FOB de contrato de: £			
y (ii) servicios británicos hasta un precio total de contrato de: £			
(b) (i) el período de un mes mencionado en el inciso (b) del punto (2) de la Cláusula 25 ha expirado respecto de "el equipo demorado" integrado por bienes y servicios británicos hasta un valor de contrato de £			
y bienes argentinos, canadienses e italianos de los cuales el precio contractual de servicios de origen británico es: £			
(ii) el período de tres meses mencionado en el inciso (c) del punto (2) de la cláusula 25 ha expirado respecto de "el equipo demorado" integrado por bienes y servicios británicos hasta un valor total de contrato de £			
y bienes argentinos, canadienses e italianos de los cuales precio contractual de servicios de origen británico es: £			
y nos encontramos todavía impedidos de entregar en obra el mencionado equipo demorado.			
(c) el período de seis meses mencionado en el inciso (3) del punto (1) de la cláusula 25 ha expirado y nos encontramos todavía impedidos de armar bienes británicos hasta un valor de contrato de: £			

	1 Monto total adeudado a la fecha	2 Certificado Anterior	3 Este Certificado
	£	£	£
y bienes argentinos canadienses e italianos de los cuales el precio contractual de servicios de origen británico es: £			
(6) el período de doce meses mencionado en la cláusula 33 del Contrato ha expirado respecto de secciones de las obras hasta un precio total de Contrato de: £			
y hemos cumplido todas nuestras obligaciones en virtud de la cláusula 33.			
(7) el costo del flete de cargas transportadas por barcos británicos respecto de mercaderías entregadas FOB en puerto británico.			
(8) el costo de las primas del seguro mencionado en el punto (1)(b) de la cláusula 16 del Contrato.			
(9) las pruebas de rendimiento de las torres mencionadas en el inciso (a) (x) del punto (1) de la cláusula 40 del Contrato se han realizado a vuestra satisfacción.			
(10) total de los importes de cada columna.			
(11) la suma de la columna 1 según el punto (10) que antecede ha sido ajustada en más/menos por aplicación de las cláusulas de ajuste de costo, de acuerdo con la Lista H anexa al Contrato en	£		
(12) la suma de la columna 1 según el punto (10) que antecede ha sido ajustada en más/menos respecto de pedidos modificados hechos de acuerdo con la cláusula 34 del Contrato y que han sido aprobados por escrito por Lazard en	£		
(13) ninguna parte de la suma de la columna 3 del punto (10) que antecede ha sido objeto de reclamación previa alguna por nuestra parte, ni se relaciona con ninguna cuestión objeto de arbitraje o de un certificado de una firma de Contadores, a lo que se hace referencia en las cláusulas 12 y 13 del Convenio Financiero, respectivamente y, a nuestro leal saber y entender, ninguna parte de la suma se relaciona con una cuestión que será objeto de arbitraje o de dicho certificado.			
(14) los bienes y servicios objeto de este certificado son bienes británicos, según se los define en el Convenio Financiero.			
(15) las sumas del punto (10) que antecede no comprenden importes que son pagaderos como Pagos Directos, según se los define en el Contrato.			

Por la presente reclamamos el pago de la suma de £ .... (también en palabras) que arroja la columna 3 en el punto (10) que antecede.

Firmado ....
Por y en nombre de
(Firmante autorizado)

Anglo Argentinian Power Construction Consortium

A: Lazard Brothers & Co, Limited,
11 Old Broad Street,
Londres, E. C. 2

Confirmamos que la información que antecede es correcta y convenimos por la presente en que la suma de £ .... (también en palabras) se adeuda a Anglo Argentinian Power Construction Consortium, de acuerdo con los términos del contrato arriba mencionado.

Firmado (Firmante autorizado)
Por y en nombre de
Merz & McLellan



Administración Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Automotores.

Casas rodantes y traillers.

RESOLUCION

Nº 1.982

Bs. As., 2/4/71

Expte. Nº 481.118/70

VISTO, el pedido efectuado por la Aduana de Colón a fojas 1, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Nº 187/70, esta Administración Nacional de Aduanas, mediante Resolución Nº 850/70 (Boletín ANA 24/70) ha dictado la reglamentación relativa a la importación temporal de automotores;

Que por Resolución Nº 10.708/70 (Boletín ANA 139/70) se ha establecido el régimen para el egreso del país, en forma temporaria, de automotores con destino a países limítrofes;

Que los regímenes aludidos, han sido dictados con el objeto de adecuar el ingreso y egreso de los automotores de ciudadanos argentinos radicados en el exterior y de turistas extranjeros y de nativos o residentes en el país hacia países limítrofes, con fines turísticos, atendiendo asimismo a principios de reciprocidad con las relaciones internacionales;

Que la dependencia recurrente, en la petición formulada frente a una consulta interpuesta por el Consulado Argentino en la Ciudad de Paysandú (República Oriental del Uruguay), solicita informes acerca si procede autorizar el ingreso de "casas rodantes" al amparo del régimen de importación temporal establecido por el decreto Nº 187/70 y su reglamentación;

Que ante ello, cabe significar que el acto de gobierno referido, y su reglamentación, prevén exclusivamente la introducción temporaria de vehículos automotores;

Que con respecto a la admisión temporal de "casas rodantes" o "traillers", que ingresan remolcados por automotores, se estima que procedería adecuar el régimen que facilite el propósito perseguido;

Que asimismo cabe resaltar que de conformidad a lo actuado por las Cancillerías de las República Argentina y Oriental del Uruguay con fecha 8 de octubre de 1968, se han dispuesto mediante Resolución Nº 9140/68 (Boletín D. N. A. 203/68) las normas que facilitan la salida temporal, con destino al vecino país, de los automotores, con o sin acoplado para su turismo, casa rodante o trailler, de propiedad de ciudadanos argentinos o radicados en forma permanente en el país, pudiendo que posean título habilitante para usar y disponer de los mismos;

Que frente a ello es necesario arbitrar medidas que hagan extensiva la franquicia señalada para aquellos automotores que, con "casas rodantes" o "traillers", egresen con destino a otros países limítrofes;

Que a los efectos de la exportación temporaria, cabe destacar que el Banco Central de la República Argentina, ha comunicado a esta Repartición por nota 140-B-17578 de fecha 14/6/65 (Expediente Nº 416.981 D. N. A.) que no tiene inconvenientes en que se autoricen operaciones sin el cumplimiento de los requisitos establecidos por Circular R. C. Nº 164/64, Capítulo A, punto 7º, inciso c), a personas que no tengan vinculación con instituciones bancarias de plaza para obtener la referencia bancaria exigida, siendo reemplazado por un compromiso

que asumirá el propietario del automotor;

Que en virtud de lo expuesto, y en orden al espíritu que hace al turismo internacional y a una política de cofraternidad institucional fijada por el Superior Gobierno, procede contemplar el ingreso y egreso temporal de automotores que, al amparo de la Resolución Nº 850|70, reglamentaria del decreto 187|70 y Resolución Nº 10.708|70 se presenten remolcando "casas rodantes" o traillers";

Que en consecuencia, se hace necesario establecer la mecánica que, en concordancia con las normas vigentes, permita una gestión ágil en su trámite y garantice la integridad fiscal;

Que para lograr los propósitos señalados, es menester delegar en las Aduanas del interior del país y el Departamento Operativa Capital el otorgamiento de los ingresos o egresos temporales de los referidos bienes mediante el cumplimiento de los requisitos vigentes en la materia;

Por ello,

El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Todas las Aduanas del país y el Departamento Operativa Capital quedan habilitadas para:

I — Permitir en las condiciones del artículo 114 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. en 1941) la importación temporal de "casas rodantes" o "traillers" que se encuentren patentados y registrados, con los elementos que la constituyen que ingresen al país como remolque de los automotores a que se refieren las previsiones determinadas por el Decreto Nº 187|70, reglamentado por Resolución Nº 850|70 (Boletín ANA 24|70).

01 — A los efectos de garantizar los derechos y demás gravámenes que sean de aplicación, los interesados en importar temporariamente conjuntamente con los automotores, la "casa rodante" o "trailler" deberán suscribir en cada caso una letra caucional por el importe total de los tributos cuyo documento será ejecutado si no retorna al exterior con el automotor al vencimiento del plazo acordado por la permanencia de la unidad en el país. Ello no obsta para que cuando la importación temporal de este bien no sea cancelada, se sancionen las penalidades de carácter aduanero establecidas por los artículos 172 y 196 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962), modificado por la ley 17.138, tal como se reafirma en el reverso del Formulario O. M. 950 que forma parte de la Resolución Nº 850|70 (Boletín ANA 24|70).

02 — El monto de los gravámenes se calculará sobre la base de los datos que se declararán en el anverso (renglón seguido al de "Accesorios y otras mejoras opcionales" con el título de "Casa rodante" o "trailler") del formulario antes mencionado. Deberá establecerse los elementos que constituyen la "casa rodante" o "trailler" indicándose con un asterisco, de no alcanzar el espacio existente, la continuación del detalle pertinente, en la parte inferior del mismo. Esta mecánica tiene el propósito de utilitar el Formulario hasta concluir con la existencia en almacenes.

03 — El término de permanencia temporaria en el país de la "casa rodante" o "trailler" admitido conjuntamente con el automotor, alcanzará cuando fuera ingresada por ciudadanos argentinos radicados en el exterior, al plazo estatuido conforme la exigencia del artículo 1º del Decreto Nº 187|70. En cuanto a dichos elementos, introducidos de la misma forma por turistas extranjeros, la permanencia temporaria será acordada por el plazo que le conceda a los interesados la Dirección Nacional de Migraciones no debiendo excederse en ningún caso de los ciento ochenta (180) días que establecen las normas vigentes.

II — Permitir, en los términos del artículo 118 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. en 1941), la salida temporal a países limítrofes, con fines turísticos, de "casas rodantes" o "traillers" que se encuentren patentados y registrados —si correspondiere— con los elementos que la constituyen de propiedad de nativos argentinos o residentes en el país, que egresen como remolque de los automotores a que se refieren las condiciones determinadas por la Resolución Nº 10.708|70 (Boletín ANA Nº 189|70).

01 — A los efectos de la franquicia de que se trata, son de aplicación los artículos 2º y 3º del acto administrativo mencionado en el parágrafo que antecede, que dicen:

"Artículo 2º — Tal franquicia deberá concederse cuando el interesado reúna condiciones de seguridad, seriedad y responsabilidad, debiendo asumir el compromiso de ingresar al país para su negociación en el mercado de cambios, el contravalor en divisas del valor aprobado, si al vencimiento del plazo de sesenta (60) días de la fecha de salida, el automóvil no retornara al país".

A los efectos del presente artículo la seguridad, seriedad y responsabilidad del interesado deberá conceptuarse cumplida cuando el peticionante cumplimente las formalidades de la presentación de:

a) Documento de Identidad personal, b) título de propiedad del remolque-vivienda, c) Recibo de patente, si correspondiere

"Artículo 3º — En consecuencia las Aduanas y el Departamento Operativa Capital sólo darán curso a salidas temporales de países limítrofes sin refrendación bancaria, cuando a juicio de las mismas reúnan las condiciones a que hace referencia el artículo anterior, y cumplan los requisitos del formulario respectivo totalmente".

02 — Los interesados a los fines dispuestos, deberán hacer constar en el Formulario O.M.1080 (reverso y debidamente firmado), que forma parte de la citada Resolución, el detalle de la "casa rodante" o "trailler", y los elementos que la constituyen.

03 — Las Aduanas y el Departamento Operativa Capital asentarán, conjuntamente con el automotor, el egreso de los remolques-vivienda, en el registro dispuesto por la Resolución referida.

Art. 2º — Aclárase que la presente Resolución no afecta el régimen de exportación temporal con destino a la República Oriental del Uruguay (Resolución Nº 9140|68) hecho conocer por Boletín D. N. A. Nº 203|68.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas y remítase copia para su conocimiento a la Secretaría de Estado de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Banco Central de la República Argentina, Dirección Nacional de Turismo, Automóvil Club Argentino, Touring Club Argentino, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía Federal. Solicítese al Boletín Oficial la publicación de la presente. Cumplido, archívese.

Mario A. Durrieu.

Administración Nacional de Aduanas

EXPORTACION

Muestras de productos nacionales.

RESOLUCION ANTANI

Nº 2.244

Bs. As., 13|4|71

VISTO: Lo recomendado por la Comisión Conjunta Correo-Aduana, que se integrará de acuerdo con la Resolución Nº 256|71—ANA— y la solicitud de la Secretaría de Estado de Comunicaciones (Expediente número 400.829|71) y lo informado por los funcionarios aduaneros que integran dicha Comisión (Expediente número 428.046|71); y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 5.809|61 (B. O. 18|7|61, pág. 1) se dispone:

Artículo 1º, que "Las muestras sin valor comercial de mercadería nacional que se remitan al exterior podrán ser despachadas por el Correo sin intervención de la Aduana, siempre que se ajuste a las disposiciones de la Unión Postal Universal y su Reglamentación;

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones hace saber a la Aduana las modificaciones introducidas por el Congreso de Tokio (Japón) de 1969, a las categorías de envíos postales que, entre otros, elimina tales "muestras" como categoría propia, incluyéndolas a partir del 1º de julio de 1971 en la de "pequeños paquetes";

que contengan obsequios personales de un tratamiento más ágil para estos "pequeños paquetes" en la medida que contenga obsequios personales de productos nacionales, por el momento y en virtud del tiempo que se dispone resulta conveniente el dictado de normas operativas que permitan mantener, hasta tanto se proyecten y dicten normas legales de carácter general, el tratamiento especial para los "pequeños paquetes" de exportación que resulten contener "muestras de mercadería nacional";

Que la denominación postal del envío, sea muestra o pequeño paquete, no hace al tratamiento fiscal aduanero que tiene en cuenta el contenido antes que el continente. Ello siempre que, mediante el uso de los formularios postales C1 y C2 CP3, se especifique el carácter del envío y se describa su contenido, respectivamente, pues, de esa manera el Correo se encuentra igualmente en condiciones de cumplir debidamente las medidas de control que le están encomendadas de acuerdo con el Art. 2º del citado Decreto Nº 5.809|61;

Que, sin perjuicio de ello, resulta conveniente dejar establecido la facultad de la Aduana de "contraverificar" eventualmente estos envíos para comprobar que el contenido del paquete se ajuste efectivamente a lo declarado por el impositor; siendo ello viable pues se trata de correspondencia que circula "abierta";

Que, a tal efecto, la División Verificación del Departamento Operativa Capital designará un grupo de Verificadores de Exportación para que, sin perjuicio de otras tareas que le estén asignadas, se constituyan periódicamente en la oficina postal que centraliza estos envíos al exterior y contraverifique, con intervención de funcionarios de esa repartición, el contenido de los paquetes en cuestión;

Que de esta manera, se resguarda no sólo el interés fiscal, sino también el cumplimiento de otras restricciones no arancelarias vigentes que en razón de salubridad, defensa nacional, cambios y la propia regulación postal, entre otros, impongan la formalización de un despacho aduanero regular. Como ser, siempre a título enunciativo, el específicamente previsto por Decreto número 32.128|44 (B. O. 7|12|44) para las drogas y productos medicinales que deben necesariamente ser intervenidos por Salud Pública y por la Aduana;

Que iguales consideraciones merecen los envíos particulares de discos, cintas e hilos sometidos o no a grabación, que componen actualmente la categoría "fonopostal" que también desaparece, en la medida que se despachen como "pequeños paquetes", como también los envíos particulares que contengan filmes, películas, diapositivos, así como rollos de películas vírgenes, impresionados para revelar y revelados, que gozan actualmente del mismo tratamiento y hasta que se dicten las normas a las que se hizo referencia precedentemente, que sistematicen estos y otros tipos de envíos al exterior;

Que, a los fines señalados precedentemente, la calidad de "envío particular" estará dada, además de las limitaciones previstas en las disposiciones de la Unión Postal Universal y su reglamentación, por la naturaleza del envío, carácter del impositor y destinatario y cualquier otro detalle coincidente. En caso de duda la Aduana suministrará el pertinente asesoramiento al Correo;

Por ello

El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Las "muestras de productos nacionales" podrán seguir imponiéndose directamente en Correo, sin intervención aduanera previa de acuerdo con el Decreto Nº 5.809|61, en el carácter de "pequeños paquetes" que, a los fines postales, revestirá a partir del 1º de julio de 1971.

Art. 2º — Debe considerarse entendido que la Secretaría de Estado de Comunicaciones, proverá en la esfera de su competencia que tales envíos identifiquen tanto su naturaleza como la descripción detallada de su contenido, a través de los formularios postales C1 y C2 CP3, respectivamente, y de otras medidas que estime oportuno adoptar al mismo efecto. Y que se verificarán estas declaraciones con el contenido del paquete, en cumplimiento de las funciones asignadas por el artículo 2º del Decreto Nº 5.809|61 teniendo particularmente en cuenta lo señalado en los párrafos séptimo y noveno de los considerandos de la presente.

Art. 3º — Igual tratamiento seguirán teniendo los envíos particulares de discos, hilos y cintas sometidos o no grabación, y los que contengan filmes, películas, diapositivos, así como rollos y películas vírgenes, impresionadas, para revelar y reveladas que se envíen en adelante al exterior como "pequeños paquetes".

Art. 4º — El Departamento Operativa Capital designará un grupo de verificadores de la División Verificación para que, actuando coordinadamente con el Correo, se constituyan periódicamente en esa repartición y contraverifiquen que el contenido de los paquetes de referencia se ajuste a lo declarado por el impositor.

Art. 5º — La presente resolución regirá como norma operativa para los envíos postales señalados que, en virtud de disposiciones específicas, como ser de índole sanitaria, cambiaria, de defensa nacional y, por cierto, postales, no tengan previsto un tratamiento especial y requieran la formalización de un despacho aduanero.

Art. 6º — Regístrese, remítase copia a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, publíquese en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas. Dése al Registro Oficial tome conocimiento el Departamento Operativa Capital y archívese.

Mario A. Durrieu.

Secretaría de Hacienda

EMPRESAS PETROLERAS

Reábrese un Registro.

RESOLUCION

Nº 140

Bs. As., 13|4|71

VISTO lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 5.906|67; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos determinados por el artículo 101 de la ley Nº 17.319, corresponde proceder a la apertura del Registro de Empresas Petroleras, sección destinada a empresas de capital predominantemente argentino.

Que es necesario dictar normas que posibiliten el funcionamiento del citado Registro.

Que resulta congruente con la política del Poder Ejecutivo Nacional adoptar a esos fines las pautas establecidas por la ley Nº 18.875 y Decreto reglamentario, referidas a empresas locales de capital interno

Por ello, y lo aconsejado por la Dirección Nacional de Hidrocarburos,

El Secretario de Energía

Resuelve:

1º — Reábrase la sección destinada a empresas de capital predominantemente argentino, del Registro de Empresas Petroleras.

2º — Podrán solicitar su inscripción en dicha sección, quienes cumplan las disposiciones del Artículo 4º del Decreto Nº 5.906|67, Artículo 11 de la ley Nº 18.875 y Artículo 7º del Decreto Nº 2.930|70.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Haiek.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y COMERCIALIZACION AGRICOLA

Llámase a concurso de antecedentes para llenar vacantes de Jefes de Zona en las siguientes localidades: **La Rioja (Capital); Catamarca (Capital); Corrientes (Capital); Paraná (Entre Ríos); Pergamino (Buenos Aires); Paso de los Libres (Corrientes); Villa Mercedes (San Luis) y Posadas (Misiones).**

Condiciones exigidas: Título de Ingeniero Agrónomo y competencia en relación a cultivos regionales, sanidad vegetal, fiscalización y comercialización agrícola.

Cierre del concurso: 7 de mayo de 1971.

Sueldo inicial $ 1.090 y adicionales con buena perspectiva de incremento.

Dirigirse por nota acompañando antecedentes y datos personales a: Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería. Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola, Paseo Colón 922 - 3º piso - Buenos Aires.

e.28|4 Nº 2.150 v.29|4|71



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a selección abierta hasta el 5 de mayo próximo, para cubrir la vacante de Jefe de la División Organización y Métodos, Categoría 17, con una remuneración básica de $ 1.040,00, deducación funcional $ 330,00, más adicional por título habilitante.

Los interesados deberán reunir, por lo menos uno de las siguientes condiciones:

a) Poseer título de Licenciado en Administración.

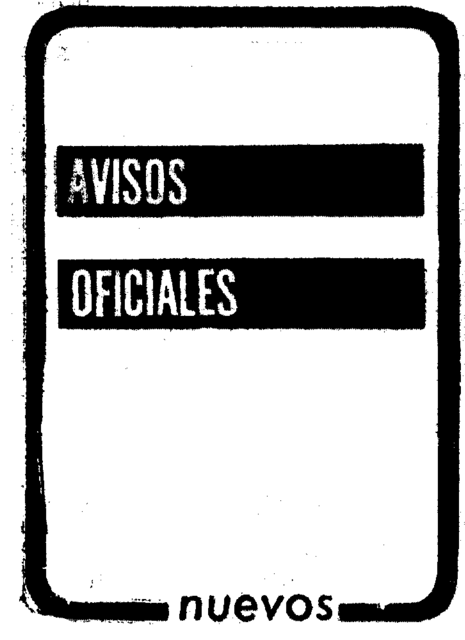
b) Título de Ingeniero.

c) Título de Contador Público Nacional.

d) Tener más de tres (3) años de experiencia en la materia.

Presentación de curriculum y antecedentes en Avda. Maipú Nº 3, Capital Federal, Departamento Personal, 1er. piso, donde se suministrará cualquier información adicional que requieran los postulantes

e.26|4 Nº 2.118 v.28|4|71



MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

22 de DICIEMBRE DE 1970
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063/57

1.080.090 — Vélez. Nº 1/2. Catamarca. S. F. del Valle, Set/oct/70.

1.080.091 — Boletinta. Nº 42. Cba. J. María, nov/70.

1.080.092 — Comercio y Justicia. Eguía y Cía. Cba., oct/70. Nº 10.993/11.019.

1.080.093 — Comunidad. Nº 75. Cba. Sampacho, nov/70.

1.080.094 — Familia Rural. Nº 18/21. Cba. Laboulaye, año 1970.

1.080.095 — Hojas Sueltas. Nº 32. Cba. Manfredi, oct/70.

1.080.096 — Nuestra Institución. Nº 37/40. Cba, oct/dic/69: enr/marzo/70.

1.080.097 — Palabra Estudiantil. Número 241/42. Cba. Quilino, oct/70.

1.080.098 — Palabra Rural. Nº 84. Cba. R. Cuarto, oct/70.

1.080.099 — Polvareda. Nº 94/104. Cba., abr/julio/70.

1.080.100 — Presbítero José Gabriel del Rosario Brochero. Nº 11. Cba., nov/dic/70.

1.080.101 — Pro-TV. Nº 37/38. Cba., oct/nov/70.

1.080.102 — Testimonio. Nº 9. Cba. R. Ceballos, oct/70.

1.080.103 — Comunidad. Nº 33/34. Ctes. Sauce, oct/nov/70.

1.080.104 — Boletín Oficial Provincia del Chaco. Nº 3.140/51. Chaco. Resistencia, oct/70.

Inscriptas

1.080.105 — Inglés. Curso Elemental de Conversación. 17 edic. T/I. Aut. J. O. Halbrich. Edit.: Toil & Chat. Bs. Aires, julio/70.

1.080.123 — Cuentos para Verano. Auts.: Leonidas Cristian Ziehl-Anamaría Brodersen-Betty Pancelli. y/o. Tapa: Adriana Arimayn. Edit.: Cono Sur. Bs. Aires, dic/70.

1.080.124 — Catequesis de Adultos. Aut.: Roberto Viola-Eloísa Chouhy Terra-Antonio Ramírez. y/o. Edit.: Edic. Búsqueda. Bs. As., Lanús Oeste, julio/70.

1.080.125 — Marchemos con Jesús. Aut.: Anónimo. Dir. y Redac.: Juan José Rossi. y/o. Edit.: Edic. Búsqueda. Bs. As., marzo/70.

1.080.126 — Violencia y Estructuras. Aut.: Conrado Eggers Lan. Edit.: Edic. Búsqueda. Bs. As., nov/70. Lanús Oeste.

1.080.127 — Guía Didáctica de "Marchemos con Jesús". Aut.: Anón. Dir. y redac.: Juan José Rossi. Colab.: Dora M. Mastieri. y/o. Edit.: Edic. Búsqueda. Bs. As., feb/70. Lanús Oeste.

1.080.128 — Polémica en la Iglesia. Aut.: Anón. Edit.: Edic. Búsqueda. Bs. As., nov/70. Lanús Oeste.

1.080.129 — Vivir en Familia. Mensual. Nº 80. Prop.: Liga de Madres de Familia. Cap. Fed., oct/70. Dir.: Cecilia Gunge de Shaw.

1.080.142 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Diario. a/24. Nº 3.561. Prop.: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Dir.: José Benjamín de Jesús Robiño Viviere. Bs. As., Cap. Fed., dic/70.

1.080.144 — Don Juan Tenorio. Aut.: José Zorrilla. Introd. y notas: Arturo Berenguer Carisomo. Edit.: Sopena Argentina. Bs. As., nov/70. Primera edición.

1.080.145 — La Vida es Sueño. Aut.: Pedro Calderón de la Barca. Introd. y notas: Augusto Cortina. Edit.: Sopena Argentina. 1ª edic. Bs. As., nov/1969.

1.080.143 — Las Cien Mejores Poesías (Líricas) de la Lengua Castellana. 7ª dic. Auts.: Marqués de Santillana. y/o. Selec.: Marcelino Menéndez y Pelayo. Edit.: Sopena Argentina. Bs. Aires, dic/69.

1.080.152 — Nosotros los Farsantes. Aut.: Eduardo Kerman. Edit.: Gunst Editor. Bs. As., nov/70.

1.080.179 — Perfektiga Kurso. Plena Traktato pri la Sintakso. Aut.: Daniel Quarello. Edit.: El autor. Bs. As., oct/70.

1.080.244 — Aniceto el Domador. Corralera. Letra y edit.: Manuel Simpson. Bs. As., dic/70.

1.080.245 — Primavera. Canción. Letra y edit.: María del Pilar de Sandoval. Bs. As., dic/70.

1.080.254 — Niñez y Adolescencia. Aut.: L. Joseph Stone-Joseph Church. Pról.: Jaime Bernstein. Edit.: Hrme. Trad.: Daniel R. Wagner. Bs. As. oct/70.

1.080.271 — Stop. Quincenal. Nº 6. prop/Dir.: Alfredo Augusto Capozucca. Córdoba. M. Juárez, dic/70.

1.080.292 — Catón de Taquigrafía (Compendio). Aut.: Gabriel H. Larralde. Revis/y ampliac.: M. D. y A. I. Larralde. Edit.: María Delia y Adelina Isabel Larralde. Bs. As., dic/69.

1.080.293 — Estenografía Argentina. Aut.: Gabriel H. Larralde. Reedic/revis/ampliac.: María Delia y Adelina Isabel Larralde. Bs. As., oct/69.

1.080.295 — Girasoles. 4º grado. Autora; M. I. de Figun-Elisa Moraglio. Dib.: Héctor Atanasiu. Edit.: Angel Estrada y Cía. 4ª edic. Bs. As., oct/70.

1.080.296 — El Método Retrospectivo en la Enseñanza de la Historia. Autora: Susana Simián de Molinas. Edit.: Angel Estrada y Cía. 1ª edic. Bs. As., oct/70.

1.080.298 — Shock de Canciones. Auts.: Gian Franco Pagliaro-Víctor Manuel-Facundo Cabral. y/o. Edit.: Caymi. Bs. As., nov/70.

1.080.299 — El Canta Claro. 60 tangos triunfadores de ayer, de hoy y de siempre. Auts.: Cátulo Castillo-Aníbal Troilo-Héctor Stamponi. s/i. Edit.: Buchieri. Bs. As., dic/70.

1.080.300 — Selección de Canciones Folklóricas. Auts.: Rodolfo Zapata-Horacio Guarany-Argentino Luna. y/o. Edit.: Buchieri. Bs. As., nov/70.

1.080.301 — Joyas del Cancionero Floklórico. Auts.: Félix Luna-Jaime Dávalos-Cuchi Leguizamón-Guiche Aizenberg. y/o. Edit.: Buchieri. Bs. As., dic/70.

1.080.310 — Mensaje de Abril. Aut. y Edit.: Elda A. Cremona. S. Fe. San Cristóbal, oct/70.

1.080.325 — Dragón Marino. Oleo. Aut.: Luis Barragán. Expuesto en Galería Van Riel. Bs. As., julio/70.

1.080.326 — Combate. Oleo. Aut.: Luis Barragán. Expuesto en Galería Van Riel. Bs. As., julio/70.

1.080.327 — Pintura. Oleo. Aut.: Luis Barragan. Expuesto en Galería Van Riel. Bs. As., julio/70.

1.080.328 — El Siderúrgico. Mensual. a/I. Nº 2. Prop/dir.: Armando Angel Vignoles. Bs. As., San Nicolás, oct/70.

1.080.329 — Boletín del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario. Mensual. a/3. Nº 38. Prop.: Colegio de Grad. en C. Económicas de Rosario. Dir.: Ernesto Pedro Berdou. S. Fe. Rosario, oct/70.

1.080.330 — Justicia. Semanal. a/I. Número 2. Prop.: Hugo Oscar Méndez-Carlos Alberto Méndez. Dir.: Hugo Oscar Méndez. Ctes. P. de los Libres. dic/70.

1.080.331 — La Voz del Noroeste. Quincenal. a/3. Nº 61. Prop/dir.: Luis Edgardo Massa. Bs. As., J. L. Suárez, dic/70.

1.080.332 — Boletín del Centro de Almaceneros. Quincenal. Nº 1.860. Prop.: Centro de Almaceneros de Bs. As. Dir.: Selva D. de Mazzei. Bs. As., Cap. Fed., nov/70.

1.080.333 — Revista Argentina de Ginecología y Obstetricia. Trim. Nº 2. Volumen I. Prop.: Juan Emilio Otturi. Dir.: Juan Emilio Otturi-Enrique Vásquez Ferro. Bs. As., Cap. Fed. dic/70.

1.080.106 — Faz "A" y Faz "B": Inglés I; Curso elemental. Versión Audio Pasiva. Lecciones 1ª a 8ª. Aut.: J. C. Halbrich. Int.: Varios. Disco P. 33012. Edit.: Bs. As., dic/68. Edit.: Toi & Chat.

1.080.107 — Faz "A" y Faz "B": Inglés I. Curso elemental. Vers/Audio Pasiva. Lec. 9ª a 14. Aut.: J. O. Halbrich. Int.: Varios. Disco P/33013. Edit.: Odeón. Bs. As., dic/6.. Edit.: Toil & Chat.

1.080.108 — Faz "A" y Faz "B": Inglés II. Hable Inglés y Repase sus Verbos. Vers/Audio Pasiva. Lec. 1ª a la 6ª. Aut.: J. O. Halbrich. Int.: Varios. Edit.: Edit. Toil & Chat. Bs. As., nov/1968. Disco Nº P/33016.

1.080.109 — Faz "A" y "B": Inglés II. Hable Inglés y Repase sus Verbos. Vers/Audio Pasiva. Aut.: J. O. Halbrich. Int.: Varios. Lec. 7ª a la 12. Disco P/33017. Edit.: Toil & Chat. Bs. As., dic/68.

1.080.110 — Faz "A" y "B": Hable Inglés y Repase sus Verbos. Un Segundo Curso. Método Toil & Chat. Aut.: J. O. Halbrich. Int.: Varios. Lec. 1ª a la 6ª. Disco P/33056. Edit.: Toil & Chat. Bs. As., marzo/68.

1.080.111 — Faz "A" y "B": Hable Inglés y Repase sus Verbos. Disco Audio Activo. Un Segundo Curso. Aut.: J. O. Halbrich. Lec. 7ª a la 12. Disco P/33074. Edit.: Toil & Chat. Bs. As., enero/68.

1.080.112 — Faz "A" y "B": Curso Elemental de Conversación. Disco Audio Activo. Lec. 8ª a la 14. Aut.: J. O. Halbrich. Int.: Varios. Disco P/33076. Edit.: Toil & Chat. Bs. As., oct/69.

1.080.113 — Faz "A" y "B": Inglés I: Curso Elemental de Conversación. Disco Audio Activo. Lec. 1ª a la 8ª (I). Aut.: J. O. Halbrich. Int.: Varios. Disco P/33075. Edit.: Toil & Chat. Bs. As., oct/69.

1.080.114 — Faz "A" y "B": Spoken English. Un 3º Curso. Toil & Chat. Versión Audio Pasiva. Aut.: J. O. Halbrich. Lec. 1ª a la 12, 1ª p. Int.: Varios. Disco Nº P.33077. Edit.: Toil & Chat. Bs. As., abr/69.

1.080.115 — Faz "A" y "B": Spoken English. Un 3º Curso Toil & Chat. Vers. Audio Pasiva. Lec. 12 (2ª p.) a la 14, y "B": Lec. 15-16; y Verbos Irregulares (1ª y 2ª p.). Aut.: J. O. Halbrich. Int.: Varios. Disco Nº P/33078. Edit.: Toil & Chat. Bs. As., abril/69.

1.080.116 — Faz "A" y "B": Spoken English. Un 3º Curso. Disco Audio Activo. Aut.: J. O. Halbrich. Lec. 1ª a la 6ª. Int.: Varios. Disco Nº P. 33081. Edit.: Toil & Chat. Bs. As., abril/69. (For Travellers & Students).

1.080.117 — Faz "A" y "B": Spoken English. For Travellers & Students. Un 3º Curso. Disco Audio Activo. Lec. 7ª a la 12. Aut.: J. O. Halbrich. Int.: Varios. Disco Nº P.33082. Edit.: Toil & Chat. Bs. As., abril/69.

1.080.118 — Faz "A" y "B": Spoken English. For Travellers & Students. Un 3º Curso. Disco Audio Activo. Lec. 13 a la 16, y Contracciones. Aut.: J. O. Halbrich. Int.: Varios. Disco Nº P. 33083. Edit.: Toil & Chat. Bs. As., abril/69.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial

Correcciones correspondientes a diciembre/70

1.077.381 — (Día 2) Una Sonrisa de tus Labios muy Rojos. Gaita. Letra: Roberto Andreani-Cholo Castro-Leonor Marzano. Edit.: Tempo. Bs. As., nov/70.

1.077.382 — (Día 2) Una Sonrisa de tus Labios muy Rojos. Gaita. Aut.: Roberto Andreani-Cholo Castro-Leonor Marzano. Edit.: Tempo. Bs As., nov/1970.

1.077.663 — (Día 3) El Invierno ha Pasado. Shake. Letra: Loid Vitale-Rino Vitale-Mario Berni. Edit.: Melograf. Bs. As., nov/70.

1.077.664 — (Día 3) El Invierno ha Pasado. Shake. Mús.: Loid Vitale-Rino Vitale-Mario Berni. Edit.: Melograf. Bs. As., nov/70.

1.077.719 — (Día 3) La Osa Tantana. Aut.: Hortensia Margarita Raffo. Edit.: Guadalupe. Introd.: M. A. Salotti. Bs. As. R. Calzada, oct/70.

1.078.224 — (Día 7) El Matrimonio Perfecto. 3ª edic. Reimpres. Aut. y pref.: Th. H. Van de Velde. Pról. Margaret Smyth. Trad.: Selma Zamora. Edit.: Claridad. Bs. As., set/70.

e. 28|4 Nº 658 v.28|4|71

23 DE DICIEMBRE DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57

1.080.380 — Gente Joven. — Nº 2. Chaco, Resistencia, agost.|set.|70.

1.080.381 — Esquel. — Nº 8.337|62. Esquel, Chubut, oct.|70.

1.080.382 — El Patagónico. — Nº 1.142|70. Chubut, Com. Rivadavia, oct.|70.

1.080.383 — El Entre Ríos. — Nº 13.399|406. E. Ríos, Colón, oct.|70.

1.080.384 — Lar. — Nº 59. E. Ríos, Crespo, oct.|70.

1.080.385 — San José Obrero. — Número 171|72. E. Ríos, Basavilbaso, oct.|70.

1.080.386 — El Pueblo. — Nº 1.076|80. L. Pampa, Q. Quemú, oct.|70.

1.080.387 — Claves para Interpretar los Hechos. — Nº 6|10. Mendoza, set.|oct.|1970.

1.080.388 — El Comercio. — Nº 15.122|145. Mdza., S. Rafael, oct.|70.

1.080.389 — Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Nº 8.641|61. Salta, oct.|70.

1.080.390 — Voz Seráfica. — Nº 1.298|301. Salta, oct.|70.

1.080.391 — La Opinión. — Nº 15.817|842. San Luis, jun.|oct.|70.

1.080.392 — Peregrinando. — Nº 13. San Luis, nov.|70.

1.080.393 — Calafate. — Nº 1|2. Sta. Cruz, oct.|70.

1.080.394 — El Sonido. — Nº 1.826|30. Sta. Cruz, Pto. S. Julián, oct.|70.

Inscriptas

1.080.432 — Rajá de Acá, Quién te Dijo que Sos Mi Hermano. — Rock. Mús.: Roque F. Narvaja. Edt.: Relay. Bs. As., dic.|70.

1.080.433 — Rajá de acá, Quién te dijo que Sos Mi Hermano. — Rock. Letr.: Roque F. Narvaja y Enrique J. Masllorens. Edt.: Relay. Bs. As., dic.|70.

1.080.434 — Fuerza para Vivir. — Rock. Letr.: Enrique J. Masllorens. Edt.: Relay. Bs. As., dic.|70.

1.080.435 — Fuerza para Vivir. — Rock. Mús.: Enrique J. Masllorens. Edt.: Relay. Bs. As., dic.|70.

1.080.436 — Has Amado a la Mujer que Estoy Amando. — Balada. Letr.: Rolando Percy y Alberto E. Soria. Edt.: Relay. Bs. As., dic.|70.

1.080.437 — Has Amado a la Mujer que Estoy Amando. — Balada. Mús.: Rolando Percy y Alberto E. Soria. Edt.: Relay. Bs. As., dic.|70.

1.080.438 — Todo es por ti. Balada. Música: Carlos Bisso. Editor: Relay. Buenos Aires, diciembre 1970.

1.080.439 — Todo es por ti. Balada. Letra: Carlos Bisso. Editor: Relay. Buenos Aires, diciembre 1970.

1.080.440 — Súbete a mi cuento, querida. Beat. Letra: Daniel Etchéverry, Julio Canterini. Editor: Relay. Buenos Aires, diciembre 1970.

1.080.441 — Súbete a mi cuento, querida. Beat. Música: Daniel Etchéverry, Julio Canterini. Editor: Relay. Buenos Aires, diciembre 1970.

1.080.442 — Hay un manantial. Balada. Música: Roland Percy, Alberto E. Soriano. Editor: Relay. Buenos Aires, diciembre 1970.

1.080.443 — Hay un manantial. Balada. Letra: Rolando Percy, Alberto E. Soriano. Editor: Relay. Buenos Aires, diciembre 1970.

1.080.468 — Mensaje. Mensual. Nº 1. Prop. director: Néstor Luis Conte. Bs. Aires, San Andrés, noviembre 1970.

1.080.479 — Psicología de la posible evolución del hombre. 5º edic. Autor: P. D. Ouspensky. Trad.: Aníbal Ferrari. Editor: Libr. Hachette. Buenos Aires, julio 1970.

1.080.483 — Cultura y compromiso. Estudio sobre la ruptura generacional. 1ª edic. Autor: Margaret Mead. Traducción: Eduardo Goligorsky. Editor: Granica Edit. Buenos Aires, noviembre 1970.

1.080.404 — Cómo controlar a los militares. Autor: John K. Galbraith. Editor: Granica. 1ª edic. Trad.: Luis Bernard: Buenos Aires, noviembre 1970.
1.080.485 — Los fabricantes de angustia. Autor: Alex Comport. Editor: Granica. 1ª edic. Trad.: Eduardo Goligorsky. Buenos Aires, noviembre 1970.
1.080.508 — Tensiones matrimoniales. Autor: Henry V. Dicks. Superv. y prólogo: Guillermo Teruel. Editor: Horme. Buenos Aires, octubre 1970.
1.080.509 — Psicoterapia de la familia neurótica. Autor: Nathan W. Ackerman. Traduc.: Nora Watson. Editor: Horme. Buenos Aires, noviembre 1969.
1.080.511 — Educación sexual para adolescentes. Autor: Eric. W. Johnson. Trad.: Juan Carlos Rebolras. Editor: Horme. Buenos Aires, abril 1970.
1.080.512 — Dése vuelta, señora Lot. Autor: Ephraim Kishon. Trad.: César Tiempo. Editor: Horme. Buenos Aires, setiembre 1970.
1.080.514 — Guía de educación sexual para adultos. Autor. Eustace Chesser. Editor: Horme. Trad.: Nora Watson. Buenos Aires, agosto 1970.
1.080.515 — La edad distinta. Autor: Samuel Pecar. Editor: Horme. Buenos Aires, agosto 1970.
1.080.516 — Nuevo diccionario disidente. Autor: Armando Chulak. Editor: Horme. Buenos Aires, octubre 1970.
1.080.517 — ¿Profecía en Israel? Autor: George Mikes. Editor: Horme. Trad.: Alfredo Fernández Piñero. Buenos Aires, junio 1970.
1.080.402 — Bertrand Russell responde. Selecc. Correspondencia (1950/68). Compilación y anot.: Barry Feinberg, Ronald Kasrils. Trad.: Eduardo Goligorsky. Editor: Granica. 1ª edic. Buenos Aires, diciembre 1970.

Russell, Trad.: Eduardo Goligorsky. Edi- nald Kasrils. Autor orig.: Bertrand Russell. Traduc.: Eduardo Goligorsky. Editor: Granica. 1ª edic. Buenos Aires, diciembre 1970.

1.080.518 — La viveza inglesa-Juegología o El Arte de Ganar Siempre sin Hacer Trampa. Aut.: Stephen Potter. Edt.: Horme. Trad.: Alfredo Fernández Piñero. Bs. As., Marzo/70.
1.080.519 — La crisis humana. Aut. Julian Huxley. Edt.: Horme. Trad.: Aníbal Leal. Bs. As. Enero/70.
1.080.520 — El Representante. Mens. a/I. Nº 1. Prop.: Asociac. de Representantes de Comestibles y Afines de Rosario. Dir.: Rafael Viñas Paris. S. Fe. Rosario. Agosto/70.
1.080.521 — El cumple del perucho, chamamé. Letr.: Pedro R. de Clervi. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As. Nov/70.
1.080.522 — El cumple del perucho, chamamé. Mús.: Coco Díaz. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As. Nov/70.
1.080.523 — Qué clase de letra sos, ranchera. Letr.: Víctor Abel Giménez. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As. Nov/70.
1.080.524 — Qué clase de letra sos, ranchera. Mús.: Coco Díaz. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As. Nov/70.
1.080.525 — Te tengo en invierno, balada. Mús.: Daniel Cabuche. Edt.: Melograf. Bs. As. Dic/70.
1.080.526 — Te tengo en invierno, balada. Letr.: Daniel Cabuche. Edt.: Melograf. Bs. As. Dic/70.
1.080.527 — Y que viva el amor, shake. Mús.: Leo Dan. Edt.: Melograf. Bs. As. Dic/69.
1.080.528 — Y que viva el amor, shake. Letr.: Leo Dan. Edt.: Melograf. Bs. As. Dic/69.
1.080.529 — Diciembre 25, balada. Mús.: Bebe Muñoz. Edt.: Melograf. Bs. As. Nov/70.
1.080.530 — Diciembre 25, balada. Letr.: Bebe Muñoz. Edt.: Melograf. Bs. As. Nov/70.
1.080.548 — Retazos de fe, tango. Mús. y Edt.: Pedro Cerini-Wenceslao Cerini. Bs. As. Nov/70.
1.080.549 — Retazos de fe, tango. Letr. y Edt.: Alberto Rabello. Bs. As. Nov/70.
1.080.550 — 1544, tango. Mús. y Edt.: Wenceslao Cerini. Bs. As. Nov/70.
1.080.553 — Introducción en la teoría de las artes. Aut.: Fernando A. Moline. Apéndices: Lorenzo Rivas y/o. Edt.: Glauco. Bs. As. Oct/70.
1.080.561 — Matemática II. Para Ciencias e Ingeniería. 1ª edc. Aut.: Vigo. Edt.: Norte. Bs. As. Dic/70
1.080.564 — El Municipal. Mens. Nº 131. Prop.: Unión Obreros y Empleados Municipales. Dir.: Patricio Datarmini. Bs. As. Cap. Fed. Oct/70.
1.080.575 — Fin de mi bandoneón, tango. Mús.: Santos Cali. Edt.: El Autor. Bs. As. Nov/70.
1.080.576 — Fin de mi bandoneón, tango. Letr. y Edit.: Santos Cali. Bs. As. Nov/70.
1.080.584 — Sueños y añoranzas de mujer; Aut. y Edit.: Hugo Eliseo Bampeche. Bs. As. Oct/70.
1.080.586 — The review of the River Plate. Trimens. Nº 3.707. Vol. 148. Prop.: Soc. An. The Review of the River Plate. Dir.: Robert Dalziel. Bs. As. Cap. Fed. Dic/70. Id. inglés.
1.080.002 — Síntesis, diario. a/5. Nº 375. Prop.: Jorge Abelardo Romani. Dir.: Aníbal Raúl Suárez. Bs. As. Tapiales. Oct/70.
1.080.003 — La Verdad, diario. a/5-N). Prop.: Hugo Horacio Suárez. Dir.: Miguel Díaz Vélez. Bs. As. San Fernando. Dic/70.
1.080.004 — El Heraldo, diario. Prop.: Hugo Horacio Suárez. Dir.: Mabel Cristina Blanco. Bs. As. San Isidro. Dic/70.
1.080.005 — El Comercio, diario. Prop. Dir. Hugo Horacio Suárez. Bs. As. San Martín. Dic/70.
1.080.610 — Orientación, Villa Urquiza. Mens. Nº 1. Prop. Dir.: Miguel Angel Giovio. Bs. As. Cap. Fed. Set/70.
1.080.611 — Corriere Degli Italiani. Biseman. a/22. Nº 2.273. Id. Italiano. Prop.: Cordillalla sa. Dir.: Mario Basti. Bs. As. Cap. Fed. Dic/70.
1.080.612 — Grandes figuras de las historietas. Mens. a/I. Nº 7. Prop.: Enrique Alcides Gómez. Dir.: Claudio Torres. Bs. As. Cap. Fed. Nov/70.
1.080.613 — Selecciones románticas de sentimental. Mens. Nº 30. Prop.: Edit.: Fascinación. Dir.: Roberto Rocca. Bs. As. Cap. Fed. Dic/70.
1.080.405 — "Faz A": Tema de concierto Nº 1. Piano. Aut.: Tchaikovsky y/o "F. B": Despedida jamaicana y/o (L. Burgess) y/o Int. Gral.: Ray Conniff. Direc. Disco Nº 52.300/2. Edt.: Discos CBS Bs. As. Oct/70. (La Historia de Ray Conniff-2).
1.080.406 — "Faz A. y B": El cascanueces, op. 71. Mús.: Tschaicovsky. Dir.: Eugeno Ormandy y orq. Filadelfia. Disco Nº 55.420. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70.
1.080.407 — "Faz A": Sinfonía de la cantata Nº 29 y/o "F. B": Preludio y Fuga Nº 2. Libr. I. y/o Mús. Gral.: Bach. Realizac. y Ejec.: Walter Carlos-Benjamín Folkman. Disco Nº 55.492. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70. (Bach Electrónico).
1.080.408 — "Faz A": La flor de la canela y/o (Chabuca Granda). y/o Int.: Chabuca Granda y/o. "F. B": Odiame y/o. (Rafael Otero López) y/o Int.: Jesús Vázquez y/o Disco Nº 57.007. Edit.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70. (La Música del Perú).
1.080.409 — "Faz A": Mi Buenos Aires querido y/o (Carlos Gardel-Alfredo Le Pera) y/o "F. B": Angelitos negros y/o (Manuel Alvarez Maciste-Andrés Eloy Blanco) y/o. Int. Orquesta Serenata Tropical. Disco Nº 57.004. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70. (La Música de Latinoamérica).
1.080.410 — "Faz A": Trópico y/o (Rafael Campo Miranda) y/o "F. B": La luna y el pescador y/o (Edmundo Arias-Horacio Domínguez) y/o Int. Gral.: Cuarteto Imperial. Disco Nº 58.519. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70. (Colombianísimo).
1.080.411 — "Faz A": Los sonidos del silencio y/o (P. Simón). "F. B": La feria de Scarborough, Cántico y/o (P. Simón-A. Garfunkel) y/o Int. Gral.: Simón & Garfunkel y/o. Disco 58.863. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70. (Banda sonido El Graduado).
1.080.412 — "Faz A": No me esperes y/o (Alfredo Zitarrosa) y/o. "F. B": Platerito y/o (Daniel Toro-Julio César Migues) y/o Int. Gral.: El Chango Nieto. Disco Nº 58.869. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70.
1.080.413 — "Faz A": Tema principal (O Adonis). Mús.: Mikis Theodorakis. "F. B": El joven tiene penas y/o (Mikis Theodorakis). Int.: María Farandouri y/o. Mús. Gral.: Mikis Theodorakis. Disco Nº 58.880. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70. (b. pelíc. "Z")
1.080.414 — "Faz A": Me has enseñado a conocer lo que es amor. y/o (Luis Aguilé) y/o. "F. B": En el amor y/o (Luis Aguilé) y/o. Int. Gral.: Luis Aguilé. Arr. y Dir.: César Gentili. Disco número 58.891. Edt.: Discos CBS Bs. As. Oct/70.
1.080.415 — "Faz A": Perdida y/o (Chucho Navarro) y/o "F. B" Liliana y/o (Carlos Lico) y/o. Int. Gral.: Trío Los Panchos. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70. Disco Nº 58.897.
1.080.416 — "Faz A": Todos los barcos, todos los pájaros y/o (J. L. Dabadie-P. de Senneville) y/o (Orq. Jean Claude Vannier, y/o). "F. B": Con Nini y/o (M. Polnareff-J. L. Dabadie) y/o (Orq. dir. Anthony King). Int. Gral. Michel Polnareff. Disco Nº 2.500 Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70.
1.080.417 — "Faz A": Riki tiki tavi. "F. B": Las raíces del roble. Aut. Gral.: D. Leitch. Int. Gral.: Donovan. Disco Nro. 020. Edt. Discos CBS. Bs. As. Oct/70.
1.080.418 — "Faz A": No podría soñar (N. Yules). "F. B": Mongoose (R. Franck-S. Bronstein). Int. Gral.: Elephant's Memory. Disco Nº 206. Edt. Discos CBS Bs. As. Oct/70.
1.080.419 — "Faz A": Kilili (T. Salguero). "F. B": Pedro Pedrito (Hernán Ríos). Int. Gral. Los Huayras. Disco Nº 704. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70.
1.080.420 — "Faz A": Y todos los días. "F. B": Valdemar el brasileiro. Aut. Gral.: Piero-José. Int. Gral.: Piero y orq. Jorge López Ruiz. Disco Nº 22.264. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70.
1.080.421 — "Faz A": Para Elisa (Beethoven). "F. B": Salva al país. (L. Nyro). Int.: John Drake. Arr. y dir.: Marito Consentino. Disco Nº 22.274. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70.
1.080.422 — "Faz A": La marcha de la bronca. "F. B": Vivimos, paremos. Aut. Gral.: Miguel Cantilo - Jorge Durietz. Int. Gral.: Pedro y Pablo. Disco número 22.275. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70. Orq. Jorge Calandrelli.
1.080.423 — "Faz A": Aria del salón blanco. "F. B": The kana. Aut. e Int. Gral.: María Elena Walsh. Disco Nº 22.276. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct 70.
1.080.424 — "Faz A". Cariño mío abre los ojos. (Daniela-O. Cardozo Ocampo). "F. B": Gondolero. (Dino Ramos). Int. Gral.: Estela Raval y orq. Oscar Cardozo Ocampo. Disco Nº 22.277. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70.
1.080.425 — "Faz "A": Fue más fuerte que yo. "F. B": Soy un pobre aventurero. Aut. Gral.: Francis Smith. Int. Gral.: Sergio Denis y orq. Jorge Leone. Disco Nº 22.278. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70.
1.080.426 — "Faz A": Haberte conocido. (C. Livi-Livi). "F.B": Vagabundo (Freddy & Livi). Int. Gral. Robert Livi y orq. Marito Cosentino. Disco Nº 22.279. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70.
1.080.427 — "Faz A": ¿Dónde va la gente cuando llueve?. "F. B": Guarda con la rutina. Aut. Gral.: M. Cantilo-J. Durietz. Int. Gral.: Pedro y Pablo. Disco Nº 22.280. Orq. Jorge Calderelli. Edt. Discos CBS. Bs. As. Oct/70.
1.080.428 — "Faz A": Juan el gris (Bebe Muñoz-Chango). "F. B": Diciembre 25 (Bebe Muñoz). Int. Gral.: Fedra y Maximiliano y orq. Oscar Cardozo Ocampo. Disco Nº 22.281. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70.
1.080.429 — "Faz A": Entre un taxi y un café. "F. B": Dime que tú me quieres como te quiero. Aut. Gral.: Salako (e Intérpr.) y orq. Marito Cosentino. Disco Nº 22.282. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70.
1.080.430 — "Faz A": Al indio Genaro (Carlos Cabrera). "F. B": Otoño sin final. (Domingo Aira'n-Rafael Pacta). Int. Gral.: Hernán Figueroa Reyes y orq. Oscar Cardozo Ocampo. Disco número 22.283. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct/70.
1.080.431 — "Faz A": Pedro nadie. "F. B": Camino lugares. Aut. Gral.: Piero-José. Int. Gral.: Piedro y orq. Jorge López Ruiz. Disco Nº 22.289. Edt.: Discos CBS Bs. As. Oct/70.

e.28|4-Nº 659-v.28|4|71

24 DE DICIEMBRE DE 1970
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.080.631 — El Agricultor; Nº 9. S. Fe, Esperanza; oct|70.
1.080.632 — Aster; Nº 14. S. Fe. Rosario: agost|70.
1.080.633 — Agro Nuestro; Nº 119. S. Fe, Rosario; oct|70.
1.080.634 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela; Nº 101, S. Fe, Rafaela; oct|70.
1.080.635 — La Capital; Nº 38.182|208, S. Fe, Rosario; oct|70.
1.080.636 — Diálogo; Nº 1. S. Fe, Rosario; set|70.
1.080.637 — Ecos Deportivos; Nº 5. S. Fe, Firmat; set|70.
1.080.638 — Ensayos; Nº 4. Sta. Fe. C. Gómez. set-oct|70.
1.080.639 — La Flama; Nº 74|77. S. Fe, Rosario; agost-nov|70.
1.080.640 — La Gaceta de Suardi; Nº 96. S. Fe, Suardi; oct|70.
1.080.641 — El Heraldo; Nº 1.573|70. S. Fe, Vera; set|70.
1.080.642 — Nuestra Idea; Nº 35. S. Fe, set|70.
1.080.643 — Orientación Empresaria; Nº 299. S. Fe, Rafaela; nov|70.
1.080.644 — Sancor; Nº 300. S. Fe, Sunchales; set|70.
1.080.645 — La Tierra; S. Fe, Rosario: oct|70.

Inscriptas

1.080.646 — Revista Argentina de Cirugía mens. Nº Extr. Prop: Asociac. Argentina de Cirugía. Direc: Manuel O. Durán. BAs. Cap. Fed.: set|70.
1.080.647 — Industria y Química: Nº 3, vol|28. Prop: Asoc. Química Argentina. Dir: Jaime Mazar Barnett. BAs. Cap. Fed.; nov-dic|70.
1.080.648 — Anales de la Asociación Química Argentina; trim. Nº 3. t|35. Prop: Asoc. Química Argentina. Dir: Adolfo R. Frasca. BAs. Cap. Fed.; set|70.
1.080.649 — ACYEDE; mens. a|38, número 414. Prop: Asoc. Comerciantes y Empresarios de Electricidad. Radio y Televisión. Dir: Salvador Murgo, BAs. Cap. Fed.; agost|70.
1.080.650 — Crítica; seman. a|I; Nº 3. Prop: Obdulio Néstor Reynoso. Fernando Arze Vargas, Hugo Gilberto Reynoso y|o Dir: Obdulio Néstor Reynoso. BAs., Chacabuco; dic|70.
1.080.651 — Nuestras Fuerzas Mentales; Aut: Prentice Mulford. Ed. Kier, 4ª edc.. Trad|inglés: Ramón Pomes. BAs. enero|70.
1.080.652 — Temas Rosacruces; recopilación. Aut: Max Heindel. Ed. Kier, 1ª edc. BAs. oct|70.
1.080.653 — Mensajes del Astral; Aut: Ramatís. Obra psicográf. por: Hercilio Maes. Trad|del portugués: Manuel Valverde. Ed. Kier. 3ª edc., tapa: Baldessari, BAs. agost|70.
1.080.654 — Tertium Organum; aut: Pedro Ouspensky. Ed. Kier, 1ª edc., versión cast: Horacio Flores Sánchez. Tapa: Baldessari. BAs. oct|70.
1.080.655 — Astrodiagnosis; guía... Aut: Max Heindel. Ed. Kier, 3ª edc. BAs. julio|70.
1.080.656 — El Mensaje de las Estrellas; Aut: Max Heindel - Augusta Foss de Heindel, 5ª edc. Ed. Kier, BAs. marzo 1970.
1.080.657 — Cartas a los Estudiantes; Aut: Max Heindel. Ed. Kier, 2ª edc. BAs. oct|70.
1.080.658 — Quien Fue y quien Es en Ocultismo; Aut: E. R. Dalmor. Edit: Kier, 1ª edc. Tapa: Baldessari. C|tapa: Zaniah. BAs. nov|70.
1.080.659 — El Sublime Peregrino; Aut. Ramatís. O|Psicograf. por: Hercilio Maes; revis: José Fuzeira. Trad|del portugués: Manuel Valverde. Ed. Kier, 1ª edc. Tapa: Baldessari. BAs. julio|70.
1.080.660 — La Creación Peronne; 1ª edc. Aut: Lu Beca. Ed. Kier. Tapa: Baldessari. BAs. nov|70
1.080.661 — Sabiduría Arabe, Aut: José Guraieb Dib: Gibran Khalil Gibran Ed. Kier. BAs. set|70.
1.080.662 — El Tarot del Antiguo Egipto; Aut: Doris Chase Doane. King Keyes. Trad|del inglés: Héctor Vicente Morel. Ed. Kier. 1ª edc. Tapa: Baldessari. Bs. As. oct|70
1.080.663 — Dogma y Ritual de la Alta Magia; Aut: Eliphas Levi. Ed. Kier. 4ª edc. BAs. julio|70.
1.080.664 — El Libro de los Espíritus, 7ª edc. Aut: Allan Kardec. Ed. Kier. Bs. As. agost|70.
1.080.665 — Los Chakras o Los Centros Magnéticos Vitales del Ser Humano; Aut: C. W. Leadbeter. Ed. Kier, 4ª ed. Trad: Federico Climent Terrer. Tapa: Baldessari. BAs. julio|70.
1.080.666 — Anuario Americano Buchell para 1971. año XXXVIII Aut: anónimo. Ed. Kier. BAs. set|70.
1.080.667 — La Vida en el Mundo Espiritual: Aut: Francisco Cándido Xavier. Dictada por Andrés Luiz. Trad|del portugués: Luis Guerrero Ovalle. Ed. Kier. Tapa: Baldessari. 2ª edc. BAs. agos|70.
1.080.668 — Qué es el Espiritismo; 7ª edc. Aut: Allan Kardec; Ed. Kier. Tapa: Baldessari. BAs. agosto|70.
1.080.669 — Curso Práctico de Concentración Mental; Aut: Ernesto Wood. Ed. Kier, trad|del inglés: Carlos Parrau. Tapa: Baldessari. BAs. jun|70.
1.080.670 — El Plano Astral y el Plano Mental; aut: C. W. Leadbeater. Trad: Federico Climent Terrer. Ed. Kier. 8ª edc. Tapa: Baldessari. BAs julio|70.
1.080.671 — Memorias del Padre Germán; aut: Amalia Domingo Soler. Ed. Kier. 9ª edc. Tapa: Baldessari. BAs. agosto|70.
1.080.672 — Bhagavad Gita; aut. Yogui Ramacharaka. Ed. Kier. Tapa: Baldessari. 7ª edc. BAs. oct|70.
1.080.673 — Aproveche su Fuerza Oculta; 5ª edc. Aut: Alpherat. Ed. Kier. Tapa: Baldessari. BAs. oct|70.
1.080.674 — La Raza Futura; aut: Sir Edward Bulwer Lytton; trad|del inglés: anón. Ed. Kier. Tapa: Baldessari. 1ª edc. BAs. julio|70.
1.080.675 — Las Visitas de la Reina de Saba; aut: Miguel Serrano. Pról: C. G. Jung. Ed. Kier, 2ª ed. Ilustr.: Julio Escamez. Tapa: Baldessari. BAs. set|70.
1.080.676 — El Secreto de los Andes; autor: Brother Philip; trad|del inglés: Gabriela de Civiny. Ed. Kier 1ª edc. Tapa: Baldessari. BAs. jul|70.
1.080.677 — En Armonía con el Infinito; 7ª edc. Aut: Rodolfo Waldo Trine. Ed. Kier. BAs. abril|68.
1.080.678 — Los Dioses de la Tierra; autor: Gibran Khalil Gibran. Ed. Kier. Trad|del árabe: José E. Guraieb; 1ª edc. Tapa: Baldessari. BAs. set|70.
1.080.679 — Ayuno Racional para el Rejuvenecimiento Físico, Mental y Espiritual; 3ª edc. Aut: Arnaldo Ehret. Trad: anón. (del inglés). Ed. Kier. Tapa: Baldessari. BAs. oct|70.
1.080.680 — Luz en el Sendero; aut. anónimo. Trad|cast: anón. 6ª edc. Editó Kier. BAs. julio|70.
1.080.682 — Contabilidad Práctica; aut: Miguel Jorge Klein Ed. El Coloquio BAs. set|70.
1.080.683 — La Economía Argentina; Aut: Aldo Ferrer. Ed. Fondo de Cultura Económica; 3ª reimpr. BAs. oct|70.
1.080.684 — Espera-I; óleo. Aut: Oscar Capristo. Expuesto en Galería Integra. BAs. 1970.
1.080.685 — Drama; óleo. Aut: Oscar Capristo. Expuesto en Galería Integra. BAs. 1970.
1.080.686 — Imprecante, óleo. Aut: Oscar Capristo. Expuesto en Galería Integra. BAs. abr-mayo|70. Foto.
1.080.687 — Nacimiento; óleo. Aut: Oscar Capristo. Expuesto en Galería Integra. BAs. abr-mayo|70. Foto.
1.080.688 — Monumento; óleo. Aut: Roberto Aizemberg. Expuesto en Galería Rubbers. BAs. agost|70. Foto.
1.080.689 — Pintura; óleo. Aut: Roberto Aizemberg. Expuesto en Galería Rubbers. BAs. agost|70. Foto.
1.080.690 — Pintura; óleo, foto. Autor: Roberto Aizemberg. Expuesto en Galería Rubbers. BAs. agosto|70.

1.080.691 — Pintura; óleo, foto. Aut: Roberto Aizemberg. Expuesto en Galería Rubbers. BAs. agosto|70.
1.080.692 — La Gran Muralla; óleo, foto. Aut: Noé Nojechowiz. Expuesta en Galería Bonino de BAs. 1970.
1.080.693 — Mecanismos de la Magia; óleo, fot. Aut: Noé Nojechowiz. Expuesto en Galería Bonino, BAs. 1970.
1.080.694 — Pintura; óleo, foto. Autor: Noé Nojechowiz. Expuesto en Galería Bonino, BAs. 1970.
1.080.695 — Personaje; óleo, foto. Aut: Noé Nojechowiz. Expuesto en Galería Bonino, BAs. 1970.
1.080.696 — Figura; óleo, foto. Aut: Primaldo Monaco. Expuesto en Galería Perla Marino. BAs. 1970.
1.080.697 — Paisaje; óleo, foto. Autor: Primaldo Monaco. Expuesto en Galería Perla Marino. BAs. Cap. 1970.
1.080.698 — Composición; óleo. foto. Autor: Primaldo Monaco. Expuesto en Galería Perla Marino. BAs. Cap. 1970.
1.080.699 — Coplas para Todos; Aut|y edit: María Emilia Pérez. BAs. dic|70.
1.080.700 — Faz A: Rey del Rock & Roll (:Thomas). F. B: Satisfecho (:Midlemist-Wiegand). Int. gral: Crow-Disco Parlophone 1324. Ed: Odeón Bs. As. dic|70.
1.080.701 — Faz A: Dulce Inspiración (:Camerón). F. B: El Orgullo Llega antes de la Caída (:Arthur Kent). int. gral: Johnny Johnson-And the aBndwagon. Disco Parlophone 1326. Edt: Odeón, BAs. dic|70.
1.080.702 — Faz A: Bahía Montego (:Barry-Blom-Pascal). F. B: Un Piano Bajo la Lluvia (:Monay-Pascal). int. gral: Philippe Monet. Disco Liberty 1327. Arreg: Jean Bouchety. y|o. Ed: Odeón. BAs. nov|70.
1.080.703 — Faz A: Golpea Tres Veces (:Levine-Russel-Brown). F. B: Hogar (:Margo-Margo-Siegel); int. general: Dawn. Disco Parlophone 1338. Edt: Odeón, BAs. dic|70.
1.080.704 — Faz A: Volveré a Buscarte (:Becaud-Delanoe-Molar). Faz B: Yo Partité (:Becaud-Amade-Don Diego); in. gral: Gilbert Becaud. Disco Odeón MTOA 6191. Ed. Odeón, BAs. dic|70.
1.080.705 — Faz A: La Cerrillana (:Marcos Tames). F. B: Pa' Alegrar el Pago (:Marcos Tames-Argentino Di Giulio); int. gral: El Chañarcito. Dir: Marcos Tames. Disco Odeón DTOA|7409 Ed. Odeón, BAs. dic|70.
1.080.706 — Faz A: Escopeta Campeón (:A. Romero-C. Díaz). F. B: Viva la Navidad (:Nicolás Oroño); int. gral: Coco Díaz y su conj. Disco DTOA Odeón 7410. Ed. Odeón, BAs. nov|70.
1.080.707 — Faz A: Domingo en el Zoológico (:Tulio De Rose-Hugo Raiskin). F. B: Yo Soy Tu Muchachito (:Hayhouse-Wing-Breighten). Vers. castell: Doris Band. Direc: Jorge Leone. Disco Odeón Pops. DTOA 8635. Ed. Odeón. BAs. dic|70.
1.080.708 — Faz A: Cantar y Cantar (:Vangarde. Adapt: Jaén). F. B: Oh, oh Nada Más (:Jaén-Ortega); int. general: Los Diablos. Disco Odeón Pops DTOA 8637. Ed. Odeón, BAs. dic|70.
1.080.709 — Faz A: Bahía Montego (:J. Barry-B. Bloom). F. B: Está Bien Ahora (:A. Fraser-P. Rodgers); int. gral: Los No. Disco Odeón Pops DTOA 8638. Ed. Odeón, BAs. nov|70.
1.080.710 — Faz A: Quiero Volver para Bahía. F. B: Fonga un Arco Iris en su Morada; aut|gral: Diniz-Odibar; int. gral: Paulo Diniz. Disco Odeón Pops DTOA 8646. Ed. Odeón. Bs. As. dic|70.
1.080.711 — Faz A: La Gitana (:Brown-Bannister). F. B: Pepita y Juanita (:Francisco Alba-J. Fons); int. gral: Gamba Trío. Disco Odeón Pops DTOA 8651. Ed. Odeón, BAs. dic|70.
1.080.712 — Faz A: Te Escucho Golpear (:Dave Edmunds). F. B: Malala (:Juan Gentilini-Sam-Luis Olmos); int. gral: The Gipsys. Disco Odeón Pops DTOA 8655. Ed. Odeón, BAs. dic|70.
1.080.713 — Faz A: Mi Dulce Señor. F. B: No Es una Pena; aut. gral: Harrison; int. gral: George Harrison. Disco Apple Records DTOA 8657. Ed. Odeón, BAs. dic|70.
1.080.714 — Faz A: A Chi Li Pu (:J. Castellón-F. Campuzano). F. B: María Jiménez (:Ruiz Venegas-F. Campuzano); int. gral: Dolores Vargas; guit: José Castellón. Dir: F. Campuzano. Disco Belter 50009. Ed. Odeón, Bs. As. dic|70.

e.27|4-Nº 660-v.28|4|71

28 DE DICIEMBRE DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.080.718 — Esto es noticia. Nº 47. Córdoba. Nov|dic. 70.
1.080.719 — Boletín El Perito Mercantil. Nº 29. E. Ríos. Paraná. Nov. 70.
1.080.720 — La Verdad. Nros. 1903|04. E. Ríos. R. del Tala. Nov. 70.
1.080.721 — Boletín de las Iglesias Evangélicas Valdenses de Colonia Iris, Bahía Blanca y Colonia Artalejos. Nº 308. Dic. 70.
1.080.722 — Boletín Informativo del Centro de Jubilados y Pensionados de General Pico. Nº 82. La Pampa. Gral. Pampa. Oct. 70.
1.080.723 — Control Impositivo. Nº 28. Mendoza. Nov|dic. 70.
1.080.724 — Hoy. Nº 6. Mendoza. Tunuyán. Set. 70.
1.080.725 — Derechos Humanos. Nros. 137|38. Neuquén. Loncopué. Oct|nov. 70.
1.080.726 — Revista de la Caja Mutual de Policía. S. Fe. Rosario. Set|oct. 70.
1.080.727 — La Tribuna. Nros. 7249|77. S. Fe. Rosario. Oct. 70.
1.080.728 — Vivienda Actual. Nº 2. S. Fe. Nov. 70.
1.080.729 — La Voz del Pueblo. Nros. 2091|94. S. Fe. Tostado. Oct. 70.
1.080.730 — Voz Española. Nº 52. S. Fe. Rafaela. Nov. 70.
1.080.731 — Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero. Nros. 10.469|489. Bs. As. Cap. Oct. 70.
1.080.732 — La Gaceta. Nros. 21.261|89. S. M. de Tucumán. Oct 70.

Inscriptas

1.080.774 — El Médico Práctico. Mens a|25. Nº 312. Prop.: José Subasic. Dir.: Alberto Bigatti. s. As. Cap. Few. Oct. 70.
1.080.775 — Relatos Serranos. Aut. y edit.: B. A. Oviedo. Bs. As. Dic. 70.
1.080.776 — Trinos Amargos. 2a. edic. Aut.: Pedro de Vélez (Antonio Jiménez Fernández). Edit.: el autor. San Juan. Dic. 70.
1.080.782 — Para las buenas mozas. Ranchera. Mús. y edit.: Guillermo Gluglietti-Juan Carlos Lura. S. Fe. Rosario. Dic. 70.
1.080.783 — Mi testamento y la razón de un criminal. Aut. y edit.: Ricardo M. D. Tovio. Bs. As. La Plata. Set. 70.
1.080.819 — Ladac. Trimestr. a|17. Nº 127. Prop.: Liga Argentina de Ajedrez por Correspondencia. Dir.: Mario M. Anaya. Bs. As. La Plata. Jul|oct. 70.
1.080.823 — Cuadro al óleo. Nº 508. Foto. Aut.: Isidro Julio Barragán. Expuesto en Galería Wildenstein. Arte. S.A. Bs. As. Dic. 70.
1.080.824 — Cuadro al óleo Nº 509. Foto. Aut.: Isidro Julio Barragán. Expuesto en Galería Wildenstein. Arte S.A. Bs. As. Dic. 70.
1.080.825 — Cuadro al óleo Nº 599. Foto. Aut.: Isidro Julio Barragán. Expuesto en Galería Wildenstein. Arte S.A. Bs. As. Dic. 70.
1.080.826 — Cuadro al óleo Nº 610. Foto. Aut.: Isidro Julio Barragán. Expuesto en Galería Wildenstein. Arte S.A. Bs. As. Dic. 70.
1.080.827 — Cuadro al óleo Nº 635. Foto. Aut.: Isidro Julio Barragán. Expuesto en Galería Wildenstein. Arte S.A. Bs. As. Dic. 70.
1.080.828 — Cuadro al óleo Nº 613. óleo. Aut. Isidro Julio Barragán. Expuesto en Galería Wildenstein. Arte S.A. Bs. As. Dic. 70.
1.080.844 — Temple. Mens. Nº 19. Prop.: Eduardo A. Palacios - Juan Carlos Lynch. Dir.: Eduardo Alfonso Palacios Molina. Bs. As. Cap. Fed. Nov. 70.
1.080.846 — Limen. Bimestr. a|8. Nº 28. Prop.: Kapelusz. Direcc.: Jorge Kapelusz. Bs. As. Cap. Fed. Set. Oct. 70.
1.080.847 — Noticias de la Organización. Trim. Prop.: Bunge y Born. Dir.: Alberto E. Larrondo. Bs. As. Cap. Fed. 3er. Trim. 70.
1.080.848 — Cirugía. 3. T. Aut.: Emir Alvarez Gardiol| Pról. Andrés A. Santas. Colab.: Erdulfo Appiani Sotomayor. y|o. Portada: Carlos Serrano. Edit.: La Médica. S. Fe. Rosario. Junio 70.
1.080.849 — De la materia de los sueños. (1967|70). Aut.: Guillermo Whitelow. Edt.: El Arco de Papel. Tapa e lustr.: Delia Cugat. Bs. As. Set. 70.
1.080.936 — Siento pena de mi mismo. Bolero. Mús.: Tito Rubinstein. Edt.: Relay. Bs. As. Dic. 70.
1.080.937 — Siento pena de mi mismo. Bolero. Letr.: Tito Rubistein. edt. Relay. Bs. As. Dic. 70.
1.080.938 — Elizabeth, mi recuerdo de un verano. Balada. Mús.: Perseo. edt.: Relay. Bs. As. Nov. 70.
1.080.939 — Elizabeth, mi recuerdo de un verano. Balada. Letr.: Perseo. Edt.: Relay. s. As. Nov. 70.
1.080.940 — La piba de maxifalda. Shake. Letr.: Lucho Brossard-E. Franco. Edt.: Relay. Bs. As. Nov. 70.
1.080.941 — La piba de maxifalda. Shake. Mús.: Lucho Brossard-E. Franco. Edt.: Relay. Bs. As. Nov. 70.
1.080.942 — Me quedé sin plata. Shake. Mús.: E. Franco-Lucho Brossard. Edt. Relay. Bs. As. Nov. 70.
1.080.943 — Me quedé sin plata. Shakhe. Letra: E. Franco-Lucho Brossard. Edt.: Relay. Bs. As. Nov. 70.
1.080.957 — El Diario Israelita. Diario. id|Idisch. Prop.: Tl Diario Israelita. Dir.: Moisés Stoliar. Bs. As. Cap. Fed. Dic. 70. Nº 17.004.
1.080.958 — Cemento Portland. Trim. Nº 70. Prop.: Instituto del Cemento Portland Argetnino. Dir.: Juan F. García Balrdo. Bs. As. Cap. Fed. 4º Trim. 70.
1.080.966 — Your Memory. 1a. edc. Aut.: Anón. Edt.: Edic. Cultura. Santa Fe. Agosto 70.
1.080.747 — Faz A: Massachussets y|o (Barry-Gibb). y|o. Faz B: El mundo que conocimos. y|o (B. Kaempfert) y|o. Int. gral.: Fausto Papetti (Saxo alto). Disco Nº 12.742. Edt.: Sicamericana. Bs. As. Jul. 68.
1.080.748 — Faz A: La chispita. y|o (Hugo Blanco) y|o. Faz B: La rinconada. y|o (Hugo Blanco). y|o. Int. gral.: Hugo Blanco. Disco Nº 78. Edt.: Sicamericana. Bs. As. Julio 67.
1.080.749 — Faz A: Adiós morena. y|o (O. Corrales). y|o. Int.: Los Chulupies. y|o. Faz B: Che morena mi. y|o. (M. C. Ocampo). y|o. Int.: Espinola Marín. y|o. Disco Nº 70.407. edt.: Sicamericana. Bs. As. Junio 69.
1.080.750 — Faz A: El gato montés. y|o. (Penella). y|o. Faz B: En er mundo. y|o (Jesús Fernández-LorenzoJuan Quintero Muñoz). y|o. Int. gral.: Banda Taurina. Disco Nº 70.404. Edt.: Sicamericana. Bs. As. V. 69.
1.080.751 — Faz A: Risas y lágrimas. y|o (B. Pomar). y|o Faz B: Me Dirás. y|o (M. Alejandro) y|o. Int. Gral.: Raphael. Orqu. Frank Ferrar. y|o. Disco Nº 70.302. Edt.: Sicamericana. Bs. As. Oct. 68.
1.080.752 — Faz A: Sevillanas flamencas. y|o. (Pernía-Vizcaíno-García Tejero). y|o. Faz B: Moros y cristianos. y|o. (Ochaita-Valerio-Solano). y|o. Int. gral.: Los Choqueros. y|o. Disco número 70.462. Edt.: Sicamericana. Bs. As. Marzo 70.
1.080.753 — Faz A: Parque del Este. y|o (Hugo Blanco). y|o. Faz B: La Palma de coco. y|o. (Eliseo Herrera-De la Colina). y|o. Int. Gral.: Hugo Blanco. Disco Nº 791. Edt.: Sicamericana. Bs. As. Febr. 68.
1.080.754 — Faz A: Más me enamoro de ti. y|o (Rubén Barbieri). y|o. Faz B: Cuéntame, y|o (J. L. Armenteros). y|o. Int. gral.: La nueva generación. Disco Nº 787. Edt.: Sicamericana. Bs. As. Mayo 69.
1.080.755 — Faz A: Felicidad. y|o (R. Bittencourt-N Rosa). y|o. Faz B: Villa Esperanza. y|o. (A. Barbosa-M. César). y|o. Int. Gral.: Os demonios Dagaroa. Disco Nº 772. Edt.: Sicamericana. Bs. As. Juli. 70.
1.080.756 — Faz A: La Saladera. y|o. (Mario Carniello). y|o. Faz B: El hombre con dos mujeres. y|o. (Mario Carniello). y|o. Int. gral.. Mario y sus Diamantes. Disco Nº 779 Edt.: Sicamericana. Bs. As. Oct. 68.
1.080.757 — ¿Dónde va la gente cuando llueve? y|o. Faz B: Guarda con la rutina y|o. Aut. gral.: M. Cantilo-J. Durietz. Int. gral.: Pedro y Pablo. Orq.: Jorge Calandrelli. Disco Nº 9021. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct. 70.
1.080.758 — Faz A: Lady Lady Lay. y|o. Faz B: Chica del norte. y|o. Aut. e int. gral.: Bob Dylan. Disco Nº 19.045. Discos CBS. Bs. As. Oct. 70.
1.080.760 — Y todos los días. y|o. (Faz A). Faz B: Amor brutal y extranjero. y|o. Aut. gral.: Piero-José. Int. gral.: Piero. Orq. Jorge López Ruiz. Disco Nº 19.036. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct. 70.
1.080.761 — Faz A: H de ho y|o. (G. Goffin-C. King. y|o. Faz B: Sinfonía para el diablo|Compasión para el diablo. y|o. (D. Halligan-M. Jagger-K. Richards. y|o. Int. gral.: Blood, Sweat y Tears. Disco Nº 19.046. Edit.: Discos CBS. Bs. As. Oct. 70.
1.080.762 — Faz A: Volví la espalda. y|o. (R. Fuentes-Gil. jr.). y|o. Int.: Trío Los Panchos (Gil-Navarro-Cáceres). y|o. Faz B: Triunfamos (R. Cárdenas). y|o. Int.: Trío Los Panchos (Gil-Navarro-Albino). y|o. Discos CBS. Bs. As. Oct. 70.
1.080.763 — Faz A: En un pueblito español. y|o. (S. Lewis-J. Young.M. Wayne). y|o. Faz B: Todos están de fiesta. y|o. (Coslow-Trivers). y|o. Int. gral.: Glenn Miller. Cantan: Kathleen Lane. y|o. Disco Nº 17.131. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct. 70.
1.080.764 — Faz A: Bésame mucho. y|o. (S. Skykar-C. Velázquez). y|o. Faz: Brasil. y|o (B. Russell-A. Barroso). y|o. Int. gral.: Ray Conniff y su orqu. Disco Nº 19.055. Edt.: Discos CS. Bs. As. Oct. 70.
1.080.765 — Faz A: ¿Dónde va la gente cuando llueve?. y|o. Faz B: Guarda con la rutina. y|o. Aut. gral.: M. Cantilo-J. Durietz. Int. gral. Pedro y Pablo. Disco Nº 10.027. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct. 70.
1.080.766 — Faz A: La vida sigue igual. y|o. (Sandro-Anderle). y|o. Int.: Sandro. Orq. J. López Ruiz. y|o. Faz B: Juan el botellero. y|o. (L. Favio). y|o. Int.: Leonardo Favio. Orq. M. Cosentino. y|o. Disco Nº 19.040. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct. 70. (Festival de éxitos - vol. 6).
1.080.767 — Faz A: Escaldado. y|o. (B. E. Wheeler). y|o. Faz B: Viento Sur. y|o. (J. Cash). y|o. Int. gral.: Johnny Cash con The Tennessee Three. Disco Nº 10.047. Edit.: Discos CBS. Bs. As. Oct. 70.
1.080.768 — Faz A: Para Elisa. y|o. (Beethoven). y|o. Faz B: Vehículo. y|o. (Jim Peterik), y|o. Int. gral.: John Drake. Disco Nº 19.037. Edt. Discos CBS. Bs. As. Oct. 70.
1.080.769 — Faz A: Have Nagila. y|o. (A. Z. Idelson) y|o. Int.: The Parvarim y|o. Faz B: Yo en mi casa y ella en el bar. y|o. (F. Smith-Ts. Liron). y|o. Int.: Tzachi & Yael. y|o. Disco Nº 17.122. Ed.: Discos CBS. Bs. As. Oct. 70.
1.080.770 — Faz A: Introducción y rondó caprichoso, op. 28. y|o. (Saint Saens). y|o. Faz B: Polonesa en re, op. 4. y|o. (Wieniawski). y|o. Int. gral.: Pinchas Zukerman. Violín. Dir.: Charles Mackerras y O. Sinfónica de Londres. Disco Nº 5509. Edt. Discos CBS. Bs. As. Oct. 70.
1.080.771 — Faz A: Concierto para guitarra y orq. de cuerdas, op. 30. (Giuliani). Faz B: Concierto en re mayor para guitarra y orq. de cuerdas y|o. (Vivaldi) Int. gral.: Guit John Williams y Orq. de Cámara Inglesa. Disco Nº 5.510. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct. 70.
1.080.772 — Faz A: Bolero. (Ravel). Faz B: El Cid, suite de ballet y|o. (Massenet). y|o. Int. Orquesta de Filadelfia. Dir.: Eugene Ormandy Disco Nº 5.511. Edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct. 70.
1.080.773 — Faz A: Sin Problemas. y|o. (J. Keller-D. Hilderbrand). y|o. Faz B: Tortugas y árboles. y|o. (M. Larson-J. Marcellino). y|o. Int. gral.: Bobby Sherman. Disco Nº 210.206. edt.: Discos CBS. Bs. As. Oct. 70.
1.080.956 — Faz A: La grampa. y|o. (Modesto Barrios). y|o. Faz B: Has de llorar. y|o. (Pirca Rojas-Ireneo Barrios. y|o. Int. gral.: Hnos Barrios. Disco Nº 2.210. Edt.: Sicamericana. Bs. As. Noviembre 70.

e.28|4-Nº 661-v.28|4|71

29 DE DICIEMBRE DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063/57

1.080.967 — Actividad Naviera. Nº 26. Bs. As., nov.|70.
1.080.968 — Actualidades Naciones Unidas. Nº 22|23|24 y 25. Bs. As., jun. 70.
1.080.969 — Arte Sastre. Nº 60. Bs. As., set.|oct.|70.
1.080.970 — El Asesor Impositivo. Nº 83|84. Bs. As., dic., ene.|71.
1.080.971 — Barrabas. Nº 96|110. Bs. As., dic.|69; nov.|70.
1.080.972 — La Barra de Pascualín. Número 136|149. Bs. As., dic.|69; nov.|70.
1.080.973 — La Barra de Pascualín (Extra), Nº 119|130 Bs. As., dic.|69; nov.|70.
1.080.974 —La Bella Gente. Nº 9, 10, 11. Bs. As., agost., set., octu. 70.
1.080.975 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación Nº 3.552|3.569. Bs. As., nov.|70.
1.080.976 — Boletín de la Sociedad Estomatológica Argentina. Nº 10. Bs. As., nov. 70.
1.080.977 — El Refugio. Nº 29. Bs. As., nov. dic.|70.
1.080.978 — Boletín Informativo de Anales de Legislación Argentina. Nº 21|29. Bs. As., agost. set., oct.|70.
1.080.979 — Creo en la Moda. Nº 20. nov., dic.|70. Bs. As.
1.080.980 — La Conciencia. Nº 229. Nov.|70. Bs. As.
1.080.981 — Conocimiento de la Nueva Era. Nº 390|396. Jun., dic. 70. Bs. As.
1.080.982 — El Conventillo de Don Nicola. Nº 108|119. Bs. As., dic.|69, nov. 70.
1.080.983 — Corriere Degli Italiani. Número 2.711|2.719. Bs. As., nov.|70.
1.080.984 — Cronista Informativo. Número 260. Bs. As., oct.|70.
1.080.985 — Cuadernos de la Juventud. Nº 12. Bs. As., oct.|70.
1.080.986 — Derecho del Trabajo. Nº 8, 9, 10. Bs. As., agost., set., oct. 70.

Inscriptas:

1.081.016 — Anarquía y Orden. Aut.: Herbert Read. Trad.: A. Sage. Ed.: Americalee. Bs. As., feb.|59.
1.081.044 — Tristezas del Boulevard, rock lento. Mús.: Raúl R. Luna. Martín Ludueña. Ed.: Autor. Rosario, nov.|70.
1.081.045 — Tristezas del Boulevard, rock lento Let.: Luis Jesús Prada. Ed.: Autor. Rosario, nov.|70.
1.081.046 — El Otro Río. Aut.: Perla Rotzait. E. Testigo. Bs. As., nov.|70.
1.081.053 — Temas Actualizados de Anatomía Patológica. Tom. 11, 12, 13 y 14. Aut. R. J. P. Raimondo. Ed.: Editorial Cultural Universitaria. Bs. As., nov.|70.
1.081.054 — Vosotras. Seman. Nº 1.804. Prop.: Editorial Vosotras. Direct.: Dolores Pardo de Domínguez. Buenos As., 3|12|70.
1.081.055 — Labores. Mens. vol. 12. Prop.: Editorial Vosotras. Direct.: Ana Luisa Montes de Oca de Minoli. Bs. As. dic.|70.
1.081.083 — Anales de la Comisión de Investigación Científica. Aut.: Anónimo. Ed.: Gobernación de la Provincia de Bs. As. La Plata|67. (Volumen VIII).
1.081.089 — Homeopatía. Nº 249. Bimest. Prop.: Asociación Médico Homeopática Argentina. Direct.: Pablo Taubin. Bs. As., nov., dic.|70.
1.081.146 — Fiesta con los Animalitos. Aut.: Anónimo. Ed.: Castilla Trade Mark, Osaka (Japón), jul.|70.
1.081.147 — Un día con el Perrito Bongo. Aut.: Anónimo. Ed.: Castilla Trade Mark, Osaka (Japón). jul.|70.
1.081.182 — Revista Diesel. Trimest. Número 154. Prop.: Indupress S. R. L. Direct.: Clara Siavutzky. Bs. As., jul., set.|70.
1.081.185 — Silo y La Liberación. Aut.: H. van Doren. Ed.: Editorial Trasmutación. Mendoza, set.|70.
1.081.192 — Ya sin ti, sin tu amor, balad. mús.: Andrés. Ed.: Autor. Bs. As., nov. 1970.
1.081.193 — Ya sin ti, sin tu amor, balad. let.: Irina. Ed.. Autor. Bs. As., nov.| 1970.
1.081.205 — No ves que está riendo. balad. let. Diego. Ed.: Ediciones Internacionales Fermata. Bs. As., nov.|70.
1.081.206 — No ves que está riendo, balad. mús.: Dolores; Hugo Marcel. Ed.: Ed. Internacionales Fermata. Bs. As., dic.|70
1.081.207 — Poquito a poco corazón, balad. mús.: Dolores Hugo Marcel. Ed.: Ed. Internacionales Fermata. Bs. As., dic.|70.
1.081.208 — Poquito a poco corazón, balad. let.: Diego. Ed. Ed. Internacionales Fermata. Bs As., dic.|70.
1.081.209 — La Patraña, tango, mús.: Aníbal Troilo. Ed. Ed. Internacionales Fermata. Bs. As., dic.|70.
1.081.210 — La Patraña, tango, let. Cátulo Castillo. Ed. Ed. Internacionales Fermata. Bs. As., dic.|70.
1.081.211 — Buenos Aires, Colina Chata, tango, mús.: Sebastián Piana. Ed. Ed.: Internacionales Fermata. Bs. As., nov.|70.
1.081.212 — Buenos Aires, Colina Chata, tango, let.: Homero Manzi. Ed. Ed. Internacionales Fermata. Bs. As., nov.| 1970.
1.081.219 — Equipo de Tablillas Didácticas. Aut.: América Gisbert de Ceriglia-no. Ed. Autor. Bs. As., marzo|70.
1.081.223 — La mano viene así, tango, mús.: Raúl Parentella. Ed.: Intershow. Bs. As., dic.|70.
1.081.224 — La mano viene así, tango, let.: Víctor Taphanel. Ed. Intershow. Bs. As., dic.|70.
1.081.225 — Barranquilla, cumbia, mús.: Williams. Ed. Intershow. Bs. As., dic.| 1970.
1.081.226 — Barranquilla, cumbia, let.: Williams. Ed: Intershow. Bs. As. dic.| 1970.
1.081.227 — Si Dios quiere volverás, balad. mús.: Fernando Falcon. Ed. Intershow. Bs. As., dic.|70.
1.081.228 — Si Dios quiere volverás, balad. let.: Fernando Falcon. Ed.: Intershow. Bs. As., dic.|70
1.081.229 — En tus ojos Dios. canc. mús., Cachorro Martín Ed.: Intershow. Bs. As., dic.|70.
1.081.230 — En tus ojos Dios, canc. let.: Alfredo Olivera. Ed.: Intershow. Bs. As., dic.|70.
1.081.231 — Río Magdalena, cumbia mús: Williams. Ed.: Intershow. Bs. As., dic.| 1970.
1.081.232 — Río Magdalena, cumbia, let.: Williams. Ed.: Intershow. Bs As., dic.| 1970.
1.081.237 — El Día. Diario. Nº 289. Prop.: El Día S. A. Direct.: David Kraiselburd, La Plata (BA), 22|12|70.
1.081.240 — La Muerta, huaino, let.: Pablo Neruda Ed.: Lagos. Bs. As. dic.| 1970.
1.081.241 — La Muerta, huaino, mús.: Gustavo Leguizamón. Ed.: Lagos. Bs. As., dic.|70.
1.081.242 — Farewell, canc. mús.: Hilda Herrera. Ed.. Lagos. Bs. As., dic.|70.
1.081.243 — Farewell, canc. let.: Pablo Neruda. Ed.: Lagos. Bs. As., dic.|70.
1.081.244 — El Monte y El Río, canc. mús.: Roberto Palmer. Ed.: Lagos. Bs. As., dic. 70.
1.081.245 — El Monte y El Río. canc. let.: Pablo Neruda. Ed.: Lagos. Bs. As., dic.|70.
1.081.246 — Mujer nada me has dado, canc. mús.: Oscar Valles. Ed.: Lagos. Bs As., dic.|70.
1.081.247 — Mujer nada me has dado, canc. letr.: Pablo Neruda. Ed.: Lagos Bs. As., dic.|70.
1.081.248 — Me peina el viento los cabellos, canc. mús.: Horacio Guarany Ed.: Lagos. Bs. As., dic.|70.
1.081.249 — Me peina el viento los cabellos, canc. letr.: Pablo Neruda. Ed.: Lagos. Bs. As., dic.|70.
1.081.250 — Canción de los amantes muertos. Cordill. mús.: Marcelo Berbel. Ed.: Lagos. Bs. As., dic.|70.
1.081.251 — Canción de los amantes muertos. Cordill. let.: Pablo Neruda. Ed.: Lagos. Bs. As., dic.|70.
1.081.252 — Antorcha. Quinc. Nº 996. Prop.: Junta Parroquial Acción Católica. Direct.: Oscar F. Gener. Baradero (BA), 12|12|70.
1.081.253 — Instrucción Programada. Guía para la Educación Nº 3. Aut.: Anónimo. Ed. Angel Estrada. Bs. As., oct.|70.
1.081.254 — Antecedente y Evolución del Planeamiento de la Educación. Guía para la Educación Nº 4. Aut.: Anónimo. Ed.: Angel Estrada. Bs. As., oct.|70.
1.081.255 — La Planificación Integral de la Educación. Guía para la Educación Nº 5. Aut.: Anónimo. Ed.: Angel Estrada. Bs. As. octu 70.
1.081.256 — Guía para la Enseñanza de la Redacción. Guía para la Educación Nº 8. Aut.: Anónimo. Ed.: Angel Estrada. Bs. As., oct.|70.
1.081.262 — La Nueva Palabra. Mens. Nº 178. Prop.: Horacio Cristian Rodríguez. Direct.: Idem. Mendoza, nov.| 1970.
1.081.263 — Semanario Parroquial Santa Teresa. sem. Prop.: Jóvenes de Acción Católica. Direct: Primo José Pérez. Número 517. Totoras (SF), Dic.|70.
1.081.264 — Renta. Anual. Nº 1, Prop.: José Horacio Castiñeira. Direct.: Idem, Córdoba, Cap., 1970.
1.081.266 — Surge, seman. Nº 996. Prop.: Antonio L. Stolfi. Direct.: Antonio Luis Stolfi. La Plata (BA).
1.081.267 — Indice (Cuadernos Tradicionalistas). Bimes. Nº 45. Prop: Esperanza Ruis de Guzzo. Direct.: E. Gabriel Guzzo. San Juan, jul., agost.|70.
1.081.290 — Viejo Amigo del Sol., shake, let.: Sandro, Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Bs. As., oct.|70.
1.081.291 — Viejo amigo del sol, shake, mús.: Sandro, Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Bs. As., oct.|70.
1.081.292 — Arriba Juventud, folk-let. Sandro, Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Bs. As., oct.|70.
1.081.293 — Arriba Juventud, folk., mús.: Sandro, Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Bs. As., oct.|70.
1.081.294 — Mi barca y el río, bala. let. Sandro, Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Bs. As. junio|70.
1.081.295 — Mi barca y el río, balad. mús.: Sandro, Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Bs. As., junio|70.
1.081.296 — Bravo por ti, balad. let.: Sandro, Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Bs. As., junio|70.
1.081.297 — Bravo por ti, balad. mús.: Sandro, Oscar Anderle. Ed.: Ansa. Bs. As., junio|70.
1.081.298 — Revista Militar de Veterinaria. trim. Nº 87. vol. XVIII. Prop.: Comando en Jefe del Ejército. Direct.: Alberto José Ronderos. Bs. As., jul., set.|70.
1.081.315 — Ellos también creyeron. Aut.: Angel C. Ludueña. Ed.: Autor. Bs. As., junio|70.
1.081.338 — Ya nadie me comprende, shake, mús.: Enrique J. Masllorens. Roque F. Narvaja, Félix Pando. Ed.: Relay. Bs As., dic. 70.
1.081.339 — Ya nadie me comprende, shake, let.: Enrique J. Masllorens, Roque F. Narvaja, Félix Pando. Ed.: Relay. Bs. As., dic.|70.
1.081.340 — Volver a ser niño, balad. mús.: Enrique J. Masllorens. Ed.: Relay. Bs. As., dic.|70.
1.081.341 — Volver a ser niño, balad. letra: Enrique J. Masllorens. Ed.: Relay. Bs. As., dic.|70
1.081.343 — Ahora te diré, shake, mús. Rolando Percy Ed.: Relay. Bs. As., dic.| 1970.
1.081.344 — Ahora te diré, shake. let.: Rolando Percy Ed.: Relay. Bs. As., dic.| 1970.
1.081.345 — Un Milagro Azul, shake, mús.: Rolando Percy. Ed.: Relay. Bs. As., dic.|70.
1.081.346 — Un milagro azul, shake, let. Rolando Percy. Ed: Relay. Bs. As., dic 70.
1.081.347. — No Llores Mamá, Muy Pronto he de Volver. — Balada. Mús: Rolando Percy. Ed. Relay. Bs. As., dic. 70.
1.081.348. — No Llores Mamá, Muy Pronto he de Volver. — Balada. let: Rolando Percy Ed: Relay. Bs. As., dic. 70.
1.081.349. — Piel Caliente, Ojos de Mar. Beat. Mú: Enrique J. Masllorens. Ed: Relay. Bs. As., dic. 70.
1.081.350. — Piel Caliente, Ojos de Mar. Beat. Let: Enrique J. Masllorens. Ed: Relay. Bs. As., dic. 70.
1.081.351. — Déjenme Ayudar. — Shake. Let: Enrique J. Masllorens. Ed: Relay. Bs As., dic. 70
1.081.352. — Déjenme Ayudar. — Shake. Mús: Enrique J. Masllonrens. Ed: Relay. Bs. As.. dic 70.
1.081.353. — Por Plata. — Balad. Mús: Rolando Percy Edt: Relay. Bs. As., dic. 70.
1.081.354. — Por Plata. — Balad. Let: Rolando Percy Ed: Relay. Bs. As., Dic. 70.
1.081.360. — La Bolsa. — Diario Nº 3934. Prop: Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Direct: Federico A. Peña. Bs. As., 20|11|70
1.080.987. — Faz "A": La Consagración de la Primavera. Part. 1: La adoración de la tierra (Stravinsky). Faz "B": La Consagración de la Primavera. Part. 2: El sacrificio (Stravinsky). Int: Pierre Boulez y Orq. de Cleveland. Disco CBS 5506. Bs. As., oct. 70.
1.080.988. — Faz "A": Bailando con Antonio Bisio y su Acordeón: Amor en Budapest y|o. (E Mihaly y|o). Int: Antonio Bisio. Faz "B": Bailando con Antonio Bisio y su Acordeón: España cañi y|o. (Marquina y|o). Int: Antonio Bisio. Disco Harmony 7.137. Ed: CBS. Bs. As., oct 70.
1.080.989. — Faz "A": Y todos los Días y|o. (Piero y José). Int. Piero. Faz "B": Amor Brutal y Extranjero y|o. (Piero y José). Int: Piero. Disco CBS 9036. Bs. As., oct. 70.
1.080.990. — Faz "A": De Academia: Unica y|o. (Roberto Pérez. Eugenio Majul y|o). Int. Osvaldo Fresedo. Faz "B": De Academia: De academia y|o. (Osvaldo N. Fresedo y|o). Disco Harmony. Ed: CBS. Bs. As., oct. 70. (Nº 7134).
1.080.991. — Faz "A": Top Hits Internacionales: Para Elisa y|o. (Beethoven y|o. Int. John Drake. Faz "B": Top Hits Internacionales: Vehículo y|o. (Jim Peterik y|o). Int. John Drake. Disco CBS Nº 9037. Bs. As., oct. 70.
1.080.992. — Faz "A": Los más Grandes Exitos del Trío Los Panchos: Volví la espalda y|o. (R. Fuentes. Gil jr. y|o). Int: Trío Los Panchos. Faz "B": Los más Grandes Exitos del Trío Los Panchos: Triunfamos y|o, (R. Cárdenas y|o). Int: Trío Los Panchos. Disco CBS 964. Bs. As., oct. 70.
1.080.993. — Faz "A": Israel Canta y Baila: Hava Nagila y|o. (A. Z. Idelson y|o). Int.: [illegible] "B": Israel Canta y Baila: Yo en mi casa y ella en el bar y|o. (F. Smith Tz. Liron y|o). Int: Shuelie Nathan. Disco Harmony 7122. Ed. CBS. Bs. As., oct. 70.
1.080.994. — Faz "A": Tangos de Oro: Caminito y|o. (Juan de Dios Filiberto. G. Coria Peñaloza y|o). Int: Armando Pontier. Faz "B": Tangos de Oro: Venganza y|o. ((L. Rubinstein y|o). Int: Armando Pontier Disco Harmony 7136. Ed: CBS. Bs. As., oct. 70.
1.080.995. — Faz "A": Tangueando te Quiero: Tangueando te quiero y.o. (C. Di Sarli. H. Marco y|o). Int. Roberto Rufino acomp. Orq. Armando Cupo. Faz "B": Tangueando te Quiero: Como nos cambia la vida y|o. (R. Rufino y|o). Int: Roberto Rufino acomp. Orq. Armando Cupo y Ernesto Franco. Disco EPIC 10701. Ed CBS. Bs. As., oct. 70.
1.080.996. — Faz "A": Los más Grandes Exitos de Ray Conniff: Bésame mucho y|o. (S. Skylar y|o). Int: Ray Conniff. Faz "B": Los más Grandes Exitos de Ray Conniff: Brasil y|o. (B. Russell y|o). Int: Ray Conniff. Disco CBS 9055. Bs. As., oct. 70.
1.080.997. — Faz "A": Te Llamo para Despedirme Más fuerte que yo y|o. Francis Smith y.o). Int. Sergio Denis. Faz "B": Soy un pobre aventurero y.o. (Francis Smith y|o). Int: Sergio Denis. Disco CBS 9026. Bs. As., oct. 70.
1.080.998. — Faz "A": Buen Rock esta Noche: Buen rock esta noche y|o. (R. Brown y|o). Int. Los Teen Tops. Faz "B": Buen Rock esta Noche: Rascacielos y.o. (Sedaka y|o). Int. Los Teen Tops. Disco Harmony. Ed: CBS. Bs. As., oct. 70. Nº 7129.
1.080.999. — Faz "A": Jorge Cafrune Interpreta a José Pedroni: Maternidad y|o. (J. Pedroni) Int: Jorge Cafrune. Faz "B": Jorge Cafrune interpreta a José Pedroni: Indio y|o (J. Pedroni). Disco CBS 9018. Bs. As., oct. 70.
1.081.000. — Faz "A": El Recuerdo de María Helena: Mi serenata y|o. (Fermír Fierro y|o) Int: María Helena. Faz "B": El Recuerdo de María Helena: No quisiera quererte y|o. (Horacio Guarany y|o). Disco Harmony. Ed: CBS. Bs. As., oct. 70. Nº 7138).
1.081.001. — Faz "A": El Mundo de Johnny Cash: Escaldado y|o. (B. E. Wheeler y|o). Int: Johnny Cash c|The Tnennessee Theree. Faz "B": El Mundo De Johnny Cash: Viento Sur y|o. (J. Cash y|o). Int: Johnny Cash c|the Tnennessee Three. Disco CBS 9047. Bs. As., oct. 70.
1.081.002. — Faz "A": Glenn Miller para Coleccionistas: En un pueblito español y|o. (S. Lewis y|o). Int: Glenn Miller. Faz "B": Glenn Miller para Coleccionistas: Todos están de fiesta y|o. (Cislow y|o). Int: Glenn Miller. Disco Harmony. Ed: CBS. Bs. As., oct. 1970. Nº 7131.
1.081.003. — Faz "A": Hi-De-HO y|o. (G. Goffin |o). Int: Blood, Sweat & Tears. Faz "B"; Sinfonía para el Diablo y|o. (D. Halligan y|o). Int: Blood, Sweat &Tears. Disco CBS 9046. Bs. As., oct. 70.
1.081.004. — Faz "A": Lady Lady Lady: Lady lady lady y|o. (B. Dylan y|o). Int. Bob Dylan. Faz "B": Lady Lady Lady: Chica del Norte y|o. (Bob Dylan). Int. Bob Dylan. Disco CBS 9045. Bs. As., oct. 70.
1.081.005. — Faz "A": Aquí está Bobby: Sin problemas y|o. (J. Keller y|o). Int: Bobby Sherman. Faz "B": Aquí está Bobby: Tortugas y árboles y|o. (M. Larson y|o). Int: Boby Sherman. Disco EPIC. Ed: CBS. Bs. As., oct. 70.
1.081.006. — Faz "A": Río Amarillo (No Comprendes): Río Amarillo y|o, (Christie). Int. Christie. Faz "B": Río Amarillo (No Comprendes): Aquí estoy y|o. (Christie). Int: Christie. Disco CBS 9052. Bs. As., oct. 70
1.081.007. — Faz "A": Festival de Exitos. Vol. VI: La vida sigue igual y|o. Sandro y|o). Int. Sandro y|o. Faz "B": Festival de Exitos. Vol. VI: Juan el botellero y|o. (L. Favio y|o). Int: Leonardo Favio y|o. Disco CBS 9040. Bs. As., oct. 70.
1.081.008. — Faz "A": Vamos Pa' las Carpas y|o. (V. A. Giménez y|o). Int: Chango Valdez c|Horacio Sarlinga. Faz "B": Coplas para un Corazón y|o. (R. Cambaré y|o). Int: Chango Valdez c| Horacio Sarlinga. Disco Odeón DTOA| E 2309. Bs. As., dic. 70.
1.081.009. — Faz "A": Um Um Um Um Um Um: Um um um um um um y|o. C. Mayfield y|o. Int: Shango. Faz "B": Um Um Um Um Um Um: Hey Jude y|o. (Lennon y|o). Int. Shango. Disco A&M Records 3039. Ed: Odeón. Bs. As., dic. 70.
1.081.010. — Faz "A": Ya se Escuchan la Panderetas (M. Medina). Int: Víctor Manuel. Faz "B": En el Portalín de Piedra (Víctor Manuel San José Sánchez). Int: Víctor Manuel. Disco Belter [illegible]. Ed: Odeón. Bs. As., dic 70.

1.081.011. — Faz "A": El Rock del Resbalón (Franklo). Int: Provos. Faz "B": Al Despertar (Franklo). Int: Provos. Disco Parlophone 1328. Ed: Odeón. Bs. As. dic. 70.

1.081.012. — Faz "A": Carmen "Flor de de Bohemia" (J. P. Massiera). Int: Chris Gallbert c|Paúl Balle. Faz "B": Quasimodo. Esmeralda (J. P. Masiera). Int: Chris Gallbert c|Paúl Balle. Disco Parlophone. Ed. Odeón. Nº 1329. Bs. As., dic. 70.

1.081.013. — Faz "A": Yo Te Tomaré en mis Brazos (Adriano y|o). Int: Adriano. Faz "B": Bendigo todo eso (Adriano y|o). Int: Adriano. Disco Parlophone 133.. Ed: Odeón. Bs. As., dic. 70.

1.081.014. — Faz "A": Que Buenos son Quince Días (O. Jiménez y|o). Int: Viva Chamacos Faz "B": Un Verano de Amor y de Sal (Orlando Jiménez). Int: Viva Chamacos. Disco Parlophone 1331. Ed: Odeón Bs. As., dic. 1970.

1.081.133. — Faz "A": Gabino el Mayoral (Eduardo García Lalanne). Int: Carlota Bolivella. Disco "Organización Ayacucho. Bs. As., febrero 1962.

c.28|4-Nº 1.056-v.28|4|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ADARO, Nemesio Milagros.
AFRIOL, Lorenzo
AVILA, Manuel de Jesús.
BURGOS, Crisólogo.
BUJAN, Gerardo.
CANCELLO, Antonio.
CAÑO, Juan Bautista.
CORONADO, Antenorio.
DELOGU, Constantino Ignacio.
DIAZ, Jorge.
FARRE, Isidro Tomás.
FORCINITI, Néstor.
FRANCO MACHADO, María Alberto.
GALARZA, Andrés.
GOMEZ, Faustino.
GUERRA, Juan Elías.
GUTIERREZ, Ramón Silvano.
LAZO, Juan Benigno.
LUSTO, Sebastián Nicolás.
MANSILLA, Proscilo.
MICELOTTA, Antonio.
MIRETTI, Raúl Francisco.
MORALES, Juan Roque.
MUÑOZ, Ismael Bautista.
PRIEU, José Luis.
ROBLEDO, Fermín.
RODAS, Marcial.
ROLON, Rogelia.
SEGOVIA, Norberto.
STIVANELLO, Eduardo.
TORRES, Felipe Eliseo.
VALLEJOS, Secundino Antonio.
VARELA, Roberto.
ZERR, Gustavo.

c.2|4 Nº 2.152 v.11|5|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de $ 10 v/n c/u Nros. 832.917 y 837.502/563, con cupón Nº 17 y siguientes adheridos, del "Empréstito de Recuperación Nacional, 9 de Julio, 7 %, 1962".

Buenos Aires, 12 de abril de 1971.

$ 135 c.21 4 Nº 36.363 v.2|6|71

LICITACIONES

nuevas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Se ha dispuesto diferir hasta el día 10 de mayo de 1971, a las 15 horas, la fecha de apertura de las propuestas de la Licitación Pública correspondiente a la ejecución de trabajos de reparaciones generales y pintura en el edificio de la Sucursal Villa Maza, (Prov. de Buenos Aires), fijada oportunamente para el día 23 de abril de 1971.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 - 4º piso - Local 429 Capital Federal.

Valor del pliego: $ 20.

e.28|4 Nº 2.153 v.30|4|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 7|71

Expte. Nº 4.600|70

Llámase a Licitación Pública para el día 7 del mes de mayo de 1971, a las 10 horas, para el suministro, instalación y puesta en marcha de dos (2) ascensores nuevos, etc., etc., con destino a la Dirección General de Administración - Casa Rosario - Mendoza 1085 - Rosario, (Pcia. de Santa Fe).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - División Compras y Suministros - Paseo Colón 974 - Oficina Nº 34 - Planta Baja, Capital y en la citada dependencia.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración - Paseo Colón 974 - Of. 34 - P. Baja - Capital Federal. — El Director General.

c.28|4 Nº 2.151 v.29|4|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

(Exp. Nº 1.805|71)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|71, para el día 6 de mayo de 1971, a las 17 horas; con el objeto de concretar la adquisición de plaquetas de plata.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada.

En el mismo edificio, "División Contrataciones y Suministros" en el primer piso se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

c.28|4 Nº 2.146 v.29|4|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar Río Tercero

Río Tercero - (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.504|71 para el día 10 de mayo de 1971, a las 13 horas, por la provisión de 3400 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

c.28|4 Nº 2.147 v.7|5|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

Departamento Finanza

Div. Contrataciones

Licitación Pública Nº 7|71

Apertura: 18 de mayo de 1971. Hora: 10. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Guarnición Militar en Pigüé, (Pcia. Buenos Aires).

Construcción de cuatro viviendas para oficiales y veinte para suboficiales, (excluidas las obras exteriores).

Precio del legajo: $ 50.

Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas. Informes: Div. Contrataciones, 10º piso.

c.28|4 Nº 2.148 v.7|5|71

PODER JUDICIAL

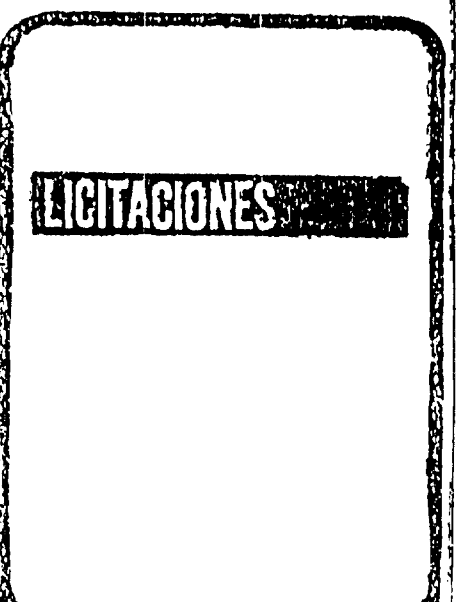
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Expediente Nº 114.748|970

Llámase a Licitación Pública Nº 67|71 para el día 7 de mayo de 1971, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un "electronistagmógrafo" con destino al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación; División Adquisiciones y Contrataciones - Paraguay Nº 1536 - Piso 7º - Capital Federal.

c.28|4 Nº 2.149 v.29|4|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 17|71

Por la adquisición de diez acondicionadores de aire.

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse, concurriendo a la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 240, Capital.

Apertura de las ofertas: 6|5|71, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

c. 27|4 Nº 2.120 v. 29|4|71

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 18|71

Construcción nuevo edificio para Sucursal Rosario y viviendas para sus funcionarios.

Valor del Pliego: $ 150.

Venta de Pliegos: En Casa Central, División Compras, 25 de Mayo 145, Capital Federal, 2º piso, Oficina Nº 240; en Sucursal Rosario, Córdoba 1140|60, Rosario y en Sucursal Santa Fe, Primera Junta 2451, Santa Fe.

Apertura de las Ofertas: 26|5|71 a las 17 horas, en Casa Central, División Compras.

c.26|4 Nº 2.087 v.28|4|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de Reparación general y pintura en el edificio de la Sucursal San Julián (Prov. de Santa Cruz). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 31 de mayo de 1971, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 60.—.

e. 27|4 Nº 2.145 v. 10|5|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas, en sistema de desglose rápido. La apertura de las propuesta se realizará el 19 de mayo de 1971 a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 314, Capital. Valor del pliego: $ 50.

e.21|4-Nº 2.049-v.28|4|71

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 02|71, destinada a la adquisición de cuatro máquinas de contabilidad de registro directo.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, entre las 12 y 18. La apertura tendrá lugar el 14 de mayo de 1971, a las 15 horas.

e.23|4 Nº 2.071 v.29|4|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 6|71

Expediente Nº 28.899|69 (2º cuerpo)

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de mayo de 1971, a las 16 horas, para la adquisición de Un (1) buque pesquero usado, apto para ser afectado a tareas de investigación pesquera.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal.

e.22|4 Nº 2.051 v.3|5|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|971, para adquirir materiales en general de: electricidad, ferretería y metales, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegación de Administración —Delegación Santa Fe—

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1971, a las 9 horas en las oficinas de la mencionada División adyacentes al elevador terminal de la Unidad Portuaria 1 —Puerto Santa Fe— (Casilla de Correo Nº 125). Valor del pliego $ 20.—. — Ing. Juan C. Pita - Delegado.

e. 27|4 Nº 2.130 v. 28|4|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 702

(Nuevo Llamado)

Expediente Nº 111.443|71

Llámase a licitación Pública para el día 20 de mayo de 1971, a las 10, para la adquisición de un terreno de 300 m2 como mínimo, con un frente no menor de 10 metros, baldío o con construcción precaria, ubicado en la ciudad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil, provincia de La Pampa, y en la Dirección General de Administración de ese Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 22|4 Nº 2.062 v. 3|5|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 701

Expediente Nº 111.202|71

Llámase a licitación pública para el día 11 de mayo de 1971, a las 10, para la ejecución de la obra "Ampliación de Laboratorio de Ingeniería Rural" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino, Provincia de Buenos Aires con un presupuesto oficial de $ 480.416.—.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, calle Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de $ 100,— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 4.004,08.

e.12|4 Nº 1.700 v.30|4|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Llamado a Licitación
Alquiler Inmueble

La Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), llama a licitación pública para la locación de un inmueble destinado a la Agencia de Extensión Rural Rivadavia (América - Bs. Aires). Se considerarán ofertas por inmuebles ubicados dentro del radio delimitado por las calles: Sarmiento, Alem-Talcahuano, Moreno y América-Independencia de la localidad de América (Bs. Aires), dotado de los siguientes ambientes como mínimo: tres habitaciones y baño, con frente a la calle y una superficie mínima cubierta de: 40 m2. Las propuestas deberán presentarse en los formularios que proveerá la Agencia de Extensión Rural del INTA, Rivadavia 49, América, Bs. Aires y el acto de apertura de las propuestas se realizará en el lugar indicado el día 15 de mayo de 1971, a las 10 horas. — E. E. R. Anguil, director.

e.26|4 Nº 2.089 v.7|5|71

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S.E.L.S.A.

Llámase a Licitación Privada Nº 24|71, para el día 4 de mayo de 1971, a las 14 horas, para la contratación de los trabajos de la obra: "Refección del local entrepiso en edificio Sede Central de SELSA, Julio A. Roca 751, Capital Federal".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), sito en Julio A. Roca 751, segundo piso, Oficina de Conducción de Obras, al precio de $ 20.— (veinte) cada uno.

El acto de apertura se realizará en la Oficina de Suministros y Patrimonial, sito en Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en la fecha y hora mencionada precedentemente.

e. 27|4 Nº 2.129 v. 29|4|71

Secretaría de Hacienda

DIVISION DESPACHO
(Sección Compras y Suministros)
Expediente Nº 309.968|71

Llámase a Licitación Pública número 6|71, con el objeto de: Construir la segunda etapa (1º piso) de un nuevo pabellón en el Hotel General Manuel Belgrano - Huerta Grande, provincia de Córdoba, dependiente de esta Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 18 de mayo de 1971 a las 17 horas.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial global: pesos 94.637,00.

Valor del pliego: $ 15,00.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250 8º piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros).

e.21|4-Nº 1.984-v.29|4|71

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.804|71

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Apertura: 5|5|71, a las 14,30 hs. Por la provisión de diez mil kilogramos (10.000 Kgs.) de carbonato de calcio natural y cinco mil kilogramos (5.000 Kgs.) bióxido de titanio, según norma IRAM 1005.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, horario de: 13 a 16,30 horas. Importe del pliego: $ 20.—.

e. 27|4 Nº 2.131 v. 28|4|71

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.859|71

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Apertura: 26|5|71, a las 14 hs. Por la provisión de materias primas, tintas de distintos colores.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, horario: de 13 a 16,30 horas. Importe del pliego: $ 50.—

e. 27|4 Nº 2.132 v. 6|5|71

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.207|71

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Apertura: 5|5|71, a las 14,15 hs. Por la provisión de cinco (5) interruptores tripolares.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, Horario: de 13 a 16.30 horas. Importe del pliego: $ 30.—.

e. 27|4 Nº 2.134 v. 28|4|71

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.030|71

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Apertura: 5|5|71, a las 14 hs. Por la provisión de una máquina para contar papeles a pie de pila de funcionamiento electromecánico y|o electrónico.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario: de 13 a 16,30 horas. Importe del pliego: $ 30.—.

e. 27|4 Nº 2.133 v. 28|4|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333, ART. 6º

Llámase a licitación pública Nº 848: Para el día 21 de mayo de 1971, a las 15,30 horas, para la provisión de instrumental para cirugía mayor y menor, Grupo Quirúrgico, piso 12º, Primera Etapa, del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego, pesos ley 18.188: 50.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º José F. Uriburu Nº 860, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, abril 20 de 1971. — El Secretario Administrativo.

e. 20|4 — Nº 1.963 — v 29|4|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 19 de abril de 1971, para resolver la adquisición de muebles metálicos y de madera (juegos de sillones, mesas, armarios, escritorios, sillas), con destino a establecimientos y dependencias diversas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587 —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de mayo de 1971 a las 15 horas, en la División Compras —Licitaciones—, de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e 19|4 Nº 1.910 v.28|4|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 7|71
Expediente Nº 515|D|71

Llámase a Licitación Pública por el término de dos días hábiles a partir del 27|4|71, para resolver la adquisición de: Banderas Nacionales Reglamentarias, con destino a: Establecimientos Educacionales dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 3 de mayo de 1971, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 22 de abril de 1971.

e. 27|4 Nº 2.135 v. 28|4|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 247, hasta el día 7 de mayo de 1971 a las 15,30 horas, para efectuar reparaciones y atender el mantenimiento de ascensores y montacargas ubicados en los edificios de Paseo Colón 850 y Las Heras 2214 de esta Capital.

El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras, Suministros y Almacenes de la Facultad, Paseo Colón 850, subsuelo, donde puede concurrirse para el retiro de los respectivos pliegos de condiciones.

Horario: 9 a 18 horas.

$ 27|4 Nº 2.136 v. 28|4|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3573

Llámase a licitación pública Nº 17|71, para el día 18 de mayo de 1971 a las 10 horas, por la provisión de 10 fresadoras horizontales de producción. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20, Ley 18.188. — El Director General.

e. 20|4 — Nº 1.941 - v. 29.4|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Departamento Finanzas
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 8|71

Apertura: 6 de mayo de 1971.

Hora: 10,00. — Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Construcción Comando del IIIer. Cuerpo de Ejército en Córdoba (IV Etapa).

Provisión y colocación de piso de madera de roble.

Precio del legajo: $ 25,00.

Venta del legajo: lunes a viernes de 08,00 a 11,00 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso.

e. 27|4 Nº 2.144 v 29|4|71.

COMANDO DE INGENIEROS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 6|71

Apertura: 6 de mayo de 1971. Hora 10, lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Guarnición militar en San Carlos de Bariloche (Río Negro), construcción de once viviendas prefabricadas para suboficiales (excluidas las obras exteriores). Precio del legajo: 40. Venta de legajos: lunes a viernes de 8 a 11 horas en Azopardo 250, Capital y Juzgado Federal de Río Negro. Informes: División Contrataciones, 10º piso.

e.21|4-Nº 1.986-v.30|4|71

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
Servicio de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para contratar los trabajos de mantenimiento, reparación y conservación de las máquinas auxiliares, mecánicas y eléctricas de los BDT. A. R. A. "Cabo San Gonzalo", "Cabo San Pío" y "Cabo San Isidro" y el Transporte A. R. A. "Bahía Buen Suceso".

Los pliegos podrán retirarse de la "Sección Licitaciones y Compras" del Servicio de Transportes Navales, Edificio Libertad" 1er. piso, of. 264, sito Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal, de 8.30 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 15.00.

Apertura: 7|5|71 a 14,00 horas.

e. 26|4 Nº 2.096 v. 7|5|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública para la venta de: Ex Transporte A.R.A "Lapataia", Ex Transporte A.R.A. "Punta Lara", Ex Destructor A.R.A. "Buenos Aires, Ex Destructor A.R.A. "San Luis" Ex Destructor A.R.A. "Misiones", Ex Chata Usina A.R.A. "Atacama". Ex Remolcador A.R.A. "Querandí" Ex Remolcador A.R.A. "Puelche" Ex Remolcador A.R.A. "Paulito", Ex Remolcador A.R.A. "Cormoran", lote de repuestos Ex Transporte A.R.A. "Lapataia" lote de repuestos Ex Transporte A.R.A "Punta Rasa"

Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugares donde se encuentran, podrán retirarse de 9 a 12 horas, en el Departamento Licitaciones Contratos y Ordenes de Compra, oficina 74, 4º piso, "Edificio Libertad" situado en: calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal

La apertura de las propuestas será el día 4 de mayo del corriente año a 10 horas, en la Comisión Administrativa, oficina 93, 4º piso, situada en la dirección mencionada precedentemente

e.20|4 Nº 1.944 v.29|4|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 969-0 hasta el día 11 de mayo de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la reparación de las escaleras de acceso al primer piso, en patio central y jardín de invierno en el edificio ocupado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sito en la calle Arenales Nº 761, Capital Federal Presupuesto oficial: $ 247.460,00. Importe de la garantía: $ 2.474,60.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. Plazo de ejecución: doce (12) meses. Precio documentación: $ 15,00. Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.20|4 Nº 1.948 v.3|5|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

Licitación Pública Nº 356|71 —Proyecto "A"—, para la construcción de todas las obras civiles correspondientes a la ampliación del elevador terminal de Puerto Nuevo (Buenos Aires). Pliego $ 300. Presupuesto oficial $ 7.515.973,48. Importe de la garantía $ 75.159,74.

Licitación Pública Nº 357|71, Proyecto "B", para la provisión, montaje y ensayos en obra de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas para dicha ampliación. Pliego $ 300. Presupuesto oficial: $ 15.089.713. Importe de la garantía $ 150.897,13.

Licitación Pública Nº 358|71. Proyectos "A y B Mancomunados", para la ejecución en forma mancomunada solidaria de los trabajos especificados precedentemente para ambos proyectos. Pliegos pesos 600. Presupuesto oficial $ 22.605.686,48. Importe de la garantía $ 226.056,87.

Consultas, adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 4º, Buenos Aires.

Apertura: Se efectuará en un mismo acto para las tres licitaciones, el día 14 de junio de 1971, a las 16,30 horas.

e. 23|4 — Nº 2.073 — v. 13|5|71

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 496|71

Por la provisión, lavado y planchado de cabezales de asientos de aviones y fundas para almohadas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 12 de mayo de 1971 a las 11,00 horas.

e. 27|4 Nº 2.139 v. 10|5|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 474|71, a realizarse el 14 de junio de 1971, a las 15 horas, para contratar la obra: "Edificio Taller Electrónica y Equipos - Completamiento e Instalaciones Especiales", emplazado en los Talleres de Aerolíneas Argentinas en el Aeropuerto Nacional de Ezeiza, con un presupuesto oficial de pesos 938.806.— (pesos Ley 18.188 novecientos ochenta y ocho mil ochocientos seis).

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Precio documentación técnica $ 150.— y bases generales $ 10.—, que serán abonados en Tesorería, 6º piso, de 10 a 15 horas.

e. 26|4 Nº 2.104 v. 7|5|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 495|71 - Tarjetas IBM modelo 5080, corte superior izquierdo, para procesamiento en sistema electrónico 1401.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 7 de mayo de 1971, a las 11 horas.

e. 26|4 Nº 2.105 v. 28|4|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
POSTERGACION

Comunícase a los interesados que la Licitación Pública Nº 5080|71, correspondiente al proyecto y construcción de un pasaje de intercomunicación entre las estaciones Plaza Miserere de la Línea "A" de subterráneos y Once de Setiembre del F. C. D. F. Sarmiento, cuya fecha de apertura se había fijado para el 22|4|71, a las 9 horas, ha sido postergada para el 10 de mayo de 1971, a las 9 horas.

e. 23|4 — Nº 2.074 — v. 6|5|71

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación M.71|209. Descripción: Clavos elásticos para vía. Apertura: día 17|5|71, 15 horas. Pliego. Especif., dibujo $ 20.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre Nº 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 26|4 Nº 2.102 v. 7|5|71

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1423-C. Descripción: Ganchos y enganches centrales para coches y vagones, según planos. Apertura, día 26|5|71, hora 14. Precio del pliego: Ley 18.188: $ 10.

Licit. Nº 1424-C. Descripción: Accesorios varios para señalización, según planos. Apertura, día 26|5|71, hora 15. Precio: Ley 18.188: $ 20.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5to. piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12,30 - 16,30 horas (T. E. 55-8218) o Abastecimiento Paraná, 8 a 11 hs.

e. 21|4 — Nº 1.972 — v. 4|5|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública

Licit. Nº G 5.069. Descripción: Cartón-madera, blanco, satinado ambas caras, espesor 0,98 mm., medidas 0,50 por 070 mts. Apertura: Día 10|5|71, 10 horas. Precio del pliego $a. 20.—.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de la licitación y el día de la misma y hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e. 26|4 Nº 2.123 v. 7|5|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 546|71 - Reparación de 5 coches Materfer del servicio local de pasajeros.

Apertura el 31 de mayo de 1971, a las 14 horas.

Valor del pliego $a. 50.—.

Presupuesto oficial $a. ....

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 13,45, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e. 19|4 Nº 1.935 v. 30|4|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.095|71 - Baterías alcalinas. Apertura 12|5|71. 13.45 Hs. Públ. 1.096|71 - Paneles para vagones. Apertura 17|5|71. 13 Hs. Públ. 1.098|71 - Piedra balasto. Apertura 17|5|71. 14.30 Hs. Públ. 1.099|71 - Vidrio cristal para ventana lateral coches japoneses. Apertura 18|5|71. 13.45 Hs. Públ. 1.100|71 - Estaño en lingotes. Apertura 21|5|71. 13 Hs. Valor de los pliegos: Públ. 1.095 - $a. 30.— 1.096 - $a. 10.— 1.098 - $a. 30.— 1.099 - $a. 10.— 1.100 $a. 20.— Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As. Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 P.B., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 Hs., en Rosario de 8 a 12 Hs.

e. 26|4 Nº 2.103 v. 7|5|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitaciones Públicas Nros. 1.082|71 - Fieltro comprimido de lana merino de primera calidad. Apertura 5|5|71 13 Hs. 1.09?|71 - Baterías para locomotoras D.E. - G.A.I.A. Apertura 3|5|71. 12.30 hs. 1.094|71 - Compuertas metálicas para vagones. Apertura 5|5|71 - 13.30 Hs. Valor de los pliegos Públ. 1.092, $a. 20.— 1.093, $a: 20.—. 1.094, $a. 10.—. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Av. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1302, P.B., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 Hs., en Rosario, de 8 a 12 Hs.

e. 19|4 Nº 1.917 v. 30|4|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 647|71 - Cables para uso subterráneo. Apertura: 24|5|1971, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 5.—.

Retiro de pliegos, presentación, apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226). Capital Federal, de lunes a viernes, de 12,30 a 17,30 horas.

e. 19|4 Nº 1.937 v. 30|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expediente: 4336-L-1971)

Licitación Pública Nº 1|71, del 1er. Distrito (Buenos Aires) para adjudicar la contratación del Servicio permanente de vigilancia y seguridad contra incendio. $ 70.370,40. P. pliego: $ 10.—.

Presentación propuestas: 11 de mayo de 1971, a las 11 horas, en la sede del 1er. Distrito, sito en la Avda. General Paz 12150, Capital Federal.

e. 26|4 Nº 2.106 v. 30|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 249|71

Para la ejecución de los trabajos de iluminación del Cruce de la Ruta Nacional Nº 7 con el Acceso a la Ciudad de Rufino en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 116.160. Depósito de garantía: $ 1.162. Precio pliego $ 10. Plazo de Obra: 90 días corridos (Expediente: Trámite interno Nº 5.213|70)

Presentación propuestas: 12 de mayo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|4 Nº 1.954 v.10|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que las Licitaciones Públicas:

Nº 241|71 - Ruta 3. Tramo: Las Flores-Cachari. Sección: Km 189,2 a Km. 217,1.

Nº 243|71 - Ruta 3 Tramo: Las Flores-Cachari. Sección: Km. 217,1 a Km. 241.

Nº 245|71 - Ruta 3, Tramo: Cachari-Azul. Sección: Km. 241 a Km. 279 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; con fecha de licitación fijada para el 9, 11 y 14 de junio de 1971 serán abiertas simultáneamente en el acto a celebrarse el 14 de junio de 1971 a las 15 aceptándose propuestas en conjunto o separadamente.

Presentación propuestas: El día y hora indicado precedentemente en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3 planta baja, Capital Federal. — Buenos Aires, abril de 1971.

e.20|4 Nº 1.956 v.10|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 3605-11º-1971

Licitación Pública Nº 251|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 60, tramo: Empalme Ruta 157-Chumbicha. Sección: Km. 964,500-Km. 1.014,000, en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 433.184. Depósito de garantía $ 4.332. Precio pliego $ 20. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 17 de mayo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|4 Nº 2.075 v.13|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 248|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 148 - Tramo: Concarán - Lte. Cl Córdoba - Villa Dolores entre los kmts. 918,6 (Concarán) - Km. 946,2 (Lte. Cl Córdoba) en jurisdicción de la Provincia de San Luis y Km. 946,2 (Lte. C|San Luis) Km. 987,9 (Villa Dolores) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba (construcción de una base estabilizada de ripio y tratamiento superficial bituminoso tipo simple). $ 829.615. Depósito de garantía: $ 8.297. Precio pliego: $ 30. Plazo de Obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 11 de mayo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e.20|4 Nº 1.955 v.10|5|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 246|71 para la ejecución de las obras de la Ruta 12, tramo Colonia Wanda-Cataratas, Secciones 1 y 2ª en jurisdicción de la provincia de Misiones. $ 13.963.500. — Depósito de garantía: $ 139.635. — Plazo de obra: 20 meses. — Precio del pliego: $ 200.

Presentación propuestas: 17 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|4 Nº 1.795 v.30|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 241-71

Para ejecución de las obras de la Ruta 3, tramo: Las Flores-Cachari. Sección Km. 189,2-Km. 217,1 en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 10.889.300 — Depósito de garantía $ 108.8.3. Plazo de obra: 10 meses. — Precio del pliego: $ 200.

Presentación propuestas: 9 de junio de 1971, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|4 Nº 1.732 v.29|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 242|71

Para la ejecución de las obras de Ruta 38. Tramo: Bazán-Límite con Catamarca-Puente sobre el río Salado, en jurisdicción de la provincia de La Rioja, pesos 281.600. — Depósito de garantía: pesos 2.816. — Plazo de obra: 10 meses. Precio del pliego: $ 20.

Presentación propuestas: 4 de mayo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|4 Nº 1.733 v.29|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 243-71

Para la ejecución de las obras de la Ruta 3, tramo. Las Flores-Cachari, Sección Km. 217,1-Km. 241 en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. pesos 9.570.400. Depósito de garantía: $ 95 704. Plazo de obra: 10 meses. — Precio del pliego: $ 150.

Presentación propuestas: 11 de junio de 1971, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|4 Nº 1.734 v.29|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 247|71

Para la ejecución de las obras de la Ruta 226, Tramo: Bolívar-Pehuajó, Sección I - Km. 0,000 - Km. 40.000, pesos 9.334.916,80. — Depósito de garantía: pesos 93.350. — Plazo de obra: 20 meses. — Precio del pliego: $ 200.

Bolívar - Pehuajó, Sección II - Km 40,000 - Km. 79,556, $ 8.846.736,82. — Depósito de garantía: $ 88.468. — Plazo de obra: 20 meses. — Precio del pliego: pesos 150.

Tramo Común R. N. 226 y R. P. 86 $ 426.828,52. — Depósito de garantía: pesos 4.269. — Plazo de obra: 20 meses. — Precio del pliego: $ 20. En jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

Licitación en conjunto de obras: La obra Bolívar - Pehuajó, Sección I, Km 0.000 - Km. 40.000 podrá ser adjudicada en conjunto con las obras Bolívar - Pehuajó, Sección II. Km. 40.000 - Km. 79,556 y tramo común R. N 226 y R. P 86 que forman un conjunto indivisible en un todo de acuerdo con las prescripciones del Pliego Complementario de Condiciones.

Presentación propuestas: 18 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|4 Nº 1.796 v.30|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 245-71

Para la ejecución de las obras de la Ruta 3, tramo: Cachari-Azul, Sección Km. 241-Km 279, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 13.648.000. Depósito de garantía: $ 136.480 — Precio del pliego: $ 200. — Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|4 Nº 1.736 v.29|4|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 244|71

Para la ejecución de las obras de la Ruta 9, tramo Santiago del Estero-Las Termas, Sección Km. 1140,50-Km. 1205.50 en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero. $ 5.763.000 Depósito de garantía: $ 57 630. Plazo de obra: 10 meses. — Precio del pliego: $ 100. — Presentación propuestas: 6 de mayo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.7|4 Nº 1.735 v.29|4|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

10 de mayo de 1971. — L. Pública Nro. 45|71, hora 15,30: Lámparas eléctricas, a vapor de mercurio y lámparas fluorescentes.

13 de mayo de 1971. — L. Pública Nº 46|71, hora 15,30: Cápsula microfónica p|teléfono, teléfonos a manivela, bobinas de inducción, puentes conectores telefónico, cable telefónico, válvulas de radio, transistores pequeños Mauro y Motorola, plaqueta de circuito impreso, cable coaxil, generador de señales de frecuencia modulada de amplia desviación, etc.

L. Pública Nº 47|71, hora 16: Estructuras de hormigón armado.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 20, para la licitación Nº 45 y de $ 10 para las restantes licitaciones, podrán consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

e. 23|4 — Nº 2.080 — v. 29|4|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detalla:

24 de mayo de 1971

L. Pública Nº 49|71 - Hora 10: Provisión de aluminio virgen grado eléctrico en lingotes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 163.860.—. Material parcialmente financiado con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

2 de junio de 1971

L. Pública Nº 50|71 - Hora 15: Interruptores tripolares.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 25.— para la Licitación Nº 49, y de $ 20.— para la Nº 50, podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 26|4 Nº 2.126 v. 30|4|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 44|71, a realizarse el día 15 de junio de 1971, a las 10 horas, para el suministro, montaje y puesta en funcionamiento de un grupo turbina de gas, generador de una capacidad de 15 MW en la central térmica "Corrientes", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 6.110.000 (seis millones ciento diez mil pesos), obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

Este suministro comprende. Preparación del sitio; obras civiles, tanque de fuel oil y fundaciones; edificios y cerramiento: Turbina de gas con los sistemas de admisión de aire, escape, de lubricación, de combustible, de arranque y limpieza de compresor. Generador acoplado a la turbina con los sistemas de refrigeración, excitación, supresión de campo, puesta a tierra, tablero de control adyacente y remoto, instrumentos, alarmas y enclavamientos. Montaje, ensayos, puesta en servicio y marcha industrial e instrucción al personal.

La documentación puede ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de $ 250.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.22|4 Nº 2.064 v.28|4|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 43|71, a realizarse el día 14 de junio de 1971, a las 10 horas, para la construcción de edificio y obras civiles para la ampliación de la Central "Independencia" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 4.175.000 (cuatro millones ciento setenta y cinco mil pesos), obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, o en la Gerencia Regional Norte, calle Rivadavia 179, San Miguel de Tucumán, de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 200.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.22|4 Nº 2.063 v.28|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. Industrial y Comercial

O|P. Nº 2.550

Lic. Pública Nº 322|71. — Provisión de la Ingeniería Básica y de los Procesos de elaboración de un proyecto integral de Dodecilbenceno en Destilería La Plata, Prov. Bs. As.

Apertura: 15|7|71, 11 hs. en Salón Gral Belgrano, Av. R. S. Peña 777, piso 13. — Valor: $ 500 c|u

Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.16|4 Nº 1.889 v.29|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 345|71 baldes (pails) de 20 lts. para contener aceites lubricantes.

Apertura: 17|5|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 77, P. B., Capital.

e. 23|4 — Nº 2.062 — v. 6|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. pública Nº 344|71. — Motores Diesel
Apertura: 8|6|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento 778. P. B., Capital.
e.23|4 Nº 2.083 v 6|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Lic. Pública Nº 339|71: Provisión chapa y fabricación o provisión caños de conducción. Oleoducto Puerto Rosales. La Plata. Apertura: 20|5|71. Valor: $ 600.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.
e. 21|4 — Nº 1.975 — v. 4|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. pública Nº 338|71: Viviendas desmontables y transportables. Apertura: 28|5|71. Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 341|71: Portamechas. Apertura: 31|5|71. Valor: $ 20
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P. B., Capital.
e. 21|4 — Nº 1.974 v. 4|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2.548
Lic. Pública Nº 323|71. — Bombas de profundidad especiales. — Apertura: 17|5|71. — Valor: $ 20
Lic. Pública Nº 324|71.—Repuestos para bombas Denver — Apertura: 18|5|71. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 325|71. — Repuestos para bombas Denver — Apertura: 26|5|71. — Valor: $ 2..
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P. B. Capital
e 16|4 Nº 1.888 v.29|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Explotación
O|P. Nº 2.553
Lic Pública Nº 337|71. — Contratar los servicios de intervención de Pozos y Reparación de Pozos de Petróleo, Gas y Agua, en Yacimientos de Tierra del Fuego, entre Empresas Locales Especializadas y con equipos existentes en el país. — Apertura: 10|5 71. — Valor: $ 1.000.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of 716, Capital
e.16|4 Nº 1.891 v.29|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Lic. Pública Nº 342|71: Equipamiento radioeléctricos. Apertura: 20|5|71. Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 776, P. B., Capital.
e. 21|4 — Nº 1.976 — v. 4|5|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P Nº 2.552
Lic. Pública Nº 336|71 — Tubos para alambiques. — Apertura: 10|5|71. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 776, P.B., Capital
e.16|4 Nº 1.892 v.29|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
O|P. Nº 2549
Lic. Pública Nº 329|71. Envases de hojalata para especialidades. Apertura: 10|5|71. Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 778, P. B., Capital.
e. 15|4 — Nº 1.862 — v. 28|4|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2.551
Lic. Pública Nº 333|71. — Repuestos para bombas Emsco. — Apertura: 26|5|71. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 334|71. — Portamechas. — Apertura: 27|5|71. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P. B. Capital.
e.16|4 Nº 1.890 v.29|4|71

GAS DEL ESTADO
8.080: Construcción Gasoducto "Tandil-Mar del Plata" (Prov. Bs. As.). Apertura de antecedentes: 8|6|71, 12 hs. Valor: $ 1.000.—.
Retirar documentación: Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e. 26|4 Nº 2.125 v. 5|5,71

GAS DEL ESTADO
8.019: Prov. y Transp. de 400.000 Tn. de gas licuado de petróleo a granel refrigerado. — Apert.: 7|5|71, 13 hs. — Valor: $ 300.
Adquirir documentación en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.20|4 Nº 1.960 v.29|4|71

GAS DEL ESTADO
8.100: Gasoducto Cerro Redondo-Pico Truncado (Prov. Santa Cruz). Longitud: 720 Kms. en cañería de 762 mm. de diámetro (30"). — Prorrogado p|el 14|5|71, 12 hs.
Adquirir documentación Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e. 23|4 Nº 2.086 v. 4|5|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 7621 SC|71
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1971, a las 10.00 horas, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jague (Dto. 20º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Chilecito, Jague o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
El Director General.
e. 27|4 Nº 2.140 v. 28|4|71

DEPARTAMENTO OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 5|971
Expte. Nº 2.261|OS|71
Llámase a licitación pública hasta el día 7 de mayo de 1971, a las 15.20 horas, con el objeto de contratar: Un Sanatorio dentro del radio de la Capital Federal.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 16, en la División Administrativa y Acción Social (Sector Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
$ 66.- e.23|4 Nº 37.915 v.4|5|71

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
Llámase a Licitación Pública número 1 DIM-71, hasta el día 18 de mayo de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos destinados a la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de una estación de televisión en la localidad de Río Turbio (Provincia de Santa Cruz).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Especificaciones y Registro Técnico de la misma dirección
Presupuesto Oficial: $ 1.126.720
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 11.267,20. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.
e.16|4 Nº 1 893 v.6|5|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 67—P|71
Vto.: 17 de mayo 1971, a las 9,30 horas; por la adquisición de brazo de extensión, grapa de suspensión y regleta.
Valor del Pliego: $ 60,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 27|4 Nº 2.142 v. 10|5|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Se necesita en arrendamiento (por 5 años) o venta, un inmueble ubicado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para destinarlo a depósitos y oficinas.
Características: Depósito: aproximadamente 4.000 a 6.000 m2 cubiertos; Oficinas: aproximadamente 1.200 a 1.500 m2.
Eventualmente los depósitos y las oficinas pueden estar separados.
Radio de ubicación: El delimitado por el Boulevard Avellaneda, 27 de Febrero y el Río Paraná, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
Presentación, depósito y apertura de las propuestas:: Deberán acompañarse con el Plano respectivo del local ofrecido y depositarse en Avda. La Plata Nº 1540. 3er. piso, Capital Federal, Buzón Nº 8, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día: 7 de mayo de 1971 a las 11 horas, en el lugar precedentemente indicado.
e. 27|4 Nº 2.143 v. 29|4|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 34666 SC|70
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1971, a las 10,00 horas, en el Distrito 19º (S. F. del V. de Catamarca) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Fernando del Valle de Catamarca y Agua de las Palomas (Dto. 19º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura. Agua de las Palomas o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Bs. Aires.
El Director General.
e. 27|4 Nº 2.141 v. 28|4|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 66-P/71
Vto.: 11/5/71, a las 9.30 horas. Por la adquisición de armaduras.
Valor del pliego $ 60.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.21|4 Nº 1.977 v.4|5|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 65-P|71
Vto.: 10|5|71, a las 9,30 horas. — Por el arrendamiento de camiones, volcadores y pick up por el término de 1 año y medio. — Valor del pliego: $ 20.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.19|4 Nº 1.925 v.30|4|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 55.804-LP-1970
LICITACION PUBLICA
Perforación y entubamiento, en la Ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), de 8 pozos profundos para la captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo del subsuelo en la zona de influencia de aquéllos. — Apertura: 20|5|1971 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos en dicho lugar y en el distrito Mar del Plata. — Depósito de garantía: $ 6.032, ley 18.188.
e.19|4 Nº 1.927 v.7|5|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 768-LP-1971
Máquinas de escribir, de calcular y de sumar y restar. — 7|5|1971, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.19|4 Nº 1.926 v.28|4|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 55.802-LP-1970
LICITACION PUBLICA
Perforación y entubamiento de 7 pozos profundos para la captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo del subsuelo en la zona de influencia de aquéllos, a realizar en los Partidos de Lomas de Zamora (5) y Almirante Brown (2) de la Provincia de Buenos Aires. — Apertura: 21|5|1971, a las 15 y 16 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos en dicho lugar y en los distritos Lomas de Zamora y Almirante Brown (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 5.180, ley 18.188.
e.19|4 Nº 1.928 v.7|5|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 6.795-LP-1971.
Hipoclorito de calcio. — 14|5|1971, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.23|4 Nº 2.077 v.4|4|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 55.805|1970
LICITACION PUBLICA
Perforación y entubamiento de 11 pozos profundos para la captación de agua subterránea, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo del subsuelo en la zona de influencia de aquéllos, a realizar en los partidos de 3 de Febrero (3), Morón (6) y La Matanza (2) de la Provincia de Buenos Aires. — Apertura: 21|5|1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: En dicho lugar y en los distritos 3 de Febrero, Morón y La Matanza. — Depósito de garantía: $ 8.140, ley 18.188.
e.19|4 Nº 1.930 v.7|5|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 55.803-LP-1970
LICITACION PUBLICA
Perforación y entubamiento de doce (12) pozos profundos para la captación de agua subterránea con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo del subsuelo en la zona de influencia de aquellos, a realizar en los Partidos de General San Martín (6), San Isidro (4) y Vicente López (2) de la Provincia de Buenos Aires. — Apertura: 20|5|1971, a las 15 y 16 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar y en los distritos San Martín, San Isidro y Vicente López (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 8.880, ley 18.188.
e.19|4 Nº 1.929 v.7|5|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 1269|1971
LICITACION PUBLICA
Medidores de agua. — 10|5|1971, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.19|4 Nº 1.931 v.28|4|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, of. 6002 Bs. As.
Expediente Nº 1.668|71
Llámase a Licitación Pública Nº 93|71, para el día 3 de mayo de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de carne ovina, porcina, aves y pescado, con destino a las necesidades de los Institutos: María del Pilar Borches de Otamendi, Salta 245, Cap. Federal; Manuel Rocca, Segurola 1601, Cap. Federal; Santa Rosa, Belgrano 2670, Cap. Federal; Crescencia Boado de Garrigos, Warnes 2401, Capital Federal; Centro Comunitario Nº 3, Curapaligüe y Cobo, Cap. Federal; Carlos Pellegrini, Pilar, provincia de Bs. Aires; Ml. y MC. Inchausti, Marcos Paz, Pvcia. de Bs. As.; Nuestra Señora de Fátima, Ingeniero Maschwitz, provincia de Bs. Aires; Colonia de Vacaciones Ing. Rómulo Otamendi, localidad Ing. R. Otamendi, provincia de Bs. Aires; Nuestra Señora del Valle. Las Heras 1773, Cap. Federal; doctor Luis Agote, Charcas 4602, Cap. Federal; Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz, provincia de Bs. Aires; Angel T. de Alvear, Luján, provincia de Bs. Aires; Centro Comunitario Bmé. Mitre, Jujuy 602, Cap. Federal; Saturnino E. Unzué, Jujuy 77, Mar del Plata, provincia de Bs. Aires; Cayetano Zibecchi, Juarez, Pvcia. de Bs. Aires; Ursula Llona de Inchausti, Cangallo 2048, Capital Federal; Centro Comunitario Nº 6, Antártida Argentina y Maipú, Cap. Federal; Ramayón López Valdivieso, Jáuregui, provincia de Bs. Aires; Centro Comunitario Nº 8, Miralla 3850, Villa Lugano, Pvcia. de Bs. As.; C. de Arenaza, Lamadrid y Gorriti, Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.
El Director Gral. de Administración.
e. 27|4 Nº 2.137 v. 28|4|71

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 242.036|69
En la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, se desea tomar en arrendamiento un local o piso —hasta el primero— que conste de una superficie útil aproximada de ciento veinte (120) metros cuadrados, compuestos de salón y dos o tres ambientes, destinados a los funcionarios del Organismo, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción. — La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, plazo del contrato, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del local o piso ofrecidos en la ciudad de Comodoro Rivadavia.
Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Comodoro Rivadavia" a la Dirección Nacional de Previsión Social (Departamento de Administración, Paseo Colón número 329, piso 4º, Capital Federal) hasta las 18 horas del día 12 de mayo de 1971.
Buenos Aires, 27 de abril de 1971.
Jefe Dpto. de Administración
e. 27|4 Nº 2.138 v. 28|4|71